

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

de

ACTAS - PLENO

Comienza el 5 - AG - 921

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

TERMINO MUNICIPAL DE _____

AÑO DE 19 92

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

SALVALEON a 4 de AGOSTO
de mil novecientos NOVENTA Y DOS

EI



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel en PLENO celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en SALVALEON
a CUATRO de AGOSTO
de mil novecientos NOVENTA Y DOS

V.º B.º

EI ALCALDE PRESIDENTE



LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AÑO DE 19...

Faded text, likely the beginning of the minutes or a table of contents.



Handwritten notes on the right edge of the page, including 'X', 'A', and other symbols.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
5 DE AGOSTO DE 1992.



* SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PTE:

X. SOLUSTIANO FLORES

SRES. CONCEJALES:

X. JUAN JOSE CUENDA

X. GERARDO GASTO

X. PEDRO CRUZ

X. EUSEBIO VAREZQUEZ

X. JOSE CUENDA

X. ANGEL PIZARRO

X. ALONSO GUIZADO

X. ISIDORO DE LA CRUZ

SR. SECRETARIO:

X. LUIS-ANGEL MARTIN

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 22 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados miembros del Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado.

A dicha sesión faltan los Sres. Concejales Sr^a María Mangas Malacías y Sr. Angel Corrales Mangas.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde-Pte se procede al debate de los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

RECONOCIMIENTO

DE TRIENIO

A D. LUIS-ANGEL

MARTIN PEYRÓ

Se reconoce el mencionado trienio al citado funcionario, por tiempo de servicios prestados desde el 7-7-89 al 7-7-92.

TERCERO:

RECONOCIMIENTO

DE TRIENIO

A D. JUAN

ROMO ROMO.

Se reconoce el mencionado trienio al citado funcionario, por tiempo de servicios prestados desde el 1-8-89 al 1-8-92.



CUARTO:

EQUIPAMIENTO INFORMATICO (PLAN PROVINCIAL)

Por la Excmo. Diputación Provincial, en sesión plenaria de fecha 29-4-92, se aprobó definitivamente el Plan Provincial de obras y servicios para 1992, dentro del cual figura la obra 223 relativa a equipamiento informático a nuestro municipio.-

Por el Ayuntamiento-Pleno se aprueba la conformidad a la obra programada y a su financiación, que es la siguiente:

- Aportación de Diputación: 874.650 pts.-
- " del Ayto: 291.550 pts.-

El total del presupuesto aprobado asciende a 1.166.200 pts.-

Se aprueba el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale.-

En el supuesto de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayto. autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayto. haya de percibir de la mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes.-

Asimismo se autoriza expresamente a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detenga, en su caso, las cantidades correspondientes de la que

recaude de los tributos concertados.



QUINTO:

OBRAS P.E.R.
92/2ª FASE.

Por parte de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural, se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.550.000 pts, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Se aprueba destinar dicha cantidad a la 2ª fase de la construcción de la base de materiales.

Asimismo se faculta al Sr. He. Alcalde del Ayto. D. Juan José Cuenda Torres, tan ampliamente como sea necesario para que se formalicen los documentos necesarios a fin de llevar a cabo el proyecto, así como para la ejecución de las gestiones que resultaran convenientes.

Se acuerda por otra parte, solicitar subvención del coste de materiales por importe del 30% del coste de la mano de obra.

SEXTO:

SUBVENCIÓN
HOGAR DEZ
PENSIONISTA

Por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, se ha resuelto conceder a este Ayuntamiento, dentro

del Plan de subvenciones para 1992,
una subvención por importe de 4.092.000
pts, con destino a construcción de Hojas
del leuonista de nuestra localidad.

Se acuerda por unanimidad adoptar
como sistema de selección de la
empresa adjudicataria de las obras,
el sistema de concurso- subasta.

SEPTIMO:

ADJUDICACION DE
SEGUROS DE
VEHICULOS.

Es interés de este Ayuntamiento, concertar ofertas
seguros que afectan a:

- Vehículo especial HUMSA DUMPER.
- Furgoneta AVIA.
- Maquina del Monte.

Se acuerda dejar pendiente la discusión
de este asunto, debido a que las
ofertas presentadas por dos compañías
de seguros (Winthertur y Hermes),
no satisfacen a la Corporación.

Se acuerda asimismo, solicitar presupuesto
a otras compañías de seguros, y
facultar al Sr. Alcalde-Presidente para
concertar la operación con la compañía
que presente la oferta más favorable
para la Corporación, atendiendo a
la propuesta económica y a la
cobertura del seguro.

OCTAVO:

RENDICION
CUENTAS FERIAS
1992.

Por parte del Sr. Concejal delegado de
Ferias, Sr. Pedro Cruz Domínguez, se
procede a rendir ideas cuentas

que, en resumen, son los siguientes: 3
- Gastos en actuaciones: 3.875.000 pts.
- Ingresos por programa: 466.000 pts.

Se justifica asimismo el destino de los mencionados ingresos derivados del programa de ferias.

Por D. Isidoro de la Cruz Flores se solicita información respecto a la no presentación en las pasadas ferias de la artista MASSIE, contratada para actuar por este Ayuntamiento.

D. Horso Jurado Klutz, se muestra partidario de plantear una segunda solicitud indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato.

Por el Sr. Concejal delegado de Festejos y por la Alcaldía, se especifica:

1º Por parte de la artista se ha enviado a este Ayte, certificado médico justificando la no presentación por enfermedad.

2º Lo anterior creó en su momento graves trastornos a la organización de los festejos.

3º Para el próximo año intentará arbitrase un sistema al formalizar el contrato, que impida en la medida de lo posible, que vuelva a plantearse una situación

similar.-

Por Sr. Alonso Juizado Plata se critica la mala organización del ferial de las ferias y fiestas de nuestra localidad.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

PRIMERO: Sr. Isidoro de la Cruz Flores pregunta a la Alcaldía sobre un escrito presentado por la A.P.A. relativo a la celebración de cursos de natación, y que no ha recibido contestación por parte del Ayuntamiento.-

Se le responde que el asunto está pendiente de que la Srta. Concepción Selgado del área, regrese de su periodo de vacaciones.- Una vez que esto se produzca, se llevarán a cabo los contactos pertinentes.-

SEGUNDO:

A instancia de una pregunta formulada por Sr. Angel Pizarro Navarrete relativa a las flotas de taxi existente en nuestra localidad, se acuerda contactar con Sr. Francisco Marián Cáceres para conocer la situación del mismo, como titular de una licencia de autotaxis.-

TERCERO:

Sr. Angel Pizarro Navarrete trae a colación el tema de un sondeo efectuado en la zona de "Las Contreras". Se acuerda contactar con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a fin de que el representante de zona se traslade a nuestro municipio y examine el asunto sobre el terreno.-

CUARTO:

Por los Sres. Concejal, del P.P. y ⁴ ~~del~~ del Grupo independiente, se critica la actuación del Sr. Concejal Delegado de Festejos por lo que respecta al tema del reparto entre los miembros de la Corporación, de las entradas para los festejos tabornos que tuvieron lugar en las pasadas ferias de Julio.

S. Pedro Cruz Domínguez lee íntica las numerosas gestiones por su parte realizadas sobre este tema para poder conseguir y repartir las entradas.

Se le critica por entender que no es función del Sr. Concejal Delegado de Festejos, repartir por las viviendas las entradas en cuestión.

QUINTO:

Se trae a debate el tema del cambio de escenario, cambio de lugar de instalación de la barra y veladores en la Plaza de España, durante los días de ferias.

S. Flopso Jiménez critica los cambios realizados por innecesarios e inadecuados para los fines que deben pretenderse conseguir a la hora de organizar unas ferias y fiestas.

En su opinión, con la organización que existió, se impidió a la juventud de nuestro municipio, la participación en las actividades que se celebraron en la Plaza de España.

Indica que las fiestas que tienen lugar en nuestro municipio, son fiestas para los niños y no para los niños, jóvenes y mayores.

Solicita asimismo que los veladores de la Plaza de España paguen igual que el resto.

8. Sidoro de la Cruz Flores critica la forma de atención, al público que hacía uso de los veladores colocados en la plaza de Espoz.-

Asimismo solicita que se establezca un tope en cuanto a los precios de los productos de venta al público en dicho lugar.-

Indica que en el Contrato deberían especificarse más concretamente las condiciones de explotación del Kiosco.-

Asimismo se critica por todos los grupos de la Oposición, el hecho de que el Ayuntamiento corriera a cargo de la vigilancia de las bebidas existentes en la barra del bar que se instaló.

Por el Sr. Concejal delegado de Festejos y por la Alcaldía, se indicó:

1º El Ayuntamiento, corrió a cargo de la vigilancia de la mencionada barra, como una contraprestación, al hecho de que, a iniciativa del Ayuntamiento, el adjudicatario modificara el lugar habitual de despacho de bebidas, lo que supuso un beneficio general para el conjunto de los usuarios.-

2º Por lo que respecta al tema de veladores y terrazas, se están cumpliendo las condiciones establecidas en su día, en el Contrato de arriendo aprobado por el Pleno de la Corporación.-

3º Se manifiestan en total desacuerdo con la afirmación de que nuestras fiestas no sean para los bares.-

5

④ Indican su disconformidad con que se impida, de manera directa o indirecta, la participación de la juventud en las actividades que se celebran en la Plaza de España -

SEXTO:

D. Angel Pizarro Navarrete
- pregunta sobre el tema del abastecimiento de agua a nuestra población.
- Incide en los graves problemas de suministro.
- Destaca la suciedad del agua.
- Señala, que este problema, con la dimensión actual, no ha existido nunca.

Por parte de la Alcaldía, se indica:
a) la situación es similar en todos los municipios mancomunados.
b) la suciedad del agua se debe a las tuberías.
c) los cortes de agua tienen como causa las numerosas averías que se producen.
d) nuestros pozos no disponen del agua suficiente para solucionar el problema.
e) no existe solución lógica y coherente respecto al tema que nos ocupa, que no obstante mejorará en el momento que transcurra un tiempo prudencial sin averías ni cortes de agua.

+ D. Alonso Jiménez Ulta propone que el Pilar vuelva a hacerse a la Plaza.

D. Angel Pizarro Navarrete saca a debate el tema urbanístico de la C/ Grausda.

En su opinión:

- Es ilegal la actuación que se ha llevado a cabo por el Ayuntamiento, ya que se ha producido una intromisión en propiedad ajena.-

- Lo coherente habría sido llegar a un acuerdo con el propietario afectado, previo al inicio de las obras.-

- En el supuesto de que hubiera sido un particular el que hubiera actuado invadiendo un terreno del Ayuntamiento, sin duda no se le habría constituido.

Por la Alcaldía se responde:

- Han existido y existirán conversaciones con el propietario afectado.-

- En ningún momento este Ayuntamiento ha actuado de mala fe, ni ilegalmente.-

- El Ayuntamiento está dispuesto a indemnizar por el terreno propiedad particular que realmente quede afectado.-

- El beneficio general que supone en las obras en la C/Granada, no debe verse paralizado por un problema menor, que sin duda se resolverá.-

OCTAVO:

S. Angel Quisado Mate solicita al Ayuntamiento, que se gestione la instalación de diversas señales indicativas e informativas sobre nuestro municipio, tanto en los accesos por carretera a nuestra población, como en poblaciones cercanas.-

NOVENO:

S. Ángel Quisado Mate presenta a debate el tema de las posibles consecuencias nefastas que para el medio ambiente de la zona traerá la construcción de una fundición

de acero en Jerez de los Caballeros. 6
La arboleda y la climatología pueden verse
seriamente afectados.

Por lo anterior, solicito que se inste a la Junta
a que entregue una copia del estudio de
impacto ambiental que debe realizarse.

Asimismo indico que dicho estudio debería
realizarse también por expertos en la
materia ajenos a la Junta, con el fin de
contrastar sus análisis y versiones.

Por otra parte solicito la creación de una
Comisión de Medio Ambiente.

Por la Alcaldía se indica que tiene conocimiento
de que se ha realizado un detallado
estudio de impacto ambiental y ecológico
que impedirá problemas de toxicidad de
gases y similares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se
levanta la sesión a las 23:55 horas
de lo que como SECRETARIO Doy FE.

Vº Bº

EL ALCALDE






Sres. Asistentes: ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
Sr. Alcalde-Presidente: PLENO CON FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE 1992.

S. Sebastian Flores M.
Sres. Concejales: En el Ayuntamiento de Salsion, siendo las 21'00 horas
del día 9-10-1992, se reúnen en primera convocatoria
los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento Pleno,
al objeto de celebrar sesión ordinaria del
mencionado órgano colegiado.

S. José Cuenda Carretero
S.ª María Blaygas M.
S. Angel Pizarro Navarrete
S. Plenas Jurado M.
S. Angel Carlos Blaygas
S. Esteban de la Cruz F.
Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se
procede a debatir los diferentes asuntos que
integran el orden del día:-

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

S. Angel Pizarro Navarrete manifiesta su disconformidad con
opiniones vertidas por el Sr. Alcalde en los puntos
5º y 7º del Puntos y Preguntas. Por lo que se le informó
de que el acta ha de recoger, y así lo hace, lo manifestado por cada uno
de los miembros del Pleno, independientemente
de que otros conceptos estén o no de acuerdo
con los comentarios que se efectúen.-
Las cuestiones de fondo referentes a los puntos
indicados, ya fueron convenientemente debatidas
en la sesión que se celebró con fecha 5
de Agosto de 1992.-

SEGUNDO:

PLAN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS
1992 (OBRAS DE
ELECTRIFICACION).

Por parte de la Excma. Diputación Provincial, en sesión
plenaria celebrada con fecha 24 de Julio de 1992, se
aprobó el desarrollo de la obra nº 222 de electrificación
rural (Planer), según el Convenio suscrito con la Conde-
jería de Industria y Turismo.
La financiación de la obra indicada es la siguiente:

a) Aportación de la Junta de Extremadura:
1.501.912 pts.

b) Aportación de la Excmo. Diputación Provincial:
1.877.396 pts.

c) Aportación del Ayuntamiento de Salvaterra:
375.449 pts.

El presupuesto total de la obra asciende a
3.754.792 pts.-

Por parte de la Alcaldía se lleva a cabo una
explicación exhaustiva en la que se recoge:

- Cambio respecto al sistema inicial de la
obra.

- Presupuesto concedido.

- No coincidencia del Presupuesto presentado
por la Compañía Sevillana, con el aprobado por
la Excmo. Diputación Provincial.

- Subasta de la obra que nos ocupa, por
importe de 3.754.792 pts.

- La subasta será a la baja de la cantidad
indicada.

- Será la Excmo. Diputación Provincial quien
proceda a sacar a subasta la obra.

- A dicha subasta puede concurrir el
instalador o empresa que lo desee.

- En el supuesto de que el Ayuntamiento
tenga una preferencia motivada por algún
instalador o por alguna empresa en concreto,
puede proponerse en Pleno y remitir informe
en este sentido.

- Los actuales instaladores municipales, en
principio se encuentran interesados en el tema,
aunque, por supuesto, deberán ajustarse a las
condiciones económicas y objetivas del proyecto
y de la subasta.-

Se acuerda:

1) Restar aprobación a la obra n.º 222 de

desviación de líneas de electrificación rural (Planer).

2º Prestar aprobación a la financiación de la misma, en los términos indicados con anterioridad. En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que se los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y el art. 2.1.6) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

4º Asimismo, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo autónomo citado.

5º Por último se acuerda emitir informe favorable a la adjudicación de la obra, al instado

municipal D. José Ramón Salido Páez,
siempre y cuando se cumpla y cumpla las
condiciones exigidas en la subasta que se
celebre al respecto.



TERCERO:

SOLICITUD C.P.
SALVATIERRA

Se da lectura al escrito presentado por D. Joaquín
Quisado Mangas, en calidad de Presidente del
C.P. Salvatierra, en el que se solicita del Pleno
del Ayuntamiento subvención económica con destino
a sufragar los gastos correspondientes a la
temporada 1992-93.

Se aprueba subvencionar con 500.000 pts. (se ha
tenido en cuenta la necesidad de concertar un
seguro que cubra posibles eventualidades que
pudieran sufrir los jugadores, Asimismo
también se ha tenido presente la buena
marcha del club).

Por necesidad presupuestaria y por estimarse
más conveniente para el buen funcionamiento,
se aprueba el abono de la cantidad
mencionada, en tres plazos:

Primero: Inmediatamente.

Segundo: A comienzos de 1993.

Tercero: Mayo de 1993.

del destino de las cantidades que se entreguen
deberá rendirse cuenta justificada y detallada
a este Ayuntamiento, por parte del C.P.
Salvatierra.

Asimismo y a instancia de una pregunta formulada
por D. Ángel Pizarro Navarro, se aclara por la
Alcaldía que la cantidad de 150.000 pts,
no se abonó al C.P. Salvatierra durante la
temporada pasada, ya que el compromiso
del Ayuntamiento era hacer su entrega,

siempre y cuando el Club lo necesitara, cosa que no ocurrió.-

CUARTO:

OFERTA DE MUTUA
DE ACCIDENTES DE
TRABAJO Y ENFER-
MEDADES PROFESIONALES

Por parte de MUPAG-PREVISION, se presenta al Pleno de este Ayuntamiento, oferta de servicios de su mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, a fin de que se estudie y en su caso se acepte la mencionada propuesta.

En dicha oferta se recoge la línea asistencial y el tratamiento integral del lesionado, así como la tramitación de toda la documentación precisa en el supuesto de que se produzca un accidente de trabajo.-

Se acuerda continuar con la Mutua que en la actualidad se ocupa del tema, debido al buen funcionamiento hasta la fecha.-

QUINTO:

SEGUROS DE
VEHICULOS.

Se procede al estudio de presupuestos no presentados y analizados ya con anterioridad.

Por ser a juicio del Pleno, la oferta más completa, se aprueba la presentada por MUPAG-SEGUROS, que es la siguiente:

Camper: - Seguro obligatorio de accidentes y daños a terceros, defensa y reclamación de daños: 12.230 pts.

Furgoneta Aeria: - Seguro obligatorio, daños a terceros, defensa, reclamación de daños, lunas y ocupantes: 56.217 pts.

Carterpillar: - Seguro obligatorio, voluntario,
defensa y reclamación de daños:
45.758 pta.

- Seguro contra incendios: 57.100 pta.

La otra propuesta presentada por D. Luis Matos,
es la siguiente:

Lumpex: - Seguro obligatorio de Accidentes y
daños a terceros: 12.000 pta.

Furgonets S.A.: Seguro obligatorio de accidentes,
daños a terceros y los ocupantes:
61.510 pta.

Carterpillar:
- Seguro contra incendios: 127.000 pta.

SEXTO:

EXPEDIENTE 1/92
DE MODIFICACION
DE CREDITOS.

Con los votos favorables de los siete integrantes
del grupo Municipal socialista, más el voto
de D. Isidoro de la Cruz Flores, y la
abstención por parte de los tres integrantes
del P.P., se aprueba el expediente 1/92
de modificación de créditos, en el que se
recoge lo siguiente:

Partidas presupuestarias que precisan un aumento del
crédito inicial, razones del aumento y cantidad que
debe incrementarse:

1.- Nº de partida: 100.001/111

Denominación: Retribuciones órganos políticos

Conceptos que se recogen en la partida:

- Pago asignación Alcaidía.

- Pago " " Tesorería. Depontario.

Cantidad sobrante en la actualidad: 274.448 pta

Cantidad pendiente de contabilizar hasta 31-12-92: 648.220

Cantidad que se incrementa: 374.000 pta.

- 2- Partida: 120.00/122
Denominación: Básicas Funcionarios de Administración General.
Cantidad sobrante: 1.233.413
Pendiente: 1.347.993
A incrementar: 115.000.
- 3- Partida: 120.00/222
Básicas Funcionarios Seguridad.
Sobrante: 758.689
Pendiente: 1.047.578
A incrementar: 289.000.
- 4- Partida: 121.00/222
Complementarias Seguridad.
Sobrante: 84.183
Pendiente: 475.956
A incrementar: 392.000.
- 5- Partida: 130.00/422
Retribuciones personal laboral fijo.
Sobrante: 37.024
Pendiente: 713.332.
A incrementar: 677.000
- 6- Partida: 141.00/122
Retribuciones contratados temporales.
Sobrante: 3765.
Pendiente: 2.000.000.
A incrementar: 2.000.000
- 7- Partida: 160.00/313
Seguridad Social y Sanidad.
Sobrante: 133.995.
Pendiente: 1.600.000
A incrementar: 1.500.000
- 8- Partida: 160.01/313
MUNICIPAL.
Sobrante: 1.149.494

Pendiente : 1.714.460
A incrementar : 565.000 pts.

1/0
Alfonso
ALFONSO

9.- Partida : 160.02/1313
Asistencia médico-farmacéutica a Fcims -
Sobrante : 25.502
Pendiente : 79.000
A incrementar : 54.734

10.- Partida : 212.02/422
Escuelas.
Sobrante : 74.497
Pendiente : 250.000 pts.
A incrementar : 175.000

11.- Partida : 220.00/122
Material de oficina.
Sobrante : 40.211
Pendiente : 140.000
A incrementar : 100.000

12.- Partida : 222.00/521
Teléfonos
Sobrante : 122.604
Pendiente : 322.000
A incrementar : 200.000

13.- Partida : 230.00/111
Baterías de cargas eléctricas.
Sobrante : 71.847
Pendiente : 271.000
A incrementar : 200.000

14.- Partida : 230.01/122
Baterías de personal.
Sobrante : 2.753
Pendiente : 53.000
A incrementar : 50.000

15.- Partida: 240.00 / 122
Imprevistos.
Sobrante: 272.266
Pendiente: 554.623
A incrementar: 282.623

Cantidad total a incrementar: 6.974.357 pts.

Precedencia presupuestaria de la cantidad necesaria para incrementar las partidas anteriormente señaladas:

1.- Superavit del ejercicio 1991: 2.032.090
2.- Partida: 462.00 / 463
Servicio Social de Base.
Pendiente: 253.814
Presupuesto inicial: 1.750.000
Sobrante: 1.496.186

3.- Partida: 623.00 / 611
Inversión maquinaria
Presupuesto: 3.800.000
Gastado: 2.731.540.
Pendiente de gasto: 751.128
Sobrante: 317.332

4.- Partida: 161.01 / 314
Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas.
Sobrante: 200.000

5.- Partida: 221.00 / 222
Veterinario (Auxiliares de Seguridad)
Sobrante: 100.000

6.- Partida: 720.00 / 432
Sobrante: 1.828.749 pts.

7.- Partida: 830.00 / 122
Sobrante: 1.000.000

Total: 6.974.357

11
JUNTA DE GOBIERNO DE
MAYORADO DE
BADAJOZ

Se da lectura a escrito presentado por vecinos de la localidad, en el que se solicita al Pleno del Ayuntamiento, por considerarlo una necesidad urgente y una actividad beneficiosa para nuestro municipio, la instalación de diversos contenedores de objetos reciclables (Vidrio, Cartón, Plástico...)

Por parte del grupo Municipal socialista, se indica:
1º Se pide a X. Alonso Jiménez Mate que explique el tema por considerarlo impulsor del escrito, ya que este asunto ha sido tratado por el mencionado Concejal en plenos celebrados con anterioridad.

2º El escrito se considera un fraude a los firmantes, ya que sin duda alguna, no se les ha explicado con detalle en qué consiste lo que firman.

3º El Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni económicos para implantar el servicio solicitado.

4º Existiría dificultad para colocar los contenedores en lugares que realmente resultarían útiles para los vecinos, además se comodos.

5º No hay empresa en nuestra zona que pueda dedicarse al tema.

6º Si la hubiera y corriera a cargo del servicio en su integridad, cabría la posibilidad de estudiar el asunto.

7º En el escrito se recogen fondos sin los correspondientes S.N.I.

8º Existen formas de menores que no

deberían haberse recogido, así como de alguna persona fallecida.

1º No es un escrito serio, sino una forma de presionar sin sentido al grupo Municipal gobernante.

S. Alonso Quintanilla Mata indica:

1º No ha sido el promotor del escrito, pero lo aprueba en su totalidad.

2º Lo que se solicita por los vecinos es más sencillo, económico y cívil de lo que se plantea por la Alcalde.

3º No hay problema en llevar a cabo lo contenido en el escrito.

4º El hecho de apartar los objetos reciclables y depositarlos en un contenedor, es una tarea de concienciación de los vecinos que debería impulsarse por el Aytº.

5º Existe la posibilidad de conseguir más firmas de vecinos que avalen la petición.

6º El escrito es serio.

7º El Ayuntamiento debería tener un espíritu más cooperante en temas como el que nos ocupa.

8º El hecho de que se recojan firmas de menores, no supone fraude sino educación medio-ambiental.

S. Bido de la Cruz Flores, por su parte, insiste en el tema de recogida de cartones

12
y otros objetos (villas...) por parte del
servicio de recogida municipal.

Por la Alcaldía se acepta la propuesta y se compromete a mantener conversaciones con el Encargado, a fin de que pueda llevarse a cabo el servicio, uno o dos días por mes.

RUEGOS

Y

PREGUNTAS.

PRIMERO:

GASTOS EN

FERIAS:

Por parte del grupo popular se manifiesta:

- lo que el Ayuntamiento gasta en ferias, no coincide con lo que se dice que se gasta, sino que lo supera.

- el total de gastos en ferias, debe incluir también otras actividades que conlleven el montaje de los diferentes actos que se realizan.

Por parte del P.S.O.E. se replica:

- En efecto, siempre existen gastos "ocasionados por las ferias", o como consecuencia de estas.

- En la rendición de cuentas, se reflejan los gastos que se realizan con cargo a la partida presupuestaria destinada al efecto.

- lo realmente gastado con cargo al Presupuesto de ferias, se ha justificado detalladamente.

- La partida presupuestaria de festejos no se va a superar.

- Se refleja el total de gastos en relación a lo presupuestado.

- los gastos que se recogen en esa partida, corresponden al periodo, de Enero a 31 de Diciembre, es decir, que no se recogen únicamente los gastos de las ferias de Julio, sino también los de la Feria del Emigrante, Carnavales y



otras actividades festivas que pudieran llevarse a cabo durante todo el año.

- Se ha justificado claramente lo gastado en actuaciones y el destino de los ingresos por programa.

- En otras localidades, hay vecinos que donan cantidades para las actividades festivas y que se destinan a ello, sin que salgan del presupuesto del Ayuntamiento.

SEGUNDO:
ENTRADA DE
COCHINOS EN
EL MONTE.

D. Bidoro de la Cruz Flores manifiesta que el tema de la entrada de cochinos en el Monte, es lo suficientemente importante para nuestro municipio, como para que se hubiera tratado en Pleno, con lo cual se hubiera evitado que por ejemplo él, se haya enterado del asunto por la calle.

Por parte de la Alcaldía se indica:

- El tema se ha tratado en la Comisión del Monte, que es la específicamente competente para ello.

- No es correcto que D. Bidoro de la Cruz Flores diga que se ha enterado del asunto por la calle, ya que el Ayuntamiento ha emitido varios Bando en los que se recoge claramente que se producirá la entrada de cochinos en el monte.

- No se ha pasado por Pleno ya que, entre otras cosas, hasta el 16 de Septiembre no se ha contado con el V.º B.º de Sanidad.

- El tema se llevaba estudiando desde hace tiempo.

Por parte de la Alcaldía se informa que:

13
- Los codigos procederán de fincos particulares, de propietarios que se encuentren empadronados en Salvación.

- Deberán cumplir los requisitos sanitarios que se establezcan al efecto.

- El Ayuntamiento ha de remitir a Sanidad, la relación, procedencia y número de codigos.

- Serán comprobados y chequeados por el organismo competente.

- La entrada de codigos se producirá el mismo día.

- Se intentará que no haya muchas parras en una sola cerca.

- El día 15 de octubre finaliza el plazo marcado para retirar las partes.

- El día 21 se procederá a la subasta.

- Se permitirá a los interesados que lleguen a un acuerdo sobre el número de ganado que entrará en cada cerca y sobre la distribución; si no se llegara un acuerdo, se procederá al sorteo correspondiente.

- El tema de la entrada de codigos en el monte, no conllevará una modificación importante y sustancial respecto al reparto de las partes de bellotas.

Alonso Guisado Matz, por la Alcaldía se informa de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento sobre este asunto. Así:

- se han remitido escritos individuales a los afectados.

- se va a empezar a marcar a las bestias.

- El ganado no marcado dentro del plazo que se señala, pasará a propiedad del Ayuntamiento y éste dispondrá lo que considere oportuno.

- Ahora se sabrá de quien es cada cabeza de ganado, para adoptar las medidas oportunas en cada caso.

- A partir de ahora, en el momento en que se produzca la muerte de una cabeza de ganado, el propietario será el responsable a todos los efectos y deberá actuar en consecuencia.

En definitiva, que por parte del Aytº se están tomando las medidas necesarias para identificación y control del ganado.

CUARTO:

SIDERURGIA DE JEREZ.

D. Alonso Guisado Matz pregunta por qué el Ayuntamiento no ha hecho nada a este respecto, en el sentido de haber informado a los vecinos de nuestra localidad, sobre el tema y sus posibles consecuencias negativas.

Por parte de la Alcaldía se indica que nuestros vecinos no son afectados, ni se producirán efectos negativos para nuestra

población.

Por parte de los técnicos competentes, se ha emitido informe favorable y positivo sobre el impacto medio ambiental. —


J. VALEÓN

QUINTO:

PROBLEMA DE
REPARTO DE
CORREO.

Se debate el asunto, en el que queda claro que el Ayuntamiento conoce la situación, sabe que hay zonas de nuestra localidad en las que no se reparte el correo, y ha llevado a cabo las actuaciones pertinentes para que por parte del Servicio provincial de Correos se adopten las medidas necesarias para lograr el arreglo de la situación. —

x. Alonso Jurado Mata manifiesta que el Ayuntamiento debería coordinar más el asunto en relación con las denuncias y quejas de los vecinos afectados.

x. Sebastián Flores Marabel manifiesta que ha hablado personalmente con vecinos, han existido denuncias de afectados y el Ayuntamiento apoyará en todo lo necesario. —

SEXTO:

Por último se comentan estas cuestiones, cuya realización está próxima; Así:

- se va a proceder a regular el tema de la señalización del tráfico


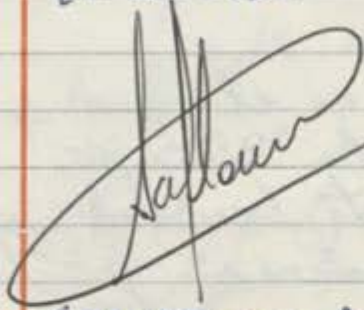
- se van a excargar las señales informativas sobre nuestro municipio, que se instalarán en poblaciones cercanas.

* consta en acta asimismo, la afirmación falsa emitida por el vecino José Trigo Alvará, diciendo que este año cobra menos(1) y no habiendo más asuntos que tratar,

* (1) que el pasado, por sus trabajos en el P.E.R.

se levanta la sesión a las 22'50 horas,
se lo que como secretario DOY FE

Vº Bº
EL ALCALDE



D. SALUSTIANO FLORES MARQUEZ.

ACTA PLENO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1992.

- Sra. Aristuete.
- Sr. Alcolte-Pte.
- D. Salustiano Flores M.
- Sra. Concepción:
- D. Juan José Cuervo.
- D. Ricardo Jato Cerezo.
- D. Pedro Cruz Domínguez.
- D. Eusebio Vázquez P.
- D. José Cuervo Cuervo.
- D.ª María Blanca M.
- D. Angel Corral, Blanca.
- D. Alonso Guadalupe.
- D. Bidera de la Cruz.
- Sr. secretario.
- D. Luis Angel Martín P.

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 20'30 horas del día 10 de noviembre de 1992, se reúnen los Sra. citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento. A esta sesión falta D. Angel Pizarro Navarrete.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

OBRAS P.E.R. Se aprueba la realización de la obra "NAVE-ALMACEN" (2ª FASE), P.E.R. 92/3ª FASE, en Salvaleón, por importe de tres millones, seiscientos sesenta y dos mil, seiscientos noventa y cuatro pesetas,

con arreglo a la Instrucción presentada por el Ayuntamiento de S. Manuel Carrasco Valente.

Las obras serán financiadas con cargo a la Tercera subvención del Plan de Empleo Rural para 1992.

Desglose del presupuesto:

Material: 766.794 pts.

Mano de obra: 2.500.000 pts.

Presupuesto de ejecución material: 3.266.794 pts.

Total de plazas: 514.

Duración de las obras: Mes y medio.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde - Pte. tan ampliamente como sea necesario para que se formalicen los trámites precisos a fin de llevar a cabo el proyecto, así como para la ejecución de las gestiones que resultaran convenientes.

Se solicita la subvención del coste de material por importe del 30% del total de la mano de obra.

TERCERO:

CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se acuerda celebrar Convenio / Convenio de Servicio de Ayuda a Domicilio para 1993, con el Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de la Seguridad Social, teniendo presente que se han concedido a nuestro municipio 35 auxilios de hogar.

Por lo que se explica que la anterior reducción del número de auxiliares, obedece única y exclusivamente a recortes presupuestarios, y no guarda relación alguna con el número de beneficiarios.

ni con los solicitantes del servicio.

CUARTO:

ACTUACIONES

MONTE PORRINO.

debido a que durante el Pleno anterior, se adhirió al Grupo Municipal Socialista, no informar sobre determinados asuntos, por parte de la Alcaldía se procede a resumir las últimas actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento respecto al Monte Porrino, que han supuesto modificaciones considerables en la administración de la Finca Comunal.

a) se ha procedido a la separación del ganado, actuación esta que incluso fue solicitada por escrito por los propios ganaderos.

b) se está vigilando el tiempo de costas de alambradas y porteras abiertas de manera intencionada, hechos que se han producido precisamente a partir de ordenar la separación del ganado.

c) se ha procedido a marcar el ganado y a expulsar de la finca el no marcado. Se ha actuado y se actuará tajantemente con aquellos propietarios de ganado que no acaten la norma.

d) se ha comenzado la construcción de los nuevos pilares.

e) A partir del día 11-11-1992, una vez que se cuente con la correspondiente guía veterinaria, se llevará a cabo la eutanasia de cochinos en el Monte.

f) se va a realizar la desinfección de instalaciones y majadas.

g) se ha construido un nuevo vado sanitario.

16
J. J. J.

h) se ha procedido a la subasta de las partes de cerdos y partes de bellota. Se aclara por la Alcaldía que la menor recaudación por estos conceptos obedece únicamente a las razones:

1. la poca bellota existente.
2. la escasa pujanza económica por parte de los vecinos, en las subastas llevadas a cabo al efecto.

i) se va a llevar a cabo la construcción de nuevos merenderos.

j) se ha solicitado autorización para poda y entresaca.

QUINTO:

OFERTA DE
EMPRESA DE

RECAUDACION (I.T.G.) Por el Sr. Alcalde-Presidente se aclara que se trae a colación este asunto al pleno, no para proceder a su posible aprobación, sino para debatir la oferta presentada (no solicitada por este Ayuntamiento).

La empresa I.T.G. cuenta con larga experiencia en recaudación municipal, y actualmente presta sus servicios en casi una treintena de Ayuntamientos, con un rendimiento satisfactorio.

El objeto del Contrato sería la mecanización del servicio de recaudación municipal, en periodo voluntario y ejecutivo, de todos los valores en recibos y certificaciones de descubierto correspondientes a este Ayuntamiento.

La duración del Contrato sería de un año a partir de la fecha de su formalización.

La remuneración a percibir por la empresa encargada, se fija en el 8% sobre las cantidades recaudadas en período voluntario y en el 20% sobre lo recaudado en período ejecutivo.

I.T.G. se hará cargo de:

- ingreso diario del producto de la recaudación.
- presentación semestral de Cuentas General de Recaudación.
- la confección de listados de padrones, recibos y avisos de cobranza a los contribuyentes.

Por la Alcaldía se adara que en nuestro Ayuntamiento, existen periodos temporales como p.ej. de Mayo a Septiembre, en que practicamente se paraliza la recaudación, ya que los vecinos tienen por tradición abonar las cantidades correspondientes en la época de retirada de partes de bellots.

Lo anterior origina que existan épocas del año en las que el Ayuntamiento tiene problemas de tesorería por falta de un dinero que debería estar ingresado en las arcas municipales.

Por parte de la Alcaldía se indica que en principio puede ser interesante la propuesta, en el sentido de una mejor y más continuada recaudación, que permitirá conseguir el ritmo deseado de funcionamiento en el Ayuntamiento.

Otras ventajas, a su juicio, del hecho de que se haga cargo la citada empresa del tema de la recaudación municipal, es la inflexibilidad en el

17
pago que se conseguiría, imposible de llevar a cabo en la práctica, en la relación directa Ayuntamiento-recintos, además de solucionar el tema de la vía ejecutiva.

Asimismo esta empresa podría hacer frente a un volumen de trabajo imposible de llevar a cabo por nuestro funcionario destinado a recaudación (multitud de comunicaciones y escritos, recargos, plazos, requerimientos, embargos, retenciones de cuentas corrientes...)

8. Idoro de la Cruz Flores no está de acuerdo con que se adjudique el asunto a la citada empresa, ya que considera que el funcionario adscrito por el Ayuntamiento a esas tareas puede realizarlas igual que ellos, además de existir el inconveniente de la importante cantidad que hay que abonarles por los trabajos que realicen.

8. Alonso Jiménez Jasta manifiesta su desconfianza respecto al hecho de que la cantidad que haya que pagar a I.T.G., proceda de un aumento de los impuestos municipales. Por la Alcaldía se le contesta en el sentido de que no tiene por qué conceder esto, sino que quizás ocurra todo lo contrario.

SEXTO:

GESTIONES REALIZADAS CON DIFERENTES CONSEJERIAS.

Consejería de Agricultura: Además de la mencionada subvención de 900.000 pts, para construcción de seis nuevos murenderos, la CIA. enviará a nuestro municipio un técnico para estudiar la mejora de pastos de la finca.

Consejería de Obras Públicas:

En relación con el colector del Arroyo de La Plaza, se consiguió la promesa por parte del Director General de Infraestructura, de destinar en el ejercicio presupuestario de 1993, la cantidad necesaria para la continuación de la obra.

Se han llevado a cabo los contactos oportunos, a fin de conseguir para nuestro municipio, una carretera de circunvalación.

Una vez que por parte del Ayuntamiento, se han realizado los trámites oportunos y entregada toda la documentación requerida, se ha conseguido la promesa de inicio de los trámites para construcción de nuevas Viviendas de Protección Oficial durante el año 1993 ó 1994.

Consejería de Educación y Cultura:

Se ha presentado sin visar, el proyecto referente a Casa de la Cultura. Por parte del Director General de Cultura se ha prometido a estos efectos, subvención de 10 millones de pesetas y equipamiento de la Biblioteca Municipal.

Consejería de Emigración y Acción Social:

En relación con el Hogar del Pensionista, se ha conseguido la promesa por parte de la Consejería, de subvencionar al Ayuntamiento con 15 Millones de pts. (incluidos los 4'9 ya concedidos), así como el suministro del equipamiento del mencionado Hogar.

SEPTIMO:

MODULO DE
ALFABETIZACIÓN.

Con fecha 5 de noviembre de 1992, se ha recibido escrito de la Consejería de Educación y Cultura, en el que se nos comunicó que el día 27 de octubre

18
J. J. J.

de 1992, se ha firmado la Resolución por la cual se concede al Ayuntamiento de Salvaleón, la subvención para la continuidad del Módulo de Alfabetización durante el curso 1992/1993.

En base a lo anterior se convoca plaza de profesor de Alfabetización, ajustándose a lo siguiente:

- Requisitos del aspirante:

Estar empadronado en Salvaleón.

Tener título de Profesor de E.G.B.

- Duración del Contrato:

Hasta finales del mes de Junio de 1993.

- Retribución global durante todo el contrato:

725.000 pts (salarios y Seguridad Social)

- Bases por las que se regirán las pruebas de selección:

Los aspirantes deberán presentar proyecto de Trabajo.

- Valoración:

Por proyecto de Trabajo: Hasta un máximo de 5 puntos.

Por entrevista personal de defensa del proyecto: Hasta un máximo de 5 puntos.

- Objeto del Contrato: Campaña de Alfabetización y preparación para obtención de Graduado Escolar.

- Composición del Tribunal:

Presidente: D. Salustiano Flores Morales.

Vocales: D. Juan José Cuevas Torres.

D.ª Aularia Blanca Alacón.

D. Ansel Cervantes Mangal.

D. Pedro de la Cruz Flores

Un profesor de E.G.B.

Secretario: El de la Corporación.

Resumen del debate sobre este asunto:

A pesar del criterio de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se que continúe

el mismo profesor que en casos anteriores (lo cual obedece a que en caso contrario no serviría para nada la experiencia adquirida por el profesor, ni los cursos de formación que en este sentido organiza la propia Consejería), lo anterior no puede llevarse a cabo durante el presente año, ya que D. Luis Jesús Román Cuenda no continuará con su trabajo en el Instituto.

Por parte del PSOE se indica que la composición del Tribunal antes mencionada, obedece únicamente a que debe respetarse la representación proporcional existente en la Corporación.

No obstante, por la Alcaldía se adara que el criterio que deberá tenerse más en cuenta a la hora de valorar los proyectos, será el que manifieste el Profesor de E.G.B. integrante del Tribunal.

D. Manuel Luisado Plata critica la composición del Tribunal, ya que a su juicio no es correcta puesto que va a examinarse a un Profesor de E.G.B., por lo que según su opinión, deberían formar parte del Tribunal los y no un mismo profesor de E.G.B.

Judicio afirmo que este Ayuntamiento no tiene por qué seguir las directrices que marque la Consejería. Por la Alcaldía se le contesta en el sentido de que la Consejería de Educación y Cultura es la Entidad que subvenciona el Instituto y la que marca a su vez las pautas de actuación.

D. José Corralles Manfrez manifiesta que la proporcionalidad existente en la composición del Tribunal, da a entender que se va a elegir políticamente al profesor. Esta afirmación es rechazada totalmente por el Grupo Municipal socialista.

19
[Signature]

X. Izidor de la Cruz Flores propone que el Tribunal esté integrado únicamente por Profesores de E.G.B. Esta postura se reduce por el P.S.O.E., alegando que en todas las oposiciones hasta ahora celebradas, ha existido representación proporcional de los miembros de la Corporación.

S. Alonso Suárezado Mata, manifiesta:

1º El resultado del Curso en los dos años que lleva de implantación en nuestra localidad, no ha sido satisfactorio, sino un completo fiasco, una pérdida de tiempo y una forma de malgastar el dinero de los contribuyentes.

2º Acusa al grupo gobernante, textualmente de "haber elegido a dedo" en años anteriores al Profesor de Alfabetización.

3º Con sus opiniones, está defendiendo el bien del pueblo.

Por parte del P.S.O.E. se le replica diciendo:

1º El resultado del curso de alfabetización en los dos años que lleva de implantación en nuestra localidad, ha sido satisfactorio.

2º Es falsa la imputación de haber elegido a dedo en años anteriores al Profesor de Alfabetización, ya que por una parte en la primera ocasión en que se seleccionó al profesor, se constituyó el Tribunal correspondiente del que no formaron parte Profesores de E.G.B. a pesar de que el Ayuntamiento les requirió para ello; incluso se llevó a cabo una simulación docente con algunos del propio Colegio, a fin de que la valoración del profesor por parte del

Tribunal, fuera lo más correcta posible.

Por otro lado, en el ejercicio de 1992, el nombramiento del profesor, se hizo como ya se ha indicado, siguiendo las razonables directrices de la Consejería de Educación y Cultura.

3º) D. Alonso Guisado Mata, con sus opiniones, no busca el bien del pueblo, sino que está defendiendo posturas personales.

ASUNTOS URGENTES

TARJETA SANITARIA

Se acuerda contactar a los vecinos durante un mes, con el fin de llevar a cabo la realización de tarjetas sanitarias a los vecinos de la localidad. Las pruebas para llevar a cabo esta selección serán básicas (escritura y cálculo elemental).

Se aclara que este hecho obedece al deseo de que nuestros vecinos puedan arreglar el tema en nuestra localidad, sin necesidad de desplazarse a Badajoz.

El plazo máximo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas, finaliza el lunes 16 de Noviembre. La fecha de celebración del examen será el martes 17 de Noviembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO: A instancias de una consulta formulada por D. Isidoro de la Cona Flores, por la Alcaldía se le contesta que ya están instalados los columpios y demás material que se solicitó para el grupo escolar.

D. Isidoro de la Cona Flores solicita información sobre la actuación que tuvo lugar en la discoteca New York,

Ante el mes de octubre.

d. Pedro Cruz Domínguez señala:

- 1.- La actuación tuvo lugar el día 24 de octubre.
- 2.- Nombre del artista: José Manuel Santiago.
- 3.- Cantidad que se le abonó: 100.000 pt.
- 4.- Dicha suma se hizo efectiva con cargo a la partida presupuestaria de festejos, ya que fue el Ayuntamiento de Salvaleón quien contactó la actuación.
- 5.- El acto se celebró a la 3ª edd.
- 6.- Esta actuación no estaba concertada en el momento en que se celebró el Pleno correspondiente al mes de octubre, y por esta razón no se puso en conocimiento de los miembros del Pleno, aunque ya dejó enterar y así lo manifestó en la sesión, la posibilidad de realizar contrataciones con cargo al dinero sobrante de la partida de festejos.

d. Alonso Jurado Plata, manifiesta:

- 1.- La actuación que nos ocupa, concibió en su fecha con la celebración de los 10 años de gobierno socialista.
- 2.- Ese acto se sufragó con cargo a los arcas municipales, cuando debería haberlo pagado el P.S.O.E.
- 3.- La celebración obedeció a una orden del P.S.O.E. y fue una fiesta del P.S.O.E. con fines electorales.

d. Lidoro de la Cruz Flores indica:

- 1.- No venía a cuento el mencionado acto.
- 2.- No lo decía que estuviera mal, pero podía haberse puesto en conocimiento de los miembros del Pleno.

8. Sr. D. Corralles Manguas expresa que ni los propios miembros de la Comisión de Festejos, conocieron la celebración de esa actuación.

Por parte del Sr. Alcalde, se manifiesta:

- 1.- La actuación se infragó con cargo al Presupuesto Municipal, porque estuvo organizada por el Ayuntamiento, con el único fin de celebrar a la 3ª edad.
- 2.- No obedeció a orden de ningún partido.
- 3.- No era ningún acto de partido, ni con fines electoralistas.
- 4.- En ningún momento se utilizó el acto para fines partidistas.
- 5.- No se trató de ninguna fiesta del P.S.O.E.
- 6.- En las fiestas del P.S.O.E. hay símbolos, paños, carteles, rosas, claveles, paucositas, mitines..., cosa que en ningún momento existió en el mencionado acto.
- 7.- El P.S.O.E., afortunadamente, cuenta con dinero suficiente para infragar actos electorales, sin necesidad de recurrir a las arcas municipales.
- 8.- El propio Sr. Alcalde manifiesta que no entiende cómo puede haber en Salvaleón una fiesta del P.S.O.E., si él, como máximo mandatario, ni tan siquiera asistió.
- 9.- Son muy graves y falsas las imputaciones efectuadas por Sr. Alonso Guisado Mata.

TERCERO:

Por parte de Sr. Alonso Guisado Mata se ha leído a un escrito en el que se hace referencia a las firmas presentadas en el Pleno anterior. En dicho escrito se expresa:

- 1.- Al debatir en Pleno el asunto de referencia, se incidió más en la procedencia

de dicho escrito, que en la propuesta
que recogió.

- 2.- El objetivo del escrito era conseguir algo beneficioso para nuestro municipio, nuestra población y sus descendientes.
- 3.- El deber de los gobernantes es defender a los ciudadanos.
- 4.- La memoria de los muertos merece mayor consideración que la que se le da.
- 5.- En cuanto a los niños firmantes del escrito, éstos tienen muchas veces más luces que los mayores.
- 6.- Si se plantea una próxima propuesta al Pleno, deberá analizarse si es beneficiosa o no, pero no realizar una cosa de brujas sobre las personas que lo firman.
- 7.- Este Ayuntamiento es de todos y todos han de ser escuchados.
- 8.- Solicita que se retire del acta, autoras, las referencias a los fallecidos.

Por parte de la Alcaldía se manifiesta:

- 1.- Este Ayuntamiento estudió y debatió todos los asuntos que se trajeron al Pleno.
- 2.- Sigue manteniendo lo dicho en el Pleno anterior en cuanto a
 - fraude a los firmantes.
 - No explicación suficiente del tema a los firmantes del escrito.
 - No conveniencia de recogida de firmas de menores de edad.
 - Imposibilidad material de llevar a cabo lo solicitado en el escrito.
- 3.- No fue su intención en ningún momento burlarse de nadie.
- 4.- El realizar en un debate, alguna afirmación en tono jocoso, no significa

deseo de faltar al respeto a nadie, ni
mucho menos a la memoria de los
fallecidos.

5.- no procede retirar nada del acta
anterior, ya que el acta recoge lo que
se dijo.

Y no habiendo más asuntos que
tratar, se levanta la sesión a las
21'50 horas, de lo que COMO SECRETARIO
Doy FE

Vº Bº

EL ALCALDE



SALVATIANO FLORES MARABIZ.

ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA CON
FECHA 29.12.92.

Seg. Asistente:
Sr. Alcalde. Pte:
D. Salvatiano Flores
Acs. Conceptos:
D. Francisco Cuervo
D. Ricardo Jato
D. Pedro Cruz
D. Eusebio Diezgu
D. José Cuervo
D.º Alvaro Alayal
D. Angel Pizarro
D. Alonso Guisado
D. Angel Coorle
D. Adoro de la Cruz
Sr. Secretario
D. Luis Angel Alarza

En el Ayuntamiento de Badajoz, siendo las
20'30 horas, se reúnen los Sres. citados
al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno,
al objeto de celebrar sesión ordinaria
de este órgano colegiado.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde. Pte,
se procede a tratar los diferentes asuntos
que integran el orden del día.-

AYUNTAMIENTO DE
BADAJOZ
ALCALDIA
LEON

PRIMERO:
ACTA ANTERIOR

D. Alonso Guisado Matas manifiesta no estar de acuerdo con una serie de afirmaciones que recoge el acta anterior, cuando se refirió por la Alcaldía que "Son muy graves y falsas las imputaciones efectuadas por D. Alonso Guisado Matas" respecto a la actuación musical que se celebró en nuestra localidad con fecha 24 de Octubre de 1992. No está de acuerdo tampoco con que se recoja en el acta, la afirmación de la Alcaldía de que D. Alonso Guisado Matas, en el tema del profesor del alfabetización, esté defendiendo posturas personales. Asimismo manifiesta su disconformidad con el hecho de que el acta transcriba las promesas que por parte de las diferentes Consejerías se han efectuado al Sr. Alcalde.

D. Pedro Cruz Lomínguez le indica que precisamente si en Pleno se informa de las gestiones realizadas con las diferentes Consejerías, esto se hace porque D. Alonso Guisado Matas ha pedido en Pleno que se informe de las actuaciones que se llevarán a cabo.

D. Sabustiano Flores Marsbel indica a D. Alonso Guisado Matas, lo siguiente:
- El punto relativo a "Acta anterior", no tiene como finalidad debatir cuestiones de fondo que ya fueron suficientemente tratadas en el Pleno anterior, sino simples cuestiones de forma o errores de transcripción en la redacción del acta.
- Reitera que el acta debe recoger las afirmaciones que se efectúan por los diferentes miembros del Pleno, independientemente de que algún Concejal esté o no de acuerdo con lo que se manifieste.

Por lo anterior, se rechazan las puntualizaciones llevadas a cabo por S. Alonso Juizado Matz, y queda aprobado el Acta correspondiente a la sesión de fecha 10.11.92.

SEGUNDO:

MODIFICACION DE ORDENANZAS.

En los votos favorables del Grupo Municipal Socialista, los votos en contra del grupo popular, y la abstención del Concejal S. Isidoro de la Cruz Flores, se aprueban con carácter provisional las Ordenanzas Municipales que registrarán para el ejercicio de 1993, y que entrarán en vigor tras el cumplimiento de las publicaciones y plazos preceptivos.

Las diferentes tarifas quedan de la siguiente manera:

A) No infraen variación:

- La tasa por ganado del Monte Porrúo.
- La " de licencias urbanísticas.
- La " por licencia de apertura de establecimientos.
- El precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
- El precio público por excombrós.
- La tarifa por expedición de acciones de la Iglesia Comunal.
- La tasa por servicio suministrado de recofite de brevas.

B) Las tarifas relativas a la piscina municipal, serán fijadas en su momento concreto, y por tanto, su regulación será independiente de las Ordenanzas.

C) Se suprimen:

- la tasa de desmantelado (por acometida).

23
Jelencin
MUNICIPIO
DE VALSON

- El precio público por voladizos sobre la vía pública (tejas, balcones, balcones corridos, miradores, huecos).

D) Sufren variación y quedan como sigue:

- Tasa por suministros de agua potable:

Cuota fija: 350 pts/trimestre.

De 0 a 10 m³ consumidos: 55 pts.

De 11 a 20 m³ " : 65 pts.

De 21 a 40 m³ " : 75 pts.

De 41 m³ en adelante : 100 pts.

(No se modifica por tanto, la cuota fija).

- Tasa de cementerio municipal:

Por traslado de restos: 5000 pts.

- Puestos de mercado:

Carnicería: 1375 pts/mes.

Frutería

Pescadería

Churrería

Venta de huevos

} 1210 pts/mes.

- Vado permanente: 2000 pts.

* Razones justificativas de la postura del Grupo Municipal Socialista:

A) Respecto al agua:

- Se pretende que este servicio público que se presta, no sea deficitario.

- La entrada de nuestro Municipio, en la Mancomunidad de Aguas de Badajoz, obliga a ajustar las tarifas relativas al agua.

- En la actualidad el Ayuntamiento está sufriendo pérdidas cuantiosas por la prestación

de este servicio.

- Es irrisoria la subida de las Tarifas por consumo de agua.

- Con las nuevas cuotas, si fue siendo muy pequeña la cuantía a satisfacer por este concepto, por parte de los vecinos que usen el agua adecuadamente, ya que el coste normal por consumo de agua potable será de 10 pts. por habitante y día.

- Se pretende que contribuya más, quien más consume.

- Se pretende gravar más a los vecinos que utilizan el agua, a fines distintos del consumo y de la limpieza.

- Se escalonan los porcentajes de consumo.

- Este Ayuntamiento si fue estando muy por debajo en cuanto a este punto, con respecto a lo que se cobra por otros Municipios integrados en la Mancomunidad de Aguas.

- El servicio del agua conlleva asimismo las reparaciones y costes que se derivan de las numerosas averías que se producen en la red, gastos éstos a los que debe hacer frente el Ayto.

- Se declara también que lo más probable es que si no se adoptan medidas drásticas, y aún con éstas, vaya a haber problemas en el futuro con el abastecimiento de agua potable.

* Razones justificativas de la postura del Grupo Popular:

- En su opinión, esta subida es una barbaridad.

- No hay que tomar como referencia las cuotas existentes en otros Municipios, ya

que cada uno tiene sus problemas particulares y sus peculiaridades.

- En el supuesto de incrementarse las cuotas, sería más aconsejable hacerlo en base a porcentajes y no con cantidades fijas.

- Si existe dinero en el Ayuntamiento, para soportar estos gastos, es ilógico que se produzca un aumento de las cuotas.

- El problema que en un futuro puede plantearse por la escasez de agua, no debe arreglarse subiendo impuestos, sino llevando a cabo una intensa campaña de concienciación social a nivel local sobre el tema.

B) Respecto al traslado de restos, la variación se justifica por el grupo Municipal socialista por las siguientes razones:

- En la actualidad es otro servicio que presta el Ayuntamiento y que resulta deficitario.

- El traslado de restos implica la apertura de los nichos y la dedicación de una jornada de trabajo a esa actividad por parte del personal correspondiente.

- Se pretende seguir con este servicio en condiciones lógicas y ajustadas al trabajo que supone.

C) Respecto a los puestos del mercado, la variación se justifica por el grupo Municipal Socialista en el sentido de que se pretende cubrir al menos, los gastos de limpieza.

D) Respecto al vado permanente, la variación se justifica por el grupo Municipal socialista, en el sentido de que el vecino en cuestión, se vive de un espacio público de manera privativa, impidiendo a otro

ocuparlo con su vehículo.

Por parte del Grupo Municipal Popular, se indica que no debería incrementarse esta tarifa ya que el Ayuntamiento no tiene prácticamente gastos con este servicio.

El grupo popular desea dejar claro que en este punto relativo a modificación de Ordenanzas, se opone única y exclusivamente a las subidas que se lleven a cabo con la nueva regulación.

TERCERO:

I. B. I.

Los tipos fijados para 1992 son:

I. B. I. Urbana: 0'50.

I. B. I. Rústica: 0'60.

Con estos tipos impositivos, la recaudación asciende a 7.043.672 ptas.

Por parte del P.S.O.E. se propone incrementar a 0'60 el tipo por Urbana y a 0'65 el tipo por Rústica.

Con estos nuevos tipos impositivos la recaudación ascenderá a 8.847.729 ptas.

Se aprueban las variaciones anteriores con el voto favorable del P.S.O.E., los votos en contra del P.P. y la abstención de D. Isidoros de la Cruz Flores.

Por parte del P.S.O.E. se justifican las variaciones como compensación a la supresión de otros impuestos.

El grupo popular se manifiesta en contra ya que según su opinión lo único que se pretende es incrementar la recaudación

municipal, sin justificante de ningún tipo.

CUARTO:

ACTA DE ARQUEO
A RECAUDACION.

Con fecha 4 de diciembre de 1992, se ha procedido a efectuar el mencionado arqueo, que arrojó los siguientes resultados:

Existencia en recibos (pendiente de cobro):

Año 92 : 3.777.880 pts.
Año 91 : 722.577 pts.
Año 90 : 458.948 pts.
Año 89 : 109.655 pts.
Año 88 : 67.022 pts.
Año 87 : 7.029 pts.

Total: 5.143.111 pts.

Se pone en conocimiento de la Corporación. Asimismo se aprueba la anulación de recibos por importe de 102.846 pts.-

ASUNTOS URGENTES:

PRIMERO:

ESCRITO DE
VICTORIANO ALVAREZ
MORABEZ.

En dicho escrito, firmado por una serie de vecinos, se manifiesta:

* Estar en desacuerdo con la calle peatonal por diferentes motivos como son a su juicio los siguientes:

- No ser una calle residencial, ni comercial.

- Ser una calle de menor tránsito que cualquier otra.

- Nuestro pueblo no tiene categorías para que exista una calle peatonal.

- Existencia de desnivel de terreno.

- Paso de vehículos hacia la carretera o



viceversa.

- Tema del mercadillo.
- Problemas que se causan al negocio de bar existente en la c/ El Cubo.

Por parte del P.S.O.E. se manifiesta:

- Nadie quiere presumir de que exista una calle peatonal en nuestro municipio.
- La medida se justifica para que no exista peligro con el tránsito que lleva a cabo la gente de mayor edad a la farmacia.
- Nadie ha pretendido perjudicar a negocio alguno.
- Si es una calle comercial ya que existen seis negocios.
- Salvación si tiene categoría para que exista en nuestra localidad una calle peatonal.

Para demostrar que no se intenta perjudicar a negocio alguno enclavado en la calle El Cubo, se aprueba:

- 1º Permitir aparcamientos.
- 2º Permitir la libre entrada a cocheras y a aparcamientos.
- 3º Instalar una señal para prohibir el tránsito de vehículos los días de mercadillo.

Por parte del P.P. se indica:

- 1º Su extrañeza respecto a la medida adoptada por el P.S.O.E. ya que en primer lugar no es una calle que tenga excesivo tránsito, y en segundo lugar, hasta ahora no ha existido problema alguno con el paso a la farmacia de las personas mayores de edad.

10
de la 2ª

(2º) Todo el problema recaerá ahora con esta medida en la C/ Pizarro.

(3º) No existiría problema alguno si se regulara el tráfico de la calle en una sola dirección.-

Por último, por parte de la Alcaldía se manifiesta su repulsa en cuanto a la violencia injustificada que se ha producido por la medida que nos ocupa, y que ha traído como consecuencia la ruptura de señales y otros objetos.- Este no es el cauce de participación ni de protesta que debe existir en una sociedad democrática.-

SEGUNDO:

ACTUACION DEL BALLET RUSO.

Por parte del Sr. Concejal Alejandro de Fedejos se informa al Pleno de la constitución, con cargo al dinero sobrante del ejercicio de 1992, del Ballet Ruso para actuar en nuestra localidad el próximo 8 de Enero de 1993. Dicha actuación, que se engloba dentro de las actividades organizadas por "Madrid cultural", supondrá al Ayuntamiento un desembolso económico de 180.000 pts y así como una oportunidad única de presenciar en nuestra localidad una actividad de tan alto nivel.-

D. Supl. Corrales Mangas, manifiesta que se está llevando dinero de otras partidas y presupuestos a la de Fedejos. Este extremo es negado de manera taxativa por el Sr. Concejal Alejandro de Fedejos.

D. Alonso Luisado Mata indica que sería más conveniente llevar a cabo una actuación el fin de Nochevieja, con el fin de evitar los problemas que se producen en la Plaza.

Por parte de la Alcaldía se manifiesta que los "tradicionales" problemas que tienen lugar en la Plaza Surante esa noche festiva, no se solucionarían contratando una actuación musical. Sobre este particular se señala que el Ayto. intentaría nuevamente, utilizando todos los medios a su alcance (megafonía, bidones para recogida de objetos...), que los actos se desarrollen de la manera más cívica posible.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO:

A instancia de una pregunta formulada por D. Isidoro de la Cruz Flores sobre la adquisición para el Colegio Público Chamizo de toboganes y otros juegos de recreo, por la Alcaldía se indica

- que el Ayto. tenía en mente desde el año pasado, y antes de que el Consejo Escolar lo pidiere, la adquisición de ese material.

- no niega en ningún momento que el Consejo Escolar haya solicitado esos juegos.

SEGUNDO:

A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Corzales Inlangas, por la Alcaldía se aclara que el Director del Colegio Público Chamizo, tiene concedido por él, la autorización para gestionar directamente el arreglo de las averías corrientes que se producen en las instalaciones del Centro. De esta manera el Ayto. se hace cargo de un problema alguno de las facturas correspondientes, a la vez que se agiliza el arreglo de las averías que se producen.

TERCERO:

D. Angel Corrales Malufas pregunta sobre la posible instalación de una gasolinera en nuestra localidad. Por la Alcaldía se le indica que no existe noticia alguna sobre el tema.

CUARTO:

A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Parvarrete, por la Alcaldía se le informa de las últimas gestiones llevadas a cabo por la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur, que se resumen en lo siguiente:

- Designación de Presidente de la Mancomunidad, que ha recaído en D. Heradio Parvaez (Concejal del Ayto. de Jerez de los Caballeros).

- Acuerdo para contratar a tres trabajadores con experiencia en la materia.

- Reparto de los días de utilización de la maquinaria entre los diferentes Municipios, y de las aportaciones económicas correspondientes, en función del número de habitantes y número de hectáreas del término municipal.

- Municipios definitivamente integrados: Valle de Santa Ana, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Oliva de la Frontera y Jerez de los Caballeros.

QUINTO:

D. Angel Pizarro Parvarrete pregunta sobre el tema de la subvención de 26 millones de pts. de Diputación, con destino a la red de agua de nuestra localidad.

Por la Alcaldía se le indica:

- Existe un proyecto ya confeccionado.

- La empresa adjudicataria es GARISA.

- Las obras comenzarán a principios del año próximo.

- Afectarán a c/ Isabel la Católica, Plaza de España, Granada, Santa María, San Anton, los Jiles a Corredor y grupo Virgen de Agüesanta.

SEXTO:

Se debate sobre el tema de la sustitución del tráfico que se ha efectuado, cuyo importe ascenderá aproximadamente a 700.000 pts.-

SEPTIMO:

Se aclara el tema de que el FAX instalado en el Ayuntamiento, podrá ser utilizado por cualquier vecino en casos de urgencia.-

OCTAVO:

D. Angel Piñero Navarrete comenta lo que, a su juicio, es una mala colocación de los bancos instalados en la C/ Granada.

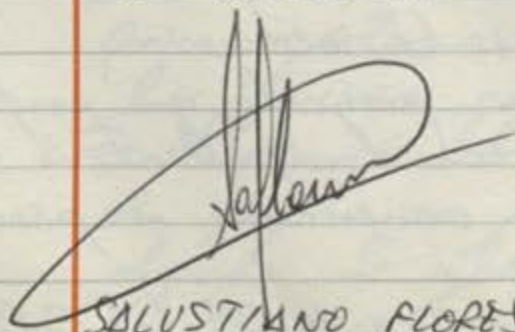
NOVENO:

D. Florso Jurado Plata vuelve a reiterar sus deseos de:

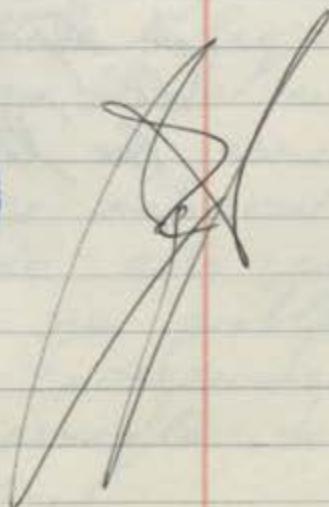
- instalación de una fuente en la Plaza.
- cambio de nombre del Colegio Público.
- publicación de obras completas de Moreno Torrado.
- creación de una concejalía de Medio Ambiente.
- Adopción de medidas respecto al tema de los veterinarios incontrolados de basura.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 22'15 horas de lo que como SECRETARIO DOY FE

Vº Bº
EL ALCALDE



SALUSTIANO FLORES MORABE



ACTO DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO
CON FECHA TRES DE FEBRERO DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

X. Salustiano Flores Macabiel

SRES. CONCEJALES:

X. Juan José Cuervo Torres

X. Ricardo Gto Caceres

X. Pedro Cruz Romáñez

X. Eusebio Vázquez Botilla

X. José Cuervo Carretero

Xa María Blaygas Blaygas

X. Angel Picazo Navarro

X. Angel Corrales Blaygas

X. Alfonso Jordano Saldaña

SR. SECRETARIO:

X. Luis Angel Martín Lejón

En el Ayuntamiento de Badajoz, siendo las 21 horas del día tres de febrero de 1993, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado.

Se produce la inasistencia de D. Bidoro de la Cruz Flores.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde - Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTO ANTERIOR.

Se aponeba con las salvedades que se indican a continuación.

D. Angel Corrales Blaygas manifiesta:

- En el punto 2º del pleno anterior, relativo a modificación de ordenanzas, en grupo se opuso a dicha modificación, únicamente respecto a las subidas que se produjeron.

Por lo que se le indica que así se refleja exactamente en mencionado punto del acto anterior.

- Cuando en el punto indicado, se señala respecto a la postura del Grupo popular en relación con el incremento de las tarifas de agua, que "si existe dinero en el Ayuntamiento para soportar estos gastos es ilógico que se produzca un aumento de las cuotas", en su opinión debe reflejarse que "si existe imperavit, no debería producirse ese aumento de cuotas".

- En el punto 2º de los asuntos urgentes (actuación del ballet ruso), desea que se refleje que la opinión que por su parte se manifestó, se produjo después y como consecuencia de varias preguntas formuladas al Sr. Concejal de Festejos, relativas al dinero sobrante en la partida de festejos.

SEGUNDO:

ACTA DE ARQUEO
31-12-1992

Se da cuenta de dicho arqueo, que recogió la siguiente existencia en caja: 2.758.682 pts.

TERCERO:

CUENTA DE RECAUDACION,
SEGUNDO SEMESTRE 1992.

Se da cuenta del resultado de dicha cuenta, que ascendió a 14.579.262 pts.-

CUARTO:

PENDIENTE DE
COBRO A 31-12-1992

Se da cuenta del total pendiente de cobro, que asciende a: 4.311.439 pts.

Por parte de la Alcatraz se refleja la mejor respuesta contributiva, en comparación con ejercicios anteriores, por parte de los vecinos de la localidad.

QUINTO:

JUNTA PERICIAL
DE CATASTRO
INMOBILIARIO RUSTICO

Se da lectura a las funciones de dicha Junta, así como a las propuestas presentadas, que son:
V.P.A.: Sr. Jesús Castillo Gutierrez.
Sr. José Carrutero Romo.
A.S.A.J.A.: Sr. Manuel Fernández Melero.
Sr. Alonso Guisado Blata.

Por parte de Sr. Alonso Guisado Blata, se manifiesta que no pertenece a A.S.A.J.A.

J. Flores

Se aprueba la siguiente composición de la Junta Local:

Presidente: D. Salustiano Flores Maribel.

Vocales: D. Celso Bardon Amaya.

D. Pedro Cano Garcia.

D. Juan Vazquez Maltonado.

D. Jesus Castillo Gutierrez.

D. Jose Carratero Rome.

Secretario: D. Luis Josef Martin Lopez.

SEXTO:

Operación B.C. Local.

Al haber variado las condiciones iniciales de la operación, se aprueba en los terminos que siguen:

Importe: 15.000.000 pts.

Plazo: 10 años.

Carencia: 1 año.

Amortización: 9 años.

Frecuencia: trimestral.

Numero de cuotas: 36.

Interés nominal anual: 13'50 %

Comisión de apertura: 0'50 %.

T.A.E.: 14'3343 %.

Comisión de Disponibilidad Trimestral: 0'250 %.

Comisión de amortización anticipada: 4 %.

Interés de demora nominal anual: 18 %.

Garantías: Participación municipal en los tributos del Eº.

Asimismo se facultó al Sr. Alcalde, Presidente para otorgar escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España, para cobros en la Administración Central (organo central o periférico), autonómica, provincial o municipal y organismos de ella dependientes, a efectos de garantía del préstamo que nos ocupa.

Concretamente se aprueba otorgar el oportuno poder a favor del B.C.L. a fin de que el mismo, pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas en concepto de participación municipal en los tributos del Eº,



o aquel que lo sustituya.
 Por esta parte se aprueba el carácter irrevocable del mencionado poder, hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de los préstamos recibidos de aprobación y concede asimismo la facultad a favor del B.C.L., de sustituir el poder total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente.

SEPTIMO:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1993

Se comentan y debaten las normas generales presupuestarias, derivadas de la Ley de Presupuestos Generales del Eº para 1993, así como la justificación de las diferentes partidas de ingresos y gastos.

Con los votos en contra del grupo popular, y el voto favorable del grupo socialista, se aprueba el Presupuesto municipal para 1993, que queda como sigue:

Cap. I:

113.00
 113.01
 113
 130.00

Ingresos:

- Rústicos: 532.045.-
- Urbana: 8.285.684.-
- Vehículos: 2.843.225.-
- I.A.E.: 1.533.952.-
- Señal: 7.000.000.-
- Cementerio: 362.000.-
- Licencias urbanísticas: 3.239.000.-
- Apertura de establecimientos: 42.000.-
- Basura: 2.589.000.-
- Voz pública: 12.000.-
- Multas y multas: 76.000.-
- Fuentes al exterior: 54.000.-
- Mercado: 126.400.-
- Venta ambulante: 88.950.-
- Pisos: 1.150.000.-
- Kino: 175.000.-
- Puestos mercaderías: 287.000.-

[Handwritten signature]

- Rielos, postes y palomillas: 1.081.229.-
- Materiales y exombros: 256.560.-
- Entada de vehículos: 62.500.-
- Multas: 850.000.-
- Recargo de apremio: 41.966.-
- Impresos diversos: 2.000.000.-
- Municipal Reintegros: 1.966.552.-
- F.N.C.M.: 31.152.349.-
- F.R.C.M.: 3.403.894.-
- Intereses c/c: 538.669.-
- Monte Pío: 5.450.025.-
- Créditos obras municipales: 15.000.000.-
- Subvenciones: 46.150.000.-
- Reintegro anticipo Fcís: 1.000.000.-
- " " " " Laborales: 1.000.000.-
- Franques: 500.000.-
- * Total ingresos: 138.850.000 Ptas.

Gastos:

- Organos políticos: 1.950.000.- /
- Básicas Fcís. Unión General: 3.950.000.- /
- " " Seguridad: 3.100.000.- /
- Complementarias Fcís. A. General: 2.450.000.- /
- " " " " Seguridad: 1.600.000.- /
- Personal laboral fijo: 1.500.000.- /
- Contratados temporales: 3.300.000.- /
- Servicio Recogida Basura: 2.589.000.- /
- Productividad Fcís. A. General: 140.000.- /
- " " " " Seguridad: 170.000.- /
- Justificaciones: 900.000.- /
- Seguridad Social y Sanidad: 5.500.000.- /
- MUNICIPAL: 5.000.000.- /
- Asistencia farmacéutica a Fcís: 185.000.- /
- Pensiones: 550.000.- /
- Asistencia farmacéutica pensionistas: 500.000.- /
- Monte Pío: 5.450.025.- /
- Piscina: 1.150.000.- /
- Conservación y funcionamiento de Turb. Bernes: 3.523.000.-
- Material de oficina: 700.000.- /

Escuelas: 500.000. - /
 Prensa, revistas...: 250.000. - /
 Energía eléctrica: 4.649.335. - /
 Agua: 2.000.000. - /
 Combustibles y carburantes: 350.000. - /
 Veterinario Seguridad: 160.000. - /
 Telefonos: 600.000. - /
 Transportes: 100.000. - /
 Actividades protocolarias y representativas: 100.000. - /
 Juicios: 438.000. - /
 Festejos populares: 5.000.000. - /
 Cultura y deporte: 1.700.000. - /
 Dietas cargos electivos: 369.528. - /
 Dietas personal: 76.112. - /
 Intereses préstamos: 2.000.000. - /
 Subvenciones obras: 46.150.000. - /
 Materiales y obras municipales: 19.000.000. - /
 Sanidad: 200.000. - /
 Biblioteca: 100.000. - /
 Atenciones benéficas: 100.000. - /
 Imprevistos: 2.000.000. - /
 Rescate antiguos Foros: 1.000.000. - /
 .. Liberales: 1.000.000. - /
 Devolución fianzas: 500.000. - /
 Servicio Social de base: 300.000. - /
 Subvenciones: 1.000.000. - /
 Total gastos: 138.850.000. -

Por parte de la alcaldía se señala que por parte de su grupo, no existe ningún interés en inflar el presupuesto, ya que solamente se recogen las subvenciones procedentes del exterior que se encuentran en la actualidad confirmadas o prácticamente concedidas. Si existiera alguna subvención que no se recibiera durante el ejercicio, se anularía - Las subvenciones que se recibían durante el año, y que no estuvieran previstas en un principio, se recogerían como créditos extrasuplementarios.

Por parte del Grupo Popular se manifiesta su discrepancia respecto a la cantidad presupuesta para los gastos de festejos; Asimismo se manifiestan en contra de las partidas de ingresos procedentes de las subidas de impuestos recogidos en la modificación que se produjo de las Ordenanzas municipales.

RUEGOS Y

PREGUNTAS:

PRIMERO:

Por parte de D. Angel Pizarro Navarrete se hace referencia a un escrito remitido por el Ayuntamiento en el que se especificaba que el ganado suelto en el Monte, si no se recogía en un determinado plazo por parte del propietario, sería sacrificado.

Muestra su total discrepancia respecto a los términos amenazantes del escrito.

Por parte de la Alcaldía, se indica:

- Este Ayuntamiento, desde el momento en que se produjo la separación del ganado en el Monte, ha realizado numerosas gestiones para tener controlado todo el ganado y ha remitido numerosos escritos en este sentido a los afectados.

- No es obligación del Ayto., recoger el ganado suelto.

- Lógicamente y aunque no se especifique en el escrito, el posible sacrificio de un animal, sería la última actuación que se llevara a cabo, después de realizarse todos los trámites y averiguaciones necesarias.

SEGUNDO:

Por parte de D. Alonso Guisado Mata vuelve a insistirse sobre el tema del Excmo. municipal que en su día aprobó el Ayto. Señala que dicho Excmo. no es representante de Salvaleón. Indica que todas las posibles

referencias al Marqués de la Encarnación y a
Fernández de Córdoba, sobran en el Estado.
Manifiesta que debería haberse recogido en dicho
Estado, la vinculación histórica de Salvaleón con
la Casa de Medinaceli.

Por parte de la Alcaldía se indica que el
Estado aprobado en su día, tiene la fundamen-
tación histórica que se aprobó en su momento,
y que en todo caso, las explicaciones deberían
pedirse al Consejo de Honores y Distinciones
de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la
Junta de Extremadura que aceptó sin ningún
reparo, lo concerniente a nuestro Estado
Municipal.

TERCERO:

D. Florso Jurado Mata hace referencia al
tema del mayor gasto producido en teléfonos
en el Ayuntamiento, comparando el año 1992 con
los anteriores.

Por parte de la Alcaldía se indica que es
cierto este gasto y que el asunto no necesita
ninguna explicación.

Por parte de D. Pedro Cruz Sordaniñez, se manifiesta
que más importante que analizar si ha
habido incremento en el gasto, lo que
habría que valorar son los mayores bene-
ficios que han podido derivarse para el
Ayuntamiento, como consecuencia de las mayores
gestiones realizadas.

CUARTO:

D. Angel Corrales, Malanga indica que sede
el Ayuntamiento, se debería políticamente hacer
todo lo posible en relación con la
empresa EXPORSA, ya que se encuentran
en juego grandes intereses de los vecinos
y trabajadores de la población.

D. Sebastiano Flores Marbel manifiesta su

Salcedo

voluntad firme de separar y no mezclar los asuntos referentes a Ayto. y a EXPORSA, lo que no impide que en algún tema concreto y buscando el interés de los trabajadores del municipio, políticamente se desarrollen las gestiones que se consideren oportunas.

QUINTO:

S. Alonso Jurado Plata, indica que el Ayto. debería hacer un esfuerzo presupuestario para adquirir un terreno que se le ha ofrecido en las cercanías del Cuartel.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que ese terreno no es útil en este momento para el Ayto, ni necesario, y por tanto no se plantea su adquisición. —

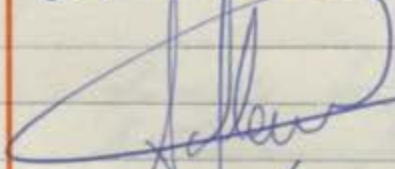
SEXTO:

Vuelven a debatirse los asuntos referentes a c/ El Cabo y a Camino Salvación-Almendral. Se reiteran por las partes, los argumentos ya expuestos en plenos anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 23:20 horas de lo que COMO SECRETARIO DE FE

V.º B.º

El Alcalde



Salvador Flores Morbel,



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA DOCE
DE MARZO DE 1993.

SRES. ASISTENTES.

Sr. Alcalde-Pte:

X. Salustiano Flores

Sres. Concejales:

X. Juan José Cuervo

X. Fernando Jato

X. Pedro Cruz

X. José Cuervo

X.^a Inés Ina Ina Ina

X. Angel Pizarro

X. Angel Corrales

X. Alonso Guisado

X. Pedro de la Cruz

A. Secretario

X. Luis Angel Blasco

En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 21 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los sres. citados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado. Se produce la inasistencia de Sr. Eusebio Vázquez Castillo.-

Abierto el acto por el Alcalde, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.-

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

X. Angel Corrales Ina Ina manifiesta:
Debe incluirse en acta lo siguiente:

"El dinero procedente del P.E.R., se utiliza indolentemente por el Ayuntamiento".

Por parte del Grupo Municipal Socialista, se manifiesta la total desconformidad con la afirmación de X. Angel Corrales Ina Ina.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se incluye lo presente.-

SEGUNDO:

CONVENIO PARA

MANTENIMIENTO DEL

SERVICIO SOCIAL DE

BASE  1993.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se aprueba dicho Convenio, que en resumen recoge los siguientes puntos:

- Afecta a los Ayto. de Barcarrota, Salvatierra,
Valle de Valdepeñas y Valle de Santiponce.

- Como funciones del Servicio Social de Base,
se reciben:

- Animación comunitaria.
- Ayuda a domicilio.
- Convivencia e Inserción Social.

- Presupuesto mensual del Servicio Social de Base:

Personal:

Salario Asistente Social: 201.179 pts.

Seguridad Social: 65.564 pts.

Programas:

122.446 pts.

Mantenimiento:

Gestión: 8538 pts.

Viáticos y desplazamientos: 27.480 pts.

Formación y documentación: 6.098 pts.

Otros: 6.098 pts.-

Total: 437.403 pts.

- Presupuesto total anual:

5.248.836 pts, a cubrir de la siguiente
manera:

80%: Junta de Extremadura.

Resto: 1.049.768 pts: entre los 4
Ayto. agrupados.

- Finalización del Convenio: 31-12-1993.-

- Aprobación Anual del Ayto. de Salvatierra: 304.160 pts.



TERCERO:
PODERES PARA
JUICIOS.

Con la abstención de S. Angel Pizarro Navarrete y S. Angel Corrales Mlangas, así como el voto en contra de S. Florso Guisado Mata (justificadas ambas opiniones por el desconocimiento de las personas a las que se otorga el poder), y el voto favorable de S. Isidoro de la Cruz Flores y del Grupo Municipal socialista, se adopta favorablemente el otorgamiento de poder para representación en juicio, a los siguientes Procuradores de los Tribunales:

Jerez de los Caballeros:

Alejandro Pérez Monter Gil -
Enrique María Martínez -

Badajoz:

Francisca Nieves García.
Esther Pérez Pavo.

Mérida:

Magdalena Ruiz de Luna González.
Ramiro Reynolds de Arifuel.

CUARTO:
INFORME ALFA-
BETIZACIÓN.

Se rinde cuenta al Pleno, de la marcha del Instituto de Alfabetización, que se resume en lo siguiente:

- Número de alumnos: 26.
- Distribución por Grupos:
 - a) Alfabetización - prelectores: 7
 - b) Grupo Ecce: 11.
 - c) Pregraduado y graduado Libre: 8.-

- La asistencia es buena por parte de los alumnos.
- Las actividades impartidas recogen las directrices marcadas por:
 - Plan de Educación Permanente de adultos.
 - Índice psicosocial.
 - Fichas de refuerzo.
- Los exámenes realizados hasta la fecha han sido, en cuanto a sus resultados, plenamente satisfactorios.

QUINTO:
PADRON DE
GANADO MONTE

Se siguen manteniendo las cuotas de base fijadas.
Total curso: 3.411.125 pts.
Se aprueba.

SEXTO:
PADRON DE
CERDOS EN
EL MONTE.

Total curso: 920.000 pts.
Se aprueba.

SEPTIMO:
APROBACION
DEFINITIVA
ORDENANZAS.

No habiéndose presentado reclamaciones, sugerencias ni observaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza, procede su aprobación definitiva, que se lleva a efecto.

OCTAVO:
PREZIOS HOGAR
DEL PENSIONISTA

Se aprueban, con la abstención de D. Florentino Jurado Melate, los nuevos precios.

Copa de vino: 25
Cerveza: 55.
Café: 50
Zumos: 75
Batido de chocolate: 75
Libelbre Ginebra: 175
Copa de Anís franse: 75
Fanta: 75
Copa de Anís normal: 40.

NUEVE:
BARRA BAR
ROMERÍA.

Por parte de la parroquia se solicita la exclusividad en la concesión y explotación con carácter gratuito, de la barra del bar, el día de la romería de San Pedro, al objeto de recaudar fondos con destino a las obras que van a efectuarse en la iglesia.

Por parte del P.S.O.E. se propone y aprueba abonar a la parroquia la cantidad resultante de la subasta que se efectúe al respecto. Esta decisión viene motivada por el hecho de no contar precedente para años sucesivos, en los que otros colectivos podrían solicitar idéntica autorización que la que ahora pretende la parroquia.

X. Manuel Jurado Plata se manifiesta en contra de lo anterior, ya que, en su opinión debería concederse a la parroquia la explotación de la barra.

X. Manuel Corral, Inlangas sería partidario de efectuar turnos sucesivos para los diferentes colectivos que solicitaran la explotación de la barra.

Reflexo
MAY 1984

X. Josef Priero Navarrete p.d. Indoro de la
Comis. Flores se abstiene ya que en su
opinión, el resultado es el mismo independien-
temente del sistema que se siga para
otorgar la aportación económica que nos
ocupa.

DICE:

CONDONACIONES

I.B.I. de
naturaleza rústica

Se acuerda solicitar del Estado, la devolución
e ingreso al Ayto, de las cantidades que
por el concepto indicado, ha condonado
a los particulares.

DICE:

OBRA PLANER.

Se acuerda aportar, en caso necesario,
lo que supere la cantidad inicialmente
designada para la realización de las
obras, teniendo presente lo siguiente:

- El último proyecto de la Cía. Sevillana
asciende a 4.398.287 pts.
- El Ayto. se hará cargo a su costa,
de la diferencia entre el coste total
y la cantidad subvencionada por
Diputación y Junta.
- El asunto queda pendiente del
resultado definitivo de la subasta
que se lleve a cabo.
- La diferencia entre cantidades obedece
a las fluctuaciones económicas que
ha llevado a cabo al respecto la
Compañía Sevillana.
- Asimismo se refleja la responsabilidad
de ejecutar el proyecto por fases,

ante la existencia de líneas aéreas y subterráneas

DOCE:

PADRON MUNICIPAL
DE HABITANTES.

Población de Jerez el 1-1-1993: 2524 habitantes.
Varones: 1289
Hembras: 1235.

Se aprueba.

TRECE:

PADRONES DE
VADO PERMANENTE
MERCADO Y
PUERTAS AL
EXTERIOR.

Se aprueba el Padrón de Vado permanente,
con un cargo de 52.000 pts.

Se aprueba el Padrón de Mercado
municipal, con un cargo de 122.100 pts.

No se aprueba con el fin de someterlo
a una nueva revisión, el Padrón de
Puertas al exterior.

RUEGOS

Y

PREGUNTAS.

PRIMERO: A instancia de una pregunta formulada
por S. D. José Carlos Iglesias respecto a la
bave del Sr. C/ Pedro Cantalito, por la
Alcalde se declara que dicha bave (que
se sitúa en un almacén de materiales) está
recogida y aprobada en realización dentro de
las obras P.E.R.



J. Alonso

SEGUNDO: S. Flores Casado Salas, incidiendo nuevamente sobre el tema de la barra de la Comería, indica que en su opinión, la solución adoptada es y impone un perjuicio para los señals en bastantes.

TERCERO: Se debate el asunto referente a una multa de tráfico impuesta por la Policía Local de este Ayuntamiento, a V. S. Pedros de la Cruz Flores, el cual indica lo siguiente:

- 1º La denuncia está mal formulada.
- 2º No existe señal que prohiba el aparcamiento.
- 3º No existe paso de peatones.
- 4º En ningún momento se opone al pago de la sanción impuesta, si la multa fuer just.

Por parte de la Alcaldía se le indica:

- Las alegaciones del sancionado, no fueron aceptadas en base a que el Policía Local que impuso la denuncia, se ha reaprendido de manera total en lo recogido en el boletín de denuncia.

- No obstante, el sancionado dispone de la vía legal procedente para actuar contra la sanción.

CUARTO: S. Supl. Corzales Manjares critica que el dinero que se obtiene por el programa de festejos, se gestione independientemente del Ayuntamiento.

Asimismo manifiesta su intención de tener acceso a los libros de contabilidad.

Por parte de la Alcaldía se autoriza dicho acceso a los libros contables.

Por parte de la Intervención del Ayto, se emite al respecto el siguiente informe:

- Respecto a los libros de contabilidad y movimientos de pago y de ingreso:

• Existe un libro general de operaciones en el que se recogen, por partidas, todos los ingresos y gastos.

• Asimismo existe un libro diario en el que se recogen por días, absolutamente todos los ingresos, gastos y movimientos contables que se producen.

• Estos libros están "a disposición" de cualquier interesado.

- Respecto al examen de los libros de contabilidad:

• Cualquier documento existente en las dependencias del Ayto, en ningún momento está oculto a ninguna persona, sea Concejal o no.

• El único requisito para su exhibición es la autorización por parte de la Alcaldía, previa solicitud por escrito de la persona interesada.

- Respecto al reflejo de los ingresos y gastos en los libros de contabilidad:

El Interventor debe recoger única y exclusivamente, los ingresos que se producen en la cuenta del Ayto, y los gastos que tienen su origen en el Ayto.

- Respecto a los ingresos y gastos del programa:

- Las aportaciones que realizan los particulares para obtener publicidad en un programa de ferias, es un tema que se gestiona independientemente del presupuesto del Ayto.
- Ese dinero no es ingresado por los particulares en el Ayto, y por tanto no debe contabilizarse.
- Como consecuencia, tampoco habrá que contabilizar los gastos que se financien con cargo a esos ingresos ajenos al presupuesto.

Tema distinto es que se han rendido cuentas de esos ingresos y gastos. Esto último ya lo ha realizado el Concejal delegado de Festejos, y ha sido aprobado en Pleno.

QUINTO: se informa sobre la próxima inauguración del gimnasio.

SEXTO: D. Alonso Guisado Mata reitera la conveniencia de la creación en nuestro Ayto. de una Comisión de Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22:25 horas de lo que como secretario por fe

Vº Bº EL ALCALDE

J. SOLUSTIANO FLORES.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO - PLENO, CON FECHA TREINTA DE MARZO DE 1993.

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde - Pte:

Sr. Sabustiano Flores M.

Srs. Concejales:

Sr. Juan José Cuervo T.

Sr. Gerardo Jato Casas

Sr. Pedro Cruz Soria

Sr. Eusebio Vázquez P.

Sr. José Cuervo Cortés

Sr. Alonso Quintanilla M.

Sr. Vidoro de la Cruz F.

Sr. Secretario:

Sr. Luis Ángel Martín

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 21:00 horas del día 30.3.1993, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del indicado órgano colegiado.

Se produce la inasistencia de Sr. Ángel Corrales Mangas, Sr. Ángel Pizarro Navarrete y Sr.ª María Mangas Madris.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 12.3.1993.

SEGUNDO:

JORNADAS SOBRE
DROGADICCION.

Se aprueba solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, subvención para desarrollo en nuestra localidad, de un Programa municipal destinado a la prevención del problema de la drogodependencia y a la reinserción de los toxicómanos. -
La presente subvención tiene como origen el orden de 28 de Enero de 1993, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Por lo que respecta al programa a desarrollar, cabe indicar que los objetivos son los sigs:

- Difusión del Plan de la Comunidad Autónoma.
- Información completa sobre consecuencias del problema.

Alfonso

- Información orientativa dirigida a la juventud, a los padres y al profesorado.

Para el desarrollo del programa se pretende llevar a cabo la impartición de charlas formativas por parte de personal especializado en la materia.
Este programa se orienta a todo tipo de lugares.

TERCERO:

SUBVENCIÓN PARA
OBRAS DE MEJORA
Y EQUIPAMIENTOS
EN FINCA COMUNAL.

Se somete a consideración del Pleno, el informe recibido del Sr. Jefe de Servicio Adjunto de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas de este Municipio, y se acuerda por unanimidad dar aprobación a la concesión a este Ayuntamiento de una subvención por importe de 3.000.000 pts., procedente de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para realización de obras de mejora y equipamientos en la Finca Comunal Monte Borrino de Sabaleón.

El destino de dicha cantidad será la construcción de una Nave de usos múltiples de 15 x 20 mts.

CUARTO:

CONTRATACION
TEMPORAL.

Habiéndose producido la baja por maternidad de Sr.^a María Babel Corral Blacia, expone la celebración de unas pruebas selectivas para contratación temporal de un trabajador.

- Lugar de celebración de las pruebas:

Martes, 6 de Abril de 1993.

- Hora de celebración:

11:00 horas.



· Composición del Tribunal:

Presidente: D. Salustiano Flores Marabel. -

Vocales: P.S.O.E: D. Juan José Cueto Torres,
D. Pedro Cruz Domínguez.

Un representante del P.P.

D. Isidoro de la Cruz Flores.

Secretario: D. Luis Angel Martín Pezón. -

· Requisitos de los aspirantes:

- Estar empadronado en Sabalón. -

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar. -

· Contenido de las pruebas y criterios de valoración de las mismas:

- Se fijarán por los miembros del Tribunal, media hora antes de la celebración de las pruebas.

· Tareas a desarrollar por la persona seleccionada:

- Las propias de un auxiliar administrativo.

· Retribución líquida:

71.000 pts/mensuales.

· Tipo de Contrato:

Contrato 2104/84 por obra o servicio determinado, por sustitución de un trabajador en incapacidad laboral transitoria.

· Duración del Contrato:

Hasta la reincorporación a su trabajo, del trabajador sustituido.

Tiempo aproximado: 4 meses.

Admisión: Se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento, hasta las 14:30 horas

Del día 5 de Abril de 1993.-

QUINTO:
FERIAS 1993.

Por el Sr. Concejal delegado de Festejos, se procede a dar detalle de las contrataciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento, con destino a las Ferias y Fiestas de Julio 1993.

Se han eliminado las actuaciones musicales de poca duración y de elevada cuantía económica

Por lo que respecta al festejo taurino, la empresa correrá a cargo de todos los gastos que conlleve el montaje y desmontaje de la plaza, así como la organización de los actos.

Día 22 de Julio:

Orquesta Brass — 600.000 pts.

Día 23 de Julio:

Orquesta Brass — 600.000 pts.

Orquesta Chavis — 500.000 pts.

Día 24 de Julio:

Orquesta Tercipelo — 450.000 pts.

Humorista Miguel Caicejo — 450.000 pts.

Festejo Taurino (5 novillos) — 530.000 pts.

Día 25 de Julio:

Orquesta Tercipelo — 450.000 pts.

Orquesta Stardecas — 175.000 pts.

Festival infantil los bucos — gratuito.

Total gastos: 3.755.000 pts.-

ASUNTOS

URGENTES:

* URBANIZACIÓN

ALBUQUERQUE:

A petición de D.^a Aguasanta y D. José Luis Rodríguez Sanguino, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º) Declarar, en base a las normas urbanísticas existentes en la localidad, como SUETO URBANIZABLE, las fincas de los peticionarios situadas al rto de los Alastires (Fincas Registrales nº 792) y otra al mismo rto llamado del Concep (Fincas registrales nº 3996) situadas en la prolongación de la C/ granada o Carretera de Pozales.

2º) Autorizar la segregación de 31 parcelas de las anteriores, que se señalan con los números 1 al 26, 27 A, 27 B, 27 C, 77 A y 77 B, del plano que entregan y firma el Alcalde con el sello del Ayuntamiento.
Las parcelas tendrán una superficie de 199 m², a excepción de la nº 1 que tiene 179 m².

3º) La presente autorización se concede con la siguiente salvedad:

En el supuesto de que durante el plazo de un año, las obras no se ejecutaran en su totalidad, el Ayuntamiento (salvo renovación del aval inscrito en el Registro Especial de Avals con el nº 18/93), hará uso de la cantidad de 8.000.000 pts (ocho millones) a efectos de terminación de la obra en cuestión.

El aval garantiza la ejecución completa de la primera fase, en la que se incluye el terreno cedido al Ayuntamiento de Salvatierra.

* GUARDIA CIVIL.-

Se da lectura al escrito que este Ayuntamiento ha remitido a la delegación del Gobierno en Extremadura, sobre la actuación de la Guardia Civil de nuestra localidad.-
El pleno refrenda el contenido de dicho escrito.

* GIMNASIO:

Por la Alcaldía se anuncia la fecha probable de inauguración del Gimnasio: 16 de Abril de 1993. Entrará en funcionamiento para los escolares del Colegio Público.
Posteriormente se estudiará el tema de las posibles inversiones a realizar por el Ayuntamiento en cuanto a equipamiento, así como todos los puntos relativos al funcionamiento completo de la instalación.-

* CENTRO DE SALUD DE BARCARROTA.

Por la Alcaldía se informa al Pleno, del resultado de las reuniones celebradas al efecto:

Apertura: día 12 de Abril de 1993, en horario de tarde.

Funcionamiento: Comenzará el día 13 de Abril de 1993, a las 9 de la mañana.

Municipios integrados:
Barcarrota, Salvación, Almental y Torre de Saliquel Semeros.

Datos relativos a la atención médica de los vecinos de Salvación:
- Hasta las cinco de la tarde, continuará

[Handwritten signature]

la situación que tenemos en la actualidad,

- Desde las 5 de la tarde, todas aquellas personas que lo requieran, recibirán la atención sanitaria en el Centro de Salud de Barcarrota.

Personal del Centro:

- Cuadro médico total: Siete médicos
Siete S.T.S.

- Personal de guardia y equipo de asistencia:
Está integrado por un médico, un A.T.S. y una ambulancia.
La ambulancia dispone de un equipo médico de urgencia; permanentemente se encontrará disponible y siempre estará absolutamente disponible.

Urgencias:

Se atenderán con mayor rapidez que en la actualidad.

Otros aspectos de interés:

- A este punto se le ha garantizado por los responsables del Centro, el buen funcionamiento del mismo, así como la mejora de la atención sanitaria.
- El equipo organizativo del Centro de Salud, procede de Madrid.
- Se pretende que el Centro, funcione como una oficina del INSALUD, lo que conllevará que los temas referentes a partes de expediente, análisis y confección de la tarjeta sanitaria, serán remitidos en Barcarrota, en lugar de tenernos que desplazarnos a Badajoz.

- Existe un acuerdo para llevar a cabo la contención de los cedros, para que esté atendido de manera permanente el Centro.
La contención de estos cedros se hará por el sistema de colaboración social.
Los gastos referentes a este punto, serán sufragados por los Ayts. integrados, proporcionalmente al nº de habitantes.
- Todo, los días de la semana atenderá un Pediatra, previo volante expedido por el médico de cada localidad.
- Se pretende la inclusión de un mayor nº de especialistas dentro del cuadro médico.
- El equipamiento del Centro de Salud, responde a las necesidades de los posibles usuarios, que quedarán cubiertas de manera satisfactoria.

RUEGOS Y
PREGUNTAS.

- Se advierte que los límites relativos a los solares de la Fuente Castillo, únicamente están pendientes de que por parte de la Notaría de Barcarrota se entregue a este Ayto. los requisitos que el predecesor es decir, este Ayto. autoriza la segregación y venta de solares al sitio Castillo en C/ Rivas Cambalitos, y autoriza asimismo la permuta de 400 m² (1).
- Se debate la instalación de una fuente pública en la Plaza de España.
D. Heriberto Jurado Plata se manifiesta a favor de la misma.
El P.S.O.E. indica que los informes sanitarios respecto a este tema son desfavorables, en base a posibles contagios que podrían producirse
(1) en la finca de D.ª Juana Jurado López, a cambio de la urbanización de las calles, por parte del Ayuntamiento.

- Se recuerda el compromiso de instalación de un disco de estacionamiento limitado.

- Se informa sobre los límites llevados a cabo relativos a la Carretera de Arcunvalación, aclarando que no existe proyecto sobre la misma.

- Se debate la posible instalación de papeleras en nuestras vías públicas.

- Por último se formula por X. Alonso Guisado Mate una pregunta relativa a la poda de un árbol en la Plaza de España.

Por la Alcaldía se le indica que esta actuación se debió a enfermedad del árbol - Esta actuación estuvo aconsejada por expertos en la materia.

Al no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22'05 horas, de lo que como secretario doy fe.

Nº 60
El Alcalde



Salustiano Flores Masbel

J. Flores

ALCALDIA
MUNICIPAL DE SALVALEON

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO-PLENO CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1993

SRRES ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Salustiano Flores Manabiel

SRRES CONCEJALES

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Eusebio Vázquez Portillo

D. José Cuenda Carretero

D^a María Mangas Macías

D. Ángel Pizamo Navarrete

D. Alonso Guisado Mata

D. Ángel Corrales Mangas

D. Isidoro de la Cruz Flores

SR. SECRETARIO

DLUIS ANGEL MARTIN PEYRÓ

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Salvaleón siendo las 22,00 horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y tres, comprobada la asistencia del número legal de miembros de la Corporación exigido por la ley para que pueda celebrarse el solemne acto que nos ocupa, es decir, tres miembros de la Corporación Municipal, y contando con la presencia inexcusable del Sr. Alcalde-Presidente y del Sr. Secretario, se reúnen en primera convocatoria los Señores citados previamente en la relación de asistentes, al objeto de celebrar sesión con carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento correspondiente al mes de Abril de mil novecientos noventa y tres. -

Hay que formular las siguientes salvaduras:

- 1.- Se produce la inasistencia del Sr. Concejal, D. Juan José Cuenda Torres. -
- 2.- La entrada en Pleno, y por tanto, su participación en los debates y votaciones correspondientes, de la Sra. Concejal D^a María Mangas Macías, tiene lugar en el preciso instante en que por el resto de miembros del Pleno, se está debatiendo el asunto urgente relativo a construcción de hogares del Pensionista. Por tanto, la citada Concejal no ha intervenido en los asuntos del orden del día, previamente tratados. -

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día previamente confeccionado por la Alcaldía, con la asistencia del Sr. Secretario, tal y como marcan las normas legales vigentes al respecto. -

PRIMERO

ACTA ANTERIOR

Este Acta corresponde al Pleno celebrado por este Ayuntamiento, con fecha 30 de Marzo de 1993. -

Se aprueba el mencionado Acta, con las siguientes salvaduras, que afectan todas ellas al apartado de Ruegos y Preguntas del último Pleno:

a) D. Alonso Quisado Mata indica que donde se menciona que "se debate la instalación de una fuente pública en la Plaza de España", debe decir:

D. Alonso Quisado Mata ruega la instalación de una fuente pública en la Plaza de España. Con lo anterior queda reflejado el deseo de dicho Concejal de que se recoja la autoría del ruego. -

b) D. Alonso Quisado Mata indica que donde se menciona que "se recuerda el compromiso de instalación de un disco de estacionamiento limitado", debe decir:

D. Alonso Quisado Mata pregunta por qué no se ha llevado a la práctica el compromiso anteriormente contratado por la Alcaldía, de instalación de un disco de estacionamiento limitado. Con lo anterior queda reflejado el deseo de dicho Concejal de que se recoja la autoría de la pregunta formulada. -

c) D. Alonso Quisado Mata indica que donde se menciona que "se informa sobre los trámites llevados a cabo relativos a la Carretera de Circunvalación", debe decir:

D. Alonso Quisado Mata pregunta sobre los trámites llevados a cabo relativos a la Carretera de Circunvalación. Con lo anterior queda reflejado el deseo de dicho Concejal de que se recoja la autoría de la pregunta formulada. -

d) D. Alonso Quisado Mata indica que donde se menciona "se debate la posible instalación de papeleras en nuestras vías públicas", debe decir:

D. Alonso Quisado Mata pregunta por qué no se instalan papeleras en nuestras vías públicas. Con lo anterior queda reflejado el deseo de dicho Concejal de que se recoja la autoría de la pregunta formulada.

SEGUNDO OBRAS P.E.R.

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este Municipio, por parte del Instituto Nacional de Empleo, por importe de 7.650.000 pesetas, destinado a financiar los costes de mano de obra y Seguridad Social de trabajadores desempleados de esta localidad, se reúne este Ayuntamiento - Pleno para

AYUNTAMIENTO
3

examinar el proyecto redactado por el Aparejador Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez, denominado "Tercera fase obras en parque municipal" P.E.R. 1993/1ª Fase, con un presupuesto total de 9.945.319 pesetas, que se desglosan en 7.650.000 pesetas en mano de obra y 2.295.319 pesetas en materiales. -

Por la Alcaldía se indica 1º que este Proyecto se refiere a la tercera fase de las obras del Parque, ya que las dos anteriores (explanación del terreno y cerramiento), ya se han llevado a cabo. 2º el resto de la obra es por cuenta del Ayuntamiento. 3º Este proyecto corresponde a la 1ª Fase del P.E.R. del año 1993. 4º Se ha recibido igual cantidad que el año pasado por lo que respecta a la 1ª Fase del P.E.R. -

Por unanimidad se acuerda:

- A) Aprobar en todos sus términos la ejecución de la obra "Tercera fase obras Parque Municipal" P.E.R. 1993/1ª Fase, por un importe total de 7.650.000 pesetas. -
- B) Solicitar el coste de materiales por un importe del 30% del coste de la mano de obra. -
- C) Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para que se formalicen los documentos precisos para llevar a cabo el proyecto, así como la ejecución de las gestiones que resultaran convenientes. -

TERCERO

SUBASTA PISCINA

Se requiere, en su caso, aprobación del Pliego de Condiciones que regirá en la subasta que se celebrará con motivo de la adjudicación temporal de la explotación de la barra del bar sito en el complejo de la Piscina Municipal. -

El pliego de Condiciones jurídicas, económicas y Administrativas, por la que se regirá la subasta pública para contratar la explotación de la cafetería de la Piscina Municipal, es la siguiente

1º Objeto del Contrato:

La explotación de la cafetería sito en el complejo de la Piscina Municipal, con sus aseos de cocina y salón. -

2º Duración del Contrato:

Del 1 de Junio al 30 de Septiembre. - No será prorrogable. -

3º Tipo de Licitación:

Se cifra en la cantidad de 125.000 pesetas, que será necesario cubrir, para poder optar a la subasta. -

Se rechazarán las proposiciones que no alcancen dicho precio base. -

El remate se adjudicará de modo automático a la oferta que ajustándose al presente pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica. -

4º Fecha del Pago:

El precio definitivo del contrato será satisfecho de la siguiente manera:

Primer plazo: Un cuarto de la cantidad se abonará el día 30 de Junio. -

Segundo plazo: Un cuarto de la cantidad se abonará el día 30 de Julio. -

Tercer plazo: Un cuarto de la cantidad se abonará el 30 de Agosto. -

Cuarto plazo: Un cuarto de la cantidad se abonará el 30 de Septiembre. -

5º Fianza:

El adjudicatario deberá prestar como fianza la cantidad de 50.000 pesetas.


Dicha fianza deberá ser hecha efectiva antes del 20 de Mayo. -

6º Normativa Procedimental:

- la contratación se llevará a efecto mediante subasta pública. -

- la licitación se concretará exclusivamente al precio del contrato. -

- los proponentes podrán limitar su opción a cubrir el tipo de licitación expresado, o bien mejorarlo elevando su cuantía, pero en cualquier caso señalando cantidad concreta, no se tendrá por válida ni correcta la proposición que contenga cifras comparativas como por ejemplo las expresiones de "Tanto o más" o "Tanto por ciento más" que la proposición más ventajosa u otras similares. -



- La adjudicación del contrato se otorgará al licitador que presente la proposición más ventajosa desde el punto de vista económico, siempre que admita en toda su integridad, las condiciones establecidas en este pliego, y caso de que resultasen dos o más plicas de igual cuantía, se verificará durante el acto licitatorio subasta-pujas a la llana, y si aún persistiere la igualdad, se decidirá por sorteo.

- El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho de Secretaría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o miembro que legalmente le sustituya, el día 10 de Mayo a las 14,00 horas.

- Podrán optar a la subasta, las personas naturales empadronadas en Salvaleón, que se encuentren en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no se hallen comprendidas en ninguno de los casos de excepción acogidos en el reglamento de contratación.

- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante el horario de oficinas para el público de 8 a 14,30 horas, desde el día 28 de Abril hasta el día 10 de Mayo.

- El último día de este plazo las proposiciones podrán presentarse únicamente hasta las 14 horas.

- Inmediatamente se procederá a la apertura de plicas.

- Durante el plazo señalado, se hallará a disposición de los interesados en la subasta, el presente pliego de condiciones.

- Las proposiciones habrá de presentarse, en mano por los propios interesados.

- Los firmantes de las proposiciones podrán interponer por escrito ante la Corporación, reclamaciones en defensa de sus derechos, relativas a cuantos aspectos consideren convenientes respecto a los preliminares y al desarrollo del acto licitatorio, así como a la capacidad jurídica de los optantes a la adjudicación definitiva a la celebración de la subasta.

- A todo oferente que lo solicite, se le expedirá recibo de la entrega de su propuesta.

- Entregada y admitida una plica, el licitador no podrá retirarla. -

7º Documentación:

- los oferentes harán sus propuestas en sobres cerrados. -

- El expresado sobre deberá contener:

- a) Proposición ajustada al modelo que se apruebe. -
- b) Declaración ajustada al modelo que se apruebe, en la que se afirme, bajo la responsabilidad, de oferente, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad comprendidos en el reglamento de contratación de las Corporaciones Locales. -

8º Riesgo y Ventura:

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura por parte del adjudicatario del mismo, sin que éste pueda solicitar alteraciones del precio o indemnizaciones. -

9º Cuestiones Incidentales:

Las cuestiones incidentales que se susciten entre las partes respectivas al contrato, se resolverán administrativamente por el Ayuntamiento. -

Los casos de rescisión del contrato serán resueltos por la Corporación. -

10º Gastos de Contratación:

Serán de cuenta del adjudicatario. -

11º Legislación Protectora y Social:

El contratista deberá cumplir las disposiciones legales en materia de trabajo, previsión y Seguridad Social respecto a sí mismo y respecto al personal que ocupen en los distintos cometidos de la explotación de la cafetería, así como deberá cumplir también las normas existentes en materia higiénico-sanitaria. -

12º Vigilancia, Responsabilidades y Sanciones.

La Administración Municipal vigilará las instalaciones y denunciará los daños que puedan ser imputados al contratista. -

Los daños serán tasados por un Perito nombrado

por el Ayuntamiento e indemnizados por el adjudicatario del contrato, pudiendo ser objeto de sanción económica, que se cifrará del tanto al duplo del valor de los daños causados.

13º Garantías:

Serán del cargo del contratista.

14º Obligaciones y Derechos:

Los que se derivan del presente pliego de condiciones.

15º Modelos a utilizar:

a) Modelo de proposición:

D. _____ vecino de Salvaleón, con domicilio en _____ con D.N.I. _____ con plena posesión de su capacidad jurídica y de obras, en nombre propio desea tomar parte en la subasta para explotación de la cafetería sita en la Piscina Municipal de Salvaleón ofreciendo el precio de _____

Acepta en toda su integridad las obligaciones derivadas del pliego de condiciones por el que se rige la subasta.

Lugar, fecha y firma del proponente.

b) Modelo declaración de capacidad:

D. _____ vecino de Salvaleón con domicilio _____ con D.N.I. _____

_____, declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

16º Condiciones de Explotación:

Las instalaciones de la cafetería se destinarán exclusivamente a los servicios de bar.

La entrada será libre salvo el derecho de admisión.

Los precios de venta al público de las bebidas se fijarán por acuerdo entre el Ayuntamiento y el adjudicatario.

Las bebidas que se sirvan a personas que estén utilizando las instalaciones de la Piscina Municipal,

serán entregadas en recipientes de plástico.

En ningún caso podrán celebrarse dentro del recinto, actos no autorizados por el Ayuntamiento. —

Todas las instalaciones y dependencias, se mantendrán en estado de limpieza, salubridad e higiene. —

El contratista se compromete, a la finalización del contrato, a hacer entrega al Ayuntamiento de todas las instalaciones y mobiliario, en buen estado de conservación y funcionamiento. —

El mobiliario no deberá utilizarse fuera del recinto. —

Una vez que se ha procedido a dar cuenta del presente pliego de condiciones que recoge la propuesta del Grupo Municipal Socialista, se debaten las siguientes cuestiones:

1. — En base a una afirmación realizada por D. Ángel Pizarro Navarrete, se incluye dentro de las condiciones de explotación, la siguiente:

"El mobiliario no deberá utilizarse fuera del recinto". —

2. — Por la Alcaldía se especifica que el haber señalado como tiempo de duración del contrato, el periodo de verano, obedece:

1. — A no ejercer una competencia desleal a los demás negocios de este tipo existentes en la localidad. —

2. — A que la cafetería está como complemento de la Piscina. —

3. — A que de esta manera, la cafetería cumple con la finalidad para la cual se creó. —

4. — A que el complejo de la Piscina es un servicio público de temporada. —

5. — Si fuera una piscina climatizada que se utilizara durante todo el año, entonces la cafetería estaría igualmente abierta al público durante todo el año. —

6. — Si se permitiera su apertura durante todo el año, el adjudicatario haría negocio durante todo el año, a pesar de que el Ayuntamiento ha sido quien ha invertido el dinero en la construcción de la cafetería. —

7.- Con la apertura de la cafetería durante el periodo de verano, se da el servicio preciso al recinto de baño.-

8.- En el supuesto de que se prolongara la apertura de la Piscina Municipal durante todo el año, si el Ayuntamiento impusiera una renta anual al adjudicatario, sería acusado de especulador.-

D. Angel Corrales Mangas, indica:

1.- Se muestra partidario de la apertura de la cafetería durante todo el año.-

2.- El hecho de la posible competencia a otros negocios de la localidad, en su opinión no es motivo suficiente para que la cafetería se abra al público únicamente durante cuatro meses.-

3.- No tiene sentido que la cafetería permanezca cerrada durante 8 meses.-

4.- El Ayuntamiento podrá sacar unos rendimientos a la cafetería de la Piscina.-

5.- Para tener el local cerrado, sería mejor tirar lo y hacer otra cosa.-

D. Angel Pizarro Navarrete, indica:

1.- El Kiosco también le hace competencia a otros negocios del pueblo.-

Por la Alcaldía se le responde que este Negocio también se explota únicamente durante temporada.-

2.- Durante los ocho meses en que la cafetería permanece cerrada, se quita a los vecinos la opción de llevar a cabo un negocio en ese local.-

3.- No está de acuerdo con que la cafetería no se abra todo el año.-

D. Alonso Guisado Mata, indica:

1.- No está de acuerdo con que la cafetería no se abra todo el año.-

2.- Pregunta si la cafetería que nos ocupa está incluida en el Padrón de Bases. Se le contesta negativamente por la Alcaldía.-

3.- Si el adjudicatario de la cafetería debe pagar todo el año el I.A.E., no le compensa aprovechar el negocio solamente cuatro meses.-

4. - En su opinión, haber construido el local para la cafetería, y tenerlo abierto solamente cuatro meses, es un gasto superfluo. -

D. Pedro Guz Domínguez, indica:

1. - El precio de licitación marcado está incluso barato. -

2. - Apoya a la Alcaldía en sus manifestaciones sobre competencia desleal. -

D. Isidoro de la Cruz Flores, pregunta sobre si la explotación del agua de la piscina continuará igual. -

Por la Alcaldía se le responde afirmativamente, en base al buen funcionamiento de ese tema durante el año pasado, tanto por lo que respecta al dinero ingresado, como en lo referente al mejor estado del agua. -

La votación, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo Socialista: A favor del Pliego de Condiciones

- Grupo Popular: En contra, porque no están de acuerdo con la apertura de la cafetería únicamente durante cuatro meses al año. -

D. Isidoro de la Cruz Flores, se abtiene. -

CUARTO

SUBVENCIÓN

NAVE MONTE

Se somete a consideración del Pleno, el informe recibido del Sr. Jefe del Servicio Adjunto de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en la finca comunal Monte Porino de esta localidad, acordándose por unanimidad lo siguiente:

1. - Aprobar el programa de mejoras de dicho informe que comprende las siguientes acciones:

Mejoras a realizar: Construcción de una Nave de 300 metros cuadrados. -

Calendario de actuación: Este plan de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de Noviembre de 1993. -

Coste estimado: El presupuesto estimado del

[Handwritten signature]

programa de mejoras es de tres millones de pesetas.

2. - Acogerse a la Ayuda para este programa de mejoras, según la Orden de 24 de Abril de 1990 de la Consejería de Agricultura y Comercio en su Art. 6, al modelo 1, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento de Salvaleón y la Consejería de Agricultura y Comercio.

3. - Comprometerse, de acuerdo con el Art. 35 de la ley 1/86, a destinar los fondos para este programa de mejoras, a los fines para los que se otorga.

En su día, se firmará el Convenio oportuno entre Ayuntamiento y Consejería de Agricultura y Comercio.

QUINTO:
PERMUTA DE
TERRENOS

Se acuerda por unanimidad:

1. - Autorizar la segregación de parcelas, propiedad de D^{ca} Juana Guisado López, al sitio conocido como Fuente Castillo.

2. - Autorizar la venta de parcelas propiedad de D^{ca} Juana Guisado López, al sitio conocido como Fuente Castillo.

3. - Autorizar la permuta de terrenos al sitio conocido como Fuente Castillo, D^{ca} Juana Guisado López cede al Ayuntamiento de Salvaleón, cuatro-cientos, metros cuadrados de terreno, al sitio conocido como Fuente Castillo, el Ayuntamiento, a cambio de lo anterior, se compromete a la urbanización de una calle al sitio Fuente Castillo. De los 400 m² cedidos al Ayuntamiento de Salvaleón, 190 pasarán a vía pública, mientras que 210 m² pasan a propiedad del Ayuntamiento de Salvaleón.

SEXTO:
SUBVENCION A
PARROQUIA

Aceptando la propuesta del Grupo Municipal Socialista, por unanimidad se acuerda conceder a la Parroquia una subvención económica de 550.000 pesetas, con destino a las obras de reforma



que se están efectuando en la Iglesia Parroquial de nuestra localidad. -

SEPTIMO:

CESION BASCULA

Por parte de los máximos representantes de la Cámara Agraria, se ha comentado a la Alcaldía, la voluntad de cesión al Ayuntamiento de la explotación de dicha báscula. -

Queda claro que la cesión no afectará a la propiedad de dicha báscula, sino a su explotación. -

Lo anterior ha venido provocado por el mal funcionamiento de este servicio, sin control ninguno, con incumplimiento de pago a la hora de pesar, con la existencia de numerosas llaves que impiden un adecuado seguimiento de la utilización de la báscula y con falta de fondos para hacer frente a los pagos que se derivan de las revisiones periódicas que se llevan a cabo. -

Por el Grupo Municipal Socialista se propone y se aprueba:

- Aceptar la cesión de la explotación de la báscula. -
- Se designaría a una persona para su llevanza, este encargado percibiría el 70% de lo que se recaude por la utilización de la báscula, siendo el resto para el Ayuntamiento, con el objeto de cubrir únicamente los gastos que se ocasionen. -
- La aceptación se hace sin el más mínimo ánimo de lucro, el único objetivo que se pretende conseguir es lograr un mejor funcionamiento de este servicio público. -
- Para lograr lo anterior, se procederá al cambio de cerradura, así como al establecimiento de un concreto horario de pesaje. -
- El coste de utilización sería el mismo para todos los que usen la báscula, desapareciendo por tanto, los privilegios de los anteriores socios. -
- D. Angel Conales Mangas pregunta sobre los horarios de utilización de la báscula. -

Por la Alcaldía se le comenta que serían

Alfonso

horarios adecuados a las necesidades del servicio, distinguiendo entre épocas de verano e invierno.

- D. Alonso Guisado Mata pregunta que ocurriría si un socio se niega a la cesión de la báscula.

Por la Alcaldía se le indica que las reclamaciones de los socios deberán dirigirse únicamente a la Cámara, en ningún caso al Ayuntamiento, de todas formas, las responsabilidades que pudieran derivarse de la cesión, recaerán únicamente en la Cámara Agraria que es el organismo que cede por su propia voluntad la explotación de básculas.

- D. Alonso Guisado Mata indica que el Ayuntamiento podría efectuar una compra simbólica.

Por la Alcaldía se le indica que no procede lo anterior, ya que el Ayuntamiento no va a adquirir la propiedad de la báscula, sino las facultades de explotación de la misma.

- D. Angel Pizarro Navanete menciona la posibilidad de llevar la báscula al embarcadero.

Por la Alcaldía se le indica que lo anterior conllevaría la desventaja de una mayor distancia.

ASUNTOS URGENTES

HOGAR PENSIONISTA

Se pone en conocimiento del Pleno, que junto a la subvención ya concedida correspondiente a la primera fase para la construcción del Hogar del Pensionista de Salvaleón, por importe de 4.092.000 pesetas, con fecha 16 de Abril de 1993, se ha remitido escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, en la que se notifica al Ayuntamiento la concesión a este fin de 7.211.000 pesetas, que correspondería a la 2ª Fase.

Con estas dos fases cabría llevar a cabo la construcción de la planta baja, pudiendo quedar en bruto la 2ª planta.

Se acuerda ejecutar esta obra por Administración quedando pendiente la 3ª Fase que comprendería la diferencia económica hasta 15.000.000 pesetas, junto con el equipamiento del Centro.

PLAN OPERATIVO

LOCAL

Por la Excm. Diputación Provincial, va a procederse a elaborar un nuevo Programa Operativo Local, con vigencia para 6 años (1.994-1.999). -

El régimen de financiación de las obras que se incluyan en ese Programa, es del 70% entre el Estado y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con el 30% restante a las Corporaciones Locales. -

Cualquier obra que se apruebe, como mínimo deberá tener un importe de 10 millones de pesetas, siendo por tanto la aportación del Ayuntamiento como mínimo de 3 millones de pesetas. -

Como quiera que la Excm. Diputación Provincial ha fijado para la realización de este tipo de obras, el período temporal que comprende los ejercicios de 1.996, 1.997, 1.998 y 1.999, se deberá remitir documento en el que se establezcan las obras en concreto que pretenden recogerse en el Programa, no debiendo incluirse más de dos obras por municipio. -

Por la Alcaldía se aclara además lo siguiente:

- No se pueden especificar cantidades exactas. -
- Las obras que incluyan, quizás se acometan con anterioridad, en este supuesto podrían modificarse las obras de referencia. -
- Las obras han de estar referidas a desarrollo local, al agua, o al medio ambiente. -
- Las obras que se proponen por el Grupo Municipal Socialista y que se aprueban para su inclusión en el Programa, son:

1. - El encauzamiento del Colector de Valdejerez, por importe de 15 millones de pesetas, a llevar a cabo durante 1.996. -

2. - La mejora de la red de agua potable en varias calles, por importe de 16 millones de pesetas, a llevar a cabo durante 1.998. -

- D. Angel Conales Mangas afirma que en su opinión sería mejor acometer en primer lugar la

mejora de la red de agua potable.

Por la Alcaldía se le contesta que la obra del Colector es prioritaria debido a los graves problemas de suciedad y olores que plantea.

RUEGOS Y

PREGUNTAS

PRIMERO:

D. Alonso Guisado Mata, ruega la instalación de papeleras en diferentes puntos de la vía pública.

Por la Alcaldía se le comenta que precisamente en estos momentos, se está ultimando la adquisición de las papeleras.

SEGUNDO:

D. Alonso Guisado Mata ruega la instalación de una fuente pública en la plaza.

Indica que la reiteración de su ruego, se debe a la falta de sensibilidad que respecto a este tema está teniendo el Grupo Municipal Socialista.

TERCERO:

D. Alonso Guisado Mata, ruega la creación de la Concejalía de Medio Ambiente.

CUARTO:

D. Alonso Guisado Mata, ruega se inicien las gestiones oportunas para que pueda llevarse a cabo en nuestro municipio, una pasada de caballos sementales del ejército, la pasada tendría un período temporal.

QUINTO:

D. Alonso Guisado Mata, respecto al impreso existente de solicitud de obra, indica y propone:

- 1.- Que se elabore un nuevo impreso.
- 2.- Que sea la Comisión de obras quien lo confeccione.
- 3.- Que se incluya en ese impreso la nueva regulación urbanística.
- 4.- Que, al ser un Contrato que se realiza entre el solicitante y el Ayuntamiento, en el impreso se relacionen las normas urbanísticas en vigor, para que los solicitantes sepan a que



atenerse.

5.- La Administración, en este como en otros temas, va a remolque de los interesados.

6.- El modelo, que se utiliza, está vigente desde hace demasiado tiempo.

Por la Alcaldía se le contesta en los siguientes términos:

1.- Por D. Alonso Cquisado Mata se están confundiendo dos temas distintos, ya que una cosa es la normativa urbanística y otra un modelo de solicitud de obra que hace cualquier interesado.

2.- La solicitud se rellena en un impreso oficial.

3.- Si el documento que se utiliza en la actualidad está bien hecho, es indiferente que se esté utilizando desde hace mucho tiempo.

4.- Este Ayuntamiento ha solicitado la confección de unas normas complementarias y subsidiarias de planeamiento.

5.- Por parte de la Alcaldía se convienen con dos solicitantes de obras, las normas urbanísticas existentes.

6.- Por la Alcaldía se contesta por escrito, todas las solicitudes de obras que llegan al Ayuntamiento.

7.- En los escritos que se remiten a los vecinos se les indica las limitaciones que existen a la hora de construir, así como las normas existentes en materia de altura de edificaciones.

8.- Cuando la normativa urbanística se incumple, por esta Alcaldía, tras el oportuno informe del Aparejador Municipal, se procede a paralizar las obras en cuestión.

9.- El Aparejador y esta Alcaldía, intervienen directamente en cuantas ocasiones es preciso salvar, guardar la legalidad urbanística.

10.- Las posibles ilegalidades urbanísticas que algún vecino pretenda llevar a cabo, no tienen su causa en una desinformación administrativa, sino en una actuación incorrecta a sabiendas.

11.- Incluso el hecho de que se confeccionen

unas normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, no impedia que haya vecinos que no comprendan que existe la ley y que hay que cumplirla. —

- D. Angel Pizarro Navarrete pregunta desde donde se miden las alturas de las edificaciones. —

- Por la Alcaldía se contesta que la medición se efectúa desde el suelo, y en el supuesto de que exista desnivel del terreno, se toma como base la altura media de ese desnivel. —

SEXO:

- D. Alonso Guisado Mata pregunta sobre quién regula la utilización de la emisora local de televisión. —

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que la utiliza y la regula el Ayuntamiento. —

- D. Angel Corales Mangas critica la utilización de la emisora local con fines electorales. —

Por la Alcaldía se le indica que no existe problema alguno para que esa emisora sea utilizada por otras formaciones políticas. —

- En este mismo sentido se manifiesta D. Pedro Cruz Domínguez, el cual añade que la única diferencia entre utilizar la emisora por el P.S.O.E. y por el P.P., es que los mítines de esta última formación política, tendrán menos aceptación popular y serán vistos por un menor número de personas. —

- D. Angel Pizarro Navarrete, indica que están prohibidas las emisoras que se están efectuando por ese canal, y que el Ayuntamiento, nunca debe realizar a sabiendas, actuaciones ilegales. —

- Por la Alcaldía se indica que ese canal de televisión no perjudica absolutamente a nadie. —

- D. Angel Corales Mangas, indica que le parece bien la utilización de ese canal, siempre y cuando se haga con fines culturales, nunca con fines políticos. —

- D. Alonso Guisado Mata indica que antes de



utilizar ese canal, debería regularse la manera y condiciones para utilizarlo. -

SEPTIMO:

- D. Angel Corrales Mangas, critica la manera de redacción de las actas. -

Señala que se incide más en las intervenciones del P.S.O.E. que en las de otros grupos políticos. -

No está de acuerdo con que el primer punto del orden del día del Acta de la sesión celebrada con fecha 12 de Marzo de 1993, se indicara solamente que en opinión de D. Angel Corrales Mangas, "el dinero procedente del P.E.R., se utiliza indebidamente por el Ayuntamiento". -

En su opinión debió recogerse además, que ese dinero se desviaba para destinarlo a veces a actividades relacionadas con las ferias de nuestra localidad. -

Por la Alcaldía se indica que en el tema de las Actas parece como si existiera una cierta desconfianza hacia el Secretario, ya que éste es el encargado de su redacción. -

do anterior causa extrañeza a la Alcaldía ya que el actual Secretario viene redactando las Actas de las sesiones de este Ayuntamiento durante un periodo cercano ya a los cuatro años, periodo en el cual jamás por parte de ningún concejal, ni del partido gobernante ni de la oposición, se había discutido la manera de redacción de las Actas. -

Asimismo por la Alcaldía se aclara que jamás ha intervenido en la redacción de las Actas, y que jamás ha modificado ni añadido nada a lo que se recoge en las Actas. -

- D. Alonso Quisado Mata, indica que no existe desconfianza hacia el Secretario en la redacción de las Actas. -

- Por parte de Secretaría se indica:

- Efectivamente en las Actas, no se recoge

absolutamente todo lo que se habla en el Pleno.

- Lo anterior no obedece a una actitud caprichosa por parte del Secretario, sino a que es precisamente la ley la que indica que en las sesiones plenarios deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas (Art. 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales).

- En base a lo anterior, lo que nunca podrá pretender un Concejal, es que el Secretario no se adecúe a la ley.

- Por tanto, este Secretario, aunque comprende que por parte de algún Concejal quiera que se recoja en Acta absolutamente todo lo que se diga, este Secretario, repito, seguirá recogiendo a su criterio y de manera sucinta lo que se debate en Pleno, y lo hará por dos razones:

. Porque la ley le obliga a ello.

. Porque la ley concede al Secretario la facultad de redactar las actas y de dar fe pública de lo que se debate en Pleno.

- No obstante, por el Secretario se indica a D. Angel Conales Mangas, lo siguiente:

. Si este Concejal o cualquier otro pretende que en un punto determinado del debate, se recoja textualmente su intervención, la ley se lo permite siempre y cuando la presente por escrito, en vez de hacerla por palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23'25 horas, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE



A large, stylized handwritten signature in blue ink, located to the right of the official stamp.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, CON FECHA QUINCE DE JUNIO DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. DILCALLE - PTE:

X. Salustiano Flores Moral

SRES. CONCEALES:

X. Juan José Cuenda Torres

X. Gerardo Gato Cáceres

X. Pedro Ruiz Romáñez

X. Eusebio Vázquez Portillo

X. José Cuenda Corchero

X.ª María Mangas Macías

X. Manuel Quintanilla Galán

X. Angel Román Mangas

SR. SECRETARIO

X. Luis Angel Sebastián Peppé

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 22:00 horas del día quince de Junio de 1993, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado.

Se produce la inasistencia de los Sres. Concejales D. ~~Isidoro~~ de la Cruz Flores y D. Angel Pizarro Navarrete.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que interesan el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de fecha 27 de Abril de 1993.

SEGUNDO:

PADRON DE PUERTAS

AL EXTERIOR.

Revisado el padrón de puertas al exterior, se somete en aprobación al Pleno de este Ayuntamiento.

Se aprueba la siguiente relación:

CORRALES GARCIA, BENITO	C/ MORENO TORADO.
MANGAS PORTILLO, MANUEL	C/ TRAVESIA DEL CEREMENO.
MARROQUI SERRANO, HNAS	C/ TRACEROS DE SAN ANTONIO
SANCHEZ CAMBERO, ISABEL.	PLAZA DE EXTREMADURA
SANJUAN JAZQUEZ, FELIPE	C/ LOS GILES.
GONZALEZ PORTILLO, LORENZO	CARRETERA DE ZAFRA.
NAVARRETE NAVARRETE, JUAN.	C/ LOS GILES
NARCISO FLORES, JOSE.	C/ HUERTA DE LUGO
LORIDO CANO, MANUEL	C/ HERENDE VALDES
ROMAN CUENDA, JUAN.	C/ GUTMAN EL BUENO
TRIGO CHAMORRO, JUAN A.	C/ TRAVESIA DEL MONTE.



Importa el presente padrón, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

TERCERO:

RECONOCIMIENTO DE
TRienio a D. MANUEL
HURTADO TRIGO.

Por, Sr. Manuel Hurtado Trigo, Auxiliar-Recaudador de este Ayuntamiento, se solicita al Pleno, reconocimiento de su primer trienio por tiempo de servicios prestados en este Ayuntamiento, tanto con el carácter de contratado en régimen laboral, como en el régimen de Funcionario.

Tiempo de servicios prestados:

Del 13-2-1989 a 13-8-1989.

Del 1-12-1990 a 31-5-1993.

Fundamento legal de esta solicitud:

Según Ley de 26-12-1978, que reconoce a los Funcionarios de la Administración Local, la totalidad de los servicios indistintamente prestados por ellos en dicha Administración, previos al ingreso en las Correspondientes Escalas Administrativas, tanto en régimen de contratación administrativa como laboral.

Se reconoce el mencionado trienio.

CUARTO:

AUTORIZACION
TRANSPORTE DE
VIAJEROS.

Sr. Francisco Rodríguez Lillo, solicita del Pleno de este Ayuntamiento, la mencionada autorización para transporte de viajeros.

La replanteación sobre la materia se recoge en el Decreto 109/1988, de 29 de Diciembre.

Se acuerda la justificación de la conveniencia y necesidad de que el vehículo que nos ocupa continúe con siete plazas.

No obstante, se aclara que la autorización



de transporte público de viajeros para vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, es competencia de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

QUINTO:
SEGREGACION DE
TERRENOS.

Por los propietarios de la Urbanización Alburquerque se solicita a este Ayuntamiento, autorización para segregación de 19'61 metros cuadrados de terreno, incluidos dentro de la citada urbanización, sito en terreno nuevo a la parcela que figura a izquierda con el C.º 27 letra C.
El objetivo de la mencionada segregación es la cesión de local a la Compañía Sevillana de electricidad para centro de transformación.
Se aprueba.-

SEXTO:
SUBVENCION
PROCEDENTE DE
PRESIDENCIA DE
LA JUNTA DE
EXTREMADURA.

Ha sido concedida a este Ayuntamiento, subvención procedente de Presidencia de la Junta de Extremadura por importe de 1.400.000 pts. para la ejecución de la obra de reformas de la Plaza de nuestra localidad.

Por el sup.º Corral Mangas se pregunta a qué se pretende con esta reforma?

Por la Alcaldía se le contesta diciendo:

1º En principio, ya que la cantidad indicada no permite acometer la totalidad de la reforma, se pretende solucionar el tema del suelo de la Plaza que se

Salamanca 1983

encuentra en un estado de deterioro.-

2º Este Ayuntamiento ha acudido para obtener subvención a Presidencia de la Junta, ya que no existe Consejo propio que subvencione este tipo de obras.-

3º La subvención se ha solicitado y concedido en base a una Memoria presentada por el Ayuntamiento Municipal.-

D. Alonso Guisado Mata pregunta si se piensa instalar una fuente de agua potable destinada a los vecinos, en particular para que puedan beber los niños.-

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que es un tema que habrá que estudiar en su momento.

D. Alonso Guisado Mata se manifiesta en contra de la reforma, si no se lleva a cabo la instalación de la mencionada fuente.-

Con esta salvedad, se aprueba lo siguiente:

1º Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.400.000 pts., para financiar la obra de Reforma de la Plaza de Salvación, en base a ser una obra de urgente necesidad, y carecer este Ayto. de medios presupuestarios.

2º El Ayuntamiento se compromete a subrogar el mayor precio de la obra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a conseguir que ésta sea reducida cuando

aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º se faculta al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO:

KIOSCO.-

Se da lectura al escrito presentado por Sr. Agustín Díaz Flores, en el que se indica que debido a circunstancias familiares se ve obligada a dejar de explotar el kiosco sito en Plaza de España.

Asimismo indica que la persona que el Ayuntamiento debería abonarle la cantidad de 30.000 pts. como gastos por la instalación de luz, que en su día ella pagó.

Se acuerda:

- 1º Aceptar su renuncia a continuar con la explotación del kiosco.
- 2º El Ayuntamiento autoriza al concesionario de Frigo, a explotar el negocio.
- 3º El Ayuntamiento no designará a la persona que se encargue de explotar el kiosco, sino que deja esta elección a la voluntad del concesionario de Frigo.
- 4º Por lo anterior, tampoco se ocupará del pretendido abono de 30.000 pts. a Sr. Agustín Díaz Flores.

OCTAVO:

PLANES DE

COOPERACION 1993

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la actividad

de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entera la Corporación, y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 29 del Plan Acción Especial Suroeste, denominada Centro Cultural en Salvaleón, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención Estatal: 0.-

Subvención C.E.E.: 0.-

Subvención de Diputación: 7.300.000 pts.-

Subvención del Ayuntamiento: 2.400.000 pts.-

Total presupuesto aprobado: 9.700.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º) En el supuesto de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo ofrecido, el Ayte. autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayte. haya de percibir de la mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art. 197 p.f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1/c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para



atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación del original y duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

3º Asimismo, se autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detenga, en caso de impago, de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la constitución de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

A continuación, por lo Alcaide se explican las posibilidades de actuación para realización de la obra, se aclara que la cantidad que nos ocupa de 9.700.000 pts. corresponde a una separata respecto del total presupuestado para la obra. Se infiere que el resto de la cantidad se intentará obtener de la Consejería de Cultura así como de la aportación que probablemente efectúe la Caja de Ahorros de Badajoz.

Se acuerda:

solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra que nos ocupa, para realizarla el Ayto. por Administración.

(designar a S. Manuel Cagnasco Alencas, como Director de la obra, en el caso de que se ceda la gestión al Ayto.

NOVENO:

ENTIDAD COLABORADORA,
OBJECION DE CONCIENCIA.

Existiendo interés por parte de las personas, concretamente S. Manuel Trigo Botello (C/ Moreno Torrado, 9 - Badajoz) y S. Enrique Garcia Diaz (C/ Balboa, 66 - Barco de Sancti Petri), en realizar, en las dependencias de nuestro Ayto, el servicio social sustitutorio, se acuerda constituir al Ayto. de Salvación como Entidad colaboradora a estos efectos.

El presente acuerdo se remitirá a la Oficina de Objeción de Conciencia y Servicio social sustitutorio, a los efectos de que cualquier interesado pueda solicitar la realización de este servicio en nuestro Ayto.

S. Alonso Jiménez Quintanilla se muestra a favor de este acuerdo, siempre y cuando no suponga detrimento o perjuicio para puestos de trabajo existentes, ni impedir nuevas contrataciones.

Por la Alcaldía se le comenta señalando que esas personas, en su caso, realizarían trabajos



o funciones de colaboración, que no implican
aporte de puestos de trabajo ya existente.

ASUNTOS URGENTES

Por la Alcaldía se informa de la concesión de una
subvención por importe de 500.000 pts, por parte
de la Caja de Ahorros de Badajoz, con destino
al Hospital del Pensionista de próxima construcción.

El único requisito que se exige a cambio,
además de la justificación de los gastos, es
la colocación de unos placas de cerámica,
en la que conste que se trata de una obra
"en colaboración con Caja de Badajoz".

El coste de las placas corre a cargo de la
citada Entidad bancaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

PRIMERO:

D. Angel Corral Mañas solicita información sobre
la reunión que tendrá lugar el jueves
día 17 de Junio y que afecta a propietarios
de solares en el Grauada, Traxeras de el
Grauada y el barrio Cañalitos.

Por la Alcaldía se informa que se pretende
llegar a un acuerdo con los propietarios,
relativo a la urbanización y dotación de
servicios de las zonas indicadas, especialmente
en lo relativo a zona subterránea, zaps y
tubos. Por esta parte manifiesta que el Ayuntamiento
probablemente no conceda licencia de obras,
hasta que los terrenos reúnan las exigencias
y correctas condiciones urbanísticas.

SEGUNDO:

S. Alonso Quisado Olata pregunta sobre la confección y redacción de las normas urbanísticas, al objeto de conocer el estado actual de su tramitación.

Por la Alcaldía se le informó de que está solicitada su confección a la C.O.P.U.M.D., la cual es la encargada de redactarlas.

TERCERO:

S. Angel Conales Muñoz pregunta sobre la forma en que se llevó a cabo la elección de Juan Román Cuenda como encargado del gimnasio.

Por la Alcaldía se indicó:

- Tuvo lugar una reunión con los interesados en utilizar las instalaciones del gimnasio.
- Durante la mañana del mismo día de la reunión citada, por la Alcaldía se mantuvieron contactos con los dos posibles monitores.
- Se anunció a ambos la celebración de una reunión sobre el gimnasio, a las 22 horas.
- Dicho acto comenzó a las 22'35 horas, en espera de que estuviera presente S.^a Inmaculada Martín Hernández.
- No asistió S.^a Inmaculada Martín Hernández.
- Era y es criterio de esta Alcaldía, que la mejor forma de designación del monitor, procediera de una votación entre los propios usuarios del gimnasio, ya que se consideraba cualificadas a ambas personas y no existía otro criterio de selección más justo ni democrático.
- Lo anterior fue puesto en conocimiento de S. Alonso Quisado Olata, antes de efectuarse la votación, sin que por parte de éste se manifestara disconformidad respecto a la celebración de la misma.
- Celebrada la votación, ésta arrojó un resultado favorable a S. Juan Román Cuenda.

- No obstante se propuso a D. Alonso Quisado Matz la posibilidad de que D.^a Inmaculada Martín Hernández contactara con la Alcaldía, para hacerse cargo de un turno de trabajo.
- Este contacto no se ha producido, lo que da a entender que D.^a Inmaculada Martín Hernández no está interesada en el tema.
- Por la Alcaldía se indica que con la forma de actuación anterior, se evitó un nombramiento directo que hubiera recaído en D. Juan Román Cuenda; a su vez se evitó que pudieran producirse comentarios alegando razones políticas para la designación de monitor, debido al periodo de campaña electoral en que nos encontramos.

D. Alonso Quisado Matz, manifiesta:

- La votación no fue representativa.
- Votaron cinco personas que no eran ni son usuarios del gimnasio.
- Indica su disconformidad con respecto a la celebración de un plebiscito, ya que de esta manera no puede valorarse correctamente el curriculum profesional ni las aptitudes de una persona.
- Los que votaron no conocen con profundidad, la manera de actuar profesionalmente de D.^a Inmaculada Martín Hernández, y por tanto no pueden valorarla con conocimiento de causa.
- El resultado de la votación además no es significativo, por el escaso número de asistentes a la reunión.
- D.^a Inmaculada Martín Hernández no tuvo posibilidad de explicar su programa de trabajo a los usuarios del gimnasio.
- En resumen, los motivos que se

siguieron para elección de monitores,
no fueron ortodoxos -

J. L. L.

CUARTO:

S. Angel Corrales Alauzas pregunta sobre la adjudicación de la explotación de la barra del bar sito en el complejo de la Piscina Municipal.

Por la Alcaldía se indica:

- En el plazo inicialmente señalado, no se recibió ninguna solicitud.
- Posteriormente ha sido adjudicado a las únicas personas que se han ofrecido, es decir, Antonio Hernández Leuz y José Antonio Trigo Torres los cuales deberán respetar los contenidos del pliego de condiciones aprobado por el Pleno, con la salvedad de que el periodo de duración del contrato, comenzará a contar en el momento en que se hagan cargo de manera efectiva de la explotación de la barra.

QUINTO:

S. Alonso Jurado Olata pregunta por la manera de llevar el tema del fua de la piscina.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que se hará igual que el año pasado.

SEXTO:

Respecto al kiosco de la Plaza, por la Alcaldía se aclara que Boris López González lo tiene adjudicado hasta marzo de 1994.

SEPTIMO:

S. Alonso Jurado Olata pregunta por el horario del cierre del bar de la Piscina.

Por la Alcaldía se le contesta que será el referido a los bares de cuarta.

categorías, especificando que el Aytº será responsable en este asunto.

OCTAVO:

D. Josef Corrales Mlangas pregunta sobre la problemática del cierre de los bares.

Por la Alcaldía se le comenta que el problema efectivamente existe, pero por parte de los Auxiliares de la Policía Local, no cabe controlarlo. En la actualidad están cubriéndose diecisiete horas y media.

No existe capacidad para tener cubierto por la Policía Local, las veinticuatro horas del día, en base a que sus servicios son necesarios en horas de oficina, en la entrada y salida de escolares...

Se han mantenido conversaciones con la Guardia Civil, para tratar de erradicar el problema.

Al ser el horario de cierre, una disposición que proviene del delegado del Gobierno, es la Guardia Civil la competente de manera directa para hacerla cumplir, a parte de la circunstancia de que este cuerpo no depende ni está bajo la autoridad del Alcalde, el cual sí es Jefe Superior de la Policía Local.

No obstante, por la Alcaldía se mantendrá una reunión con los Auxiliares de la Policía Local, el próximo día 18 de Junio, para tratar entre otras la cuestión que nos ocupa.

D. Alonso Juidado Calvo pregunta sobre

las jornadas informativas sobre Inseguridad que iban a realizarse en nuestros Municipios.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que en su día se solicitó y que este Ayuntamiento se encuentra a la espera de la contestación oportuna.

No obstante, el personal facultativo del Centro de Salud, como labor preventiva y de formación, se encuentra a disposición de los Ayto. para impartir charlas sobre este y otros temas relacionados con la salud, al igual que van a llevar a cabo campañas de reconocimiento sanitario a escolares y vecinos en general.

DIEZ:

D. Alonso Guisado Quinto pregunta sobre la confección de las tarjetas de la Seguridad Social.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que la información recibida del coordinador, es que esa tarea se realizará a partir del mes de diciembre.

ONZE:

D. Alonso Guisado Quinto pregunta el por qué de la inexistencia del servicio telefónico, con la falta de información y coste para los usuarios que ello supone. Solicita que se formule una queja a nivel municipal, y se solicite la oportuna indemnización.

Por la Alcaldía y el resto de Concejales, se comparte la preocupación de D. Alonso Guisado Quinto, al cual se le informa que a la Alcaldía se le ha negado el suministro de la mencionada guía. Se acuerda formular una queja a nivel

municipal.

DOLE:

D. Angel Corral Manguas pregunta sobre el problema de los continuos cortes de luz.

Esta preocupación es igualmente sentida por el resto de miembros de la Corporación.

Por la fiscalía se le indica que este Ayto. ha puesto en conocimiento de la Compañía Sevillana y de la FEMPEX el problema existente, que se agrava cuando los cortes de suministro eléctrico afectan a las empresas.

Por la fiscalía se manifiesta además que, siendo un problema que afecta a varios Municipios, el nuestro ha sido el único que ha formulado las respectivas y procedentes quejas por escrito.

La solución que se ha intentado por los responsables de la Compañía Sevillana, es que los afectados debieran proceder a denunciar particularmente los hechos, ya que dicha Compañía tiene asegurado el buen funcionamiento del servicio.

D. Angel Corral Manguas propone que además de las actuaciones ya realizadas, se remita una queja a las Asociaciones de Consumidores.

TRE:

D. Angel Corral Manguas manifiesta ser correcto el escrito que este ayto se ha enviado a los posibles anunciantes en el Programa de Ferial.

J. J. J.

Vuelve a reiterar su transcripción con la forma en que se ha llevado el tema hasta ahora.

Manifiesta que esta se acuerda con el informe emitido por el Intendente del Ayto. en el Pleno de doce de Marzo de 1993.

Por la Alcaldía se reconoce que la forma en que se va a llevar a cabo este asunto es más correcta, aunque menos ágil, menos funcional y supondrá unos menores ingresos para el Ayto.

Por el Sr. Concejal delegado de Festejos se reafirma lo indicado por la Alcaldía.

Por último se hace referencia, a las cuestiones que se suscitaron durante la sesión:

1.º Sr. Alonso Guisado Mata solicitó a la Alcaldía, cinco minutos de cortesía para el inicio de la sesión.


Por la Alcaldía se le contesta que esos cinco minutos se cortesía han sido respetados.

2.º Sr. Pedro Cruz Domínguez, ruega a la Alcaldía que adopte medidas para conseguir un cierto rigor en el vestir por parte de los asistentes al Pleno. Textualmente solicita que los concejales y asistentes vayan al Pleno "mediamente bien vestidos".

Y no habiendo más asuntos que

Acta, se levanta la sesión a las
23'06 horas, de lo que como
secretario doy FE.

Vº Bº
El ALCALDE


D. Salustiano Flores Masped

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA
VEINTIOCHO DE JULIO DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PTE:

X. SALUSTIANO FLORES M.

SRES. CONCEJALES:

X. JUAN JOSE CUENDA

X. GERARDO GATO CARRAS

X. PEDRO CRUZ DEVEZ

X. EUSEBIO VIZQUEZ P.

X. JOSE CUENDA CARRETERO

X.ª MARIA MONGES MOLIS

X. ANGEL PIZARRO N.

X. ALONSO GUIZADO MORA

X. ANGEL CARROLES HANZA

X. ISIDORO DE LA CRUZ F.

SR. SECRETARIO:

X. LUIS ANGEL MARTIN

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las
22'30 horas del día 28-7-1993, de reunen
en primera convocatoria los Sres. citados,
miembros del Ayto. Pleno, al objeto de
celebrar sesión ordinaria del mencionado
órgano colegiado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se
procede a debatir los diferentes asuntos
que integran el orden del día.

PRIMERO:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Corresponde a la sesión plenaria celebrada

[Signature]

con fecha 15 de Junio de 1993.
 Con respecto al punto tercero del apartado de
 Ruegos y Preguntas, Sr. Alonso Guisado Mata
 indica no estar de acuerdo con la
 redacción del acta por entenderla fúscula,
 cuando se especificaba "Por la Alcaldía
 se indica que con la forma de actuación
 anterior, se evitó un nombramiento directo
 que hubiera recaído en Sr. Juan Román
 Cuevas".
 No se acepta lo anterior.
 Se aprueba por tanto íntegramente el Acta
 anterior.

SEGUNDO:

INFORME

ALFABETIZACIÓN:

Una vez finalizado el curso académico, se
 ha procedido por Sr. Inés Flores Fernández,
 a presentar informe sobre la evolución y
 resultados del mencionado curso, informe
 que se resume en lo siguiente:

- Alumnos que han obtenido el Título de
 Graduado Escolar:
 - Antonio Pascido García.
 - José María Rebollo Benítez.
- Alumnos con alguna asignatura pendiente
 de probar:
 - Isabel Garrido Sánchez.
 - Pedro Blanco Benítez.
 - M^a del Carmen Rebollo Benítez.
 - Antonio Hurtado Hurtado.
 - M^a del Carmen González.
 - Víctor González.

El resto de alumnos que inicialmente tomaron
 parte en las clases para obtención del
 Título de Graduado Escolar, se separan de
 asistir a dichas clases, según lo profesor,

por motivos laborales.
Por la monitora se ha informado a la
Secretaría del Ayuntamiento, en especial satisfacción
por la evolución del curso en lo
referente a alfabetización, que es el
objetivo primordial del título.
La cifra máxima de alumnos durante
el curso, ha sido la de 28.
El tema del horario ha sido tratado
durante todo el curso con flexibilidad,
a fin de ajustarlo a las necesidades
de cada alumno.

- Contenidos:

Alfabetización:

- Conocimiento de letras y números.
- Lectura y escritura básicas.
- Comprensión de textos.
- Operaciones aritméticas simples.

Graduado:

El contenido del curso ha sido el
marcado por el Centro ECCS.

- Metodología: Según el informe presentado, la
es activa, dialogante,
participativa, creativa, investigadora
y globalizada.

- Material utilizado:

- Graduado: El proporcionado por ECCS.
- Regrado: - Fichas confeccionadas
por la profesora.

- Fichas procedentes de una
escuela catalana de adultos

- Alfabetización: El cuaderno del plan de
Educación permanente de
adultos.

· Fichas confeccionadas por
la profesora.

J. Alcañal

Asimismo se ha presentado un estudio de las programaciones, así como una muestra del material didáctico utilizado.

Por la Alcaldía se ratifica su satisfacción por el funcionamiento del Curso; en su opinión, los objetivos principales del mismo se han cumplido teniendo presente la tarea realizada con los alumnos (analfabetos totales y funcionales).

S. Alonso Jiménez Calata critica el hecho de que no se haya presentado ni realizado un control de asistencia y de formas o elemento fundamental, en su opinión, para valorar positiva o negativamente el Curso.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que en un Curso de Alfabetización, por las especiales características del alumnado, no es conveniente llevar a cabo un horario estricto, ni un seguimiento estricto del alumno que acude a dichas clases.

TERCERO:

CURSO DE
MECANOGRAFÍA.

Por parte de la persona encargada de impartir el Curso, se ha manifestado su satisfacción por la evolución y resultados del mismo.

Los alumnos de 6º de E.G.B. que existieron, fueron 18.

Los alumnos de 7º y 8º de E.G.B. fueron 28.

Por la Alcaldía se consideran cumplidos satisfactoriamente, los objetivos del Curso impartido.



CUARTO:
JUEZ DE PAZ.

Se pone en conocimiento del Pleno, que con fecha 24 de Junio de 1993, se recibió escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el que se especifica que, por estar próximo el periodo de renovación de los cargos de Juez de Paz propietario y sustituto, se interesa de la Corporación Municipal la elección y proposición de los candidatos.

La propuesta de candidatos deberá ser remitida a partir del 1 de octubre del presente año.

Las únicas solicitudes presentadas hasta la fecha son las de Francisco Marín Torrado y José López Trigo.

Por parte del P.S.O.E. se aceptan los nombres de ambos solicitantes como propietario y sustituto respectivamente.

Se aclara que al no estar cerrado el plazo, podrían presentarse nuevas solicitudes que serán estudiadas en su momento.

QUINTO:
SUBVENCION PROGRAMA
DROGODEPENDENCIA.

Se informa a la Corporación de la concesión a estos efectos por parte de la Consejería de Bienestar Social, de la cantidad de 180.000 pts.

Por la Alcaldía se indica su intención de llevar a cabo unas jornadas sobre este grave problema social, en la que se espera estén representados todos los

sectores de la población, a la vez que se espera contar con personal técnico y especializado en la materia.

Por la Orden de la Cruz Flores se indica la conveniencia de que fichas jornadas se llevaran a cabo durante el mes de Agosto, en base al mayor número de personas y vecinos que se encuentran en nuestra localidad.

Por la Alcaldía se comparte lo anterior, siempre y cuando fuera posible la asistencia del personal técnico correspondiente, que quizás, en ese mes se encuentre mayoritariamente de vacaciones.

SEXTO:

SOLICITUD DE
INES MELCHOR
MOGALES.

Solicita un terreno sito en c/ La P. 1/2.-

Se acuerda;

En primer lugar, comunicarle que en su solicitud no se aclara si su pretensión es la cesión o la compra-venta del terreno.

En segundo lugar, comunicarle que en cualquier caso, no este accediendo a su solicitud, al tratarse de un camino público, no de un terreno particular.-

SEPTIMO:

SOLICITUD DE
A.P.S.

La A.P.S. del C.P. Chumizo solicita al Ayuntamiento subvención económica para el curso académico 1993-94.

Se acuerda 1º) Remitir un escrito, a fin

de que por la A.P.A. se justifique el setimo de la cantidad y subvencionada correspondiente al curso pasado.

2º) Una vez que se reciba dicha justificación, y antes del comienzo del nuevo curso escolar, el Ayto. resolverá sobre la nueva subvención solicitada.

OCTAVO:
PROGRAMA DE
FERIAS.

Se entrega a cada miembro de la Corporación, una relación de tasas y cada una de las aportaciones que se han efectuado al Programa de Fiestas de 1993.

Los ingresos por anuncios, han ascendido a 358.000 pts.

Dichos ingresos, al haber sido comunicados al Ayto. por las diversas Entidades bancarias, se encuentran intervenidos convenientemente en la contabilidad municipal.

* Por el P.S.O.E. se indica:

- La actuación municipal respecto al Programa de Fiestas y Fiestas 1993, (contrato con anunciantes, ingresos por programas...), se ha modificado debido a críticas que se vertieron en su día sobre la forma de actuación que hasta el momento se estaba llevando a cabo.

- Las críticas eran injustificadas.

- Este año ha existido una importante disminución de los ingresos por anuncios del programa.

- Faltando escasos días para la finalización del plazo en el que debía tenerse

ultimado el programa, únicamente se habían ingresado 90.000 pts.

- La anterior forma de llevar a cabo este asunto, era más ágil, a la vez que suponía una recaudación por este concepto que año tras año iba aumentando.

- Este año, el trabajo de los funcionarios en este punto, se ha incrementado de manera notable, así como también se ha elevado considerablemente el gasto en teléfonos y comunicaciones a los posibles anunciantes.

- Por parte del Concepto delegado de festejos, al no disponer de cantidad alguna para este fin, se han tenido que adelantar diferentes cantidades para pagar los gastos que no pueden ser previstos con anterioridad y que surgen en diferentes momentos de las ferias y fiestas.

Por la Alcaldía se indica que el, no había adelantado cantidad alguna, a pesar de reconocer que, este hecho hubiera supuesto que diferentes pagos no se hubieran podido realizar (p.ej. entradas de los toros para miembros de la Corporación de Barcarota).

- La idea, por tanto, en opinión del PSOE, ha sido un fracaso.

- Para próximas ocasiones, se actuará como se crea más conveniente desde el punto de vista de la agilidad, la funcionalidad y la mayor recaudación.

- lo único que se pretendía por parte del P.P. y que se ha conseguido, es que se reconocieran más gastos en la partida de festejos y se registraran todos los gastos de ferias.

* Por parte del P.P. se indicó:

- La forma en que se ha llevado a cabo este año el tema de los ingresos por programa de ferias y fiestas, es la correcta.

- Si no se ha conseguido recaudar más, es debido a la falta de una buena gestión, y a la ausencia de una Comisión de Festejos que reparta entre sus miembros el trabajo a realizar.

- El sistema de recaudación anterior y actual es el mismo, y además muy sencillo.

- Critican el hecho de que no se haya convocado a la Comisión de Festejos.

- Critican la carestía de las tasas que se cobran por anuncio del programa.

* Por Sr. Pedro Cruz Domínguez, se replica:

- No comparto la opinión de la carestía de los anuncios del programa.

- Anunciarse es un acto voluntario.

- En localidades como Barcarrota, incluso se cobra 150 pt. a todo aquel vecino que recibe un programa de festejos.
- Han existido diversas colaboraciones desinteresadas con el Concejal de festejos, que han hecho posible el buen fin de numerosas actividades relacionadas con las ferias y fiestas.

NOVENO:
RENDICION
CUENTAS MONTE

Periodo: Enero a Junio a.i. de 1993.

Total gastos: 2.429.849 pt.
Total pte. de gastos: 3.020.176 pt.
Total presupuestado: 5.450.025 pt.

Por la Alcaldia se adaran diferentes gastos de la cuenta, a la vez que se indica que este año es probable que la partida del Monte sea deficitaria en base a que se va a recaudar menor cantidad de la presupuestada debido a que existe un menor numero de ganado que el año pasado.

DIEZ:
RENDICION
CUENTAS CULTURA
Y DEPORTES.

Periodo: Enero a Junio a.i. de 1993.

Total gastos: 1.176.864 pt.
Total pte. de gastos: 523.136
Total presupuestado: 1.700.000

Por la Alcaldia se adaran diferentes gastos de la cuenta, a la vez que se indica la terminacion que se ha producido en la impartición de clases

de guitarra, educación física para los JUDEX,
y mecanografía.

Se acuerda solicitar informe sobre las
clases de guitarra que se han impartido.

ONCE:
RENDICION
CUENTAS FERIAS
1993

Se entrega una relación pormenorizada a
cada miembro de la Corporación.
Los gastos se agrupan en tres
apartados:

Actuaciones musicales: 3.630.000 pts.

Festejo Taurino: 542.000 pts.

Gastos Varios: 485.561 pts.

Total gastos: 4.657.561 pts.-

Los ingresos han sido:

358.000 pts - Programa.

Ingresos totales fijos - 150.800 pts.

De lo anterior se descuentan 90.000 pts.
como pago de gratificación a los
auxiliares de la Policía local.

Por tanto, 418.800 pts. incrementan la
partida de festejos.

Total pendiente de gastos de la partida
de festejos: 367.276 pts.-

DOCE:
ARQUEO
RECIBOS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Con fecha 18 de Junio de 1993, se procedió

a efectuar dicho arqueo, que arrojó el siguiente resultado:

- Existencia en recibo: 8.684.134 pts.
- Existencia en cargo: 8.743.026 pts.

La diferencia, que fue inmediatamente abonada por el recaudador, ascendió a 58.892 pts. -

ASUNTOS URGENTES:

CENTRO CULTURAL

En la sesión plenaria de fecha 15 de Junio de 1993, se acordó solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra n.º 29 del Plan Especial Suroeste denominada Centro Cultural en salvación, para realizarla el Ayt.º por Administración. -

Se acuerda remitir a Diputación lo siguiente: El Ayuntamiento ejecutará la obra con la colaboración de empresas particulares. -

OBROS P.E.R.

Se pone en conocimiento de la Corporación, que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayt.º por un importe de 4.200.000 pts., destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación.

Por la Alcaldía se aclara que el Proyecto no ha sido presentado por motivos ocasionales

del Ayuntamiento Municipal, y que la cantidad que por su rida asignada corresponde a la 2ª fase, la cual comparativamente con el ejercicio pasado supone un incremento en la subvención por importe de 1.700.000 pt.

COMPANIA
SEVILLANA

Se acuerda remitir escrito a Compañía Sevillana de electricidad, indicándole los numerosos costes de suministros eléctricos que se han producido y han afectado a particulares durante las Fiestas y Fiestas de 1993, debido a que las instalaciones eléctricas llevadas a cabo para cubrir los actos festivos, no son suficientes para las necesidades de la población.

RECOGIDA DE
BASURAS.-

Por la Secretaría y la Alcaldía se comenta que verbalmente D. Pedro Rebollo Manguas les ha indicado que ante el incremento de los gastos para realizar el servicio de recogida de basuras, solicita un incremento mensual de subvenciones sin especificar cantidad alguna.

No obstante, por D. Pedro Rebollo Manguas se presenta escrito en el que se especifica que se compromete a seguir ejecutando el servicio, de acuerdo con las mismas condiciones que están recogidas en el Contrato que actualmente tiene establecido con el Ayto.

Por la Alcaldía se indica que, en cualquiera de los casos, procede dejar pendiente este asunto, ya que el día 6 de agosto de 1993, cumple el Contrato que actualmente

está vigente, y en ese momento podían existir más personas que manifesten su deseo de hacerse cargo del servicio. En este supuesto se estudiaría la procedencia y condiciones de una subste. Si no se presentaran más ofertas, sería el momento de concretar las peticiones de S. Pedro Rebollo Manguas.

DONACION DE FRANCISCO MANGAS CONTRERAS.-

Verbalmente se ha comunicado a este Ayto. el deseo de donar una serie de objetos antiguos de su propiedad, de interés histórico-artístico, al Ayuntamiento de Salvaleón.

Dicha donación se haría con las siguientes condiciones:

- Seberá crearse una Comisión encargada del Museo que se realizara al efecto.
- S. Francisco Manguas Contreras formaría parte de esa Comisión.
- El local de recogida y exposición de los objetos, sebería ser adecuado.
- Sería una exposición abierta con el fin de admitir más colaboraciones.
- Sebería recogerse una cláusula de reversibilidad de la propiedad de los objetos a S. Francisco Manguas Contreras con un plazo de veinte años. A partir de este momento la colección pasaría a propiedad del Ayto. de Salvaleón.

Por la Alcaldía se indicó:

- Gradeca el gesto de S. Francisco Manguas Contreras.
- Es una idea interesante.
- Se haría un inventario que recogiera

todos y cada uno de los objetos.

- Se efectuará una visita para comprobar personalmente los objetos que serían cedidos.

BAR L'ANTILLA.

Por la persona que está regentando el citado bar, se solicita "autorización para poner dos mesas y sillas a la puerta de su local para uso particular".

Por la Alcaldía se comentan las actuaciones llevadas a cabo por el Ayto. sobre este punto:

1º) Con fecha 6 de Julio de 1993 se le remitió escrito en el que se especificaba:

- Este Ayuntamiento para tener conocimiento de la instalación por su parte de veladores en la vía pública, y en la correspondiente y preceptiva autorización.

- Antes de proceder a instalar dichos veladores, deberá solicitarse su autorización al Ayto.

- En el caso que nos ocupa, previamente a dicha solicitud, ya se le comunicó la imposibilidad de instalar los veladores.

Este escrito tiene su fundamento en la obligatoriedad de solicitar autorización para colocación de veladores en la vía pública. La denegación previa de la autorización tiene su base en la peligrosidad de la colocación de veladores, ante el tráfico existente en la Zona, teniendo presente la posible responsabilidad

J. López

subscribirse del Ayuntamiento en el supuesto de que tuviera lugar un accidente de tráfico en el que se vieran implicadas personas que estuvieran usando los veladores.

Por la Alcaldía se comenta asimismo que la vía pública que pretende ampararse, fue ensanchada en su día por el Ayuntamiento para mejorar el tráfico rodado y el tránsito de vehículos.

2º) Con fecha 21-7-1993 se remitió escrito en el que se especifica:

- Se le autoriza la instalación de veladores en la vía pública, única y exclusivamente, durante los días de ferias.

- La razón de esta autorización es la ausencia de tráfico por el lugar de colocación de las mesas y sillas.

- La autorización se concede para uso público de los veladores, no para uso particular.

Por tanto, en base a todo lo anterior, por el PSOE se deniega la instalación de veladores dotados, tanto para uso público como para uso particular; esto último en base a que las Ordenanzas Municipales no recogen la posibilidad de uso particular de veladores en la vía pública.

Por la Alcaldía se indica que su grupo, siempre ha seguido y seguirá

este tema la misma forma de actuación, sin ningún tipo de rebuanda, es decir, cuando no haya tráfico se autorizará la instalación de veladores, en caso contrario no.

Respecto al tema que se discute referente a otros bares de la localidad que se encuentran ocupando la vía pública con veladores, con cierto riesgo ante el tráfico y tránsito de vehículos, se indica:

1.- El Ayuntamiento no autorizó la colocación de esos veladores en la vía pública.

2.- De todas formas, no existen casos que realmente se puedan comparar en cuanto a la peligrosidad, visibilidad y tránsito de la zona.

Después de debatirse el tema, se efectuó la votación oportuna que arrojó el siguiente resultado:

P.S.O.E.: En contra de la concesión de veladores.

D. Alonso Jiménez Velaz: A favor de la concesión de veladores.

D. Bidoro de la Cruz Flores: A favor de la concesión de dos (2) veladores, si no existe peligrosidad por el tránsito de vehículos.

D. Ángel Lizaso Navarrete y D. Ángel

Cerrales, Inlangas se abstienen.

* Por otra parte sale a colación el problema de orden público que tuvo lugar entre las personas que regentan el Bar y la policía local de este Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se indica:

1.- Existen, como es lógico, dos versiones diferentes de los hechos, una la de la Policía Local y otra totalmente distinta por parte de las personas que regentan el Bar L'Artills.

2.- El, por su parte, personalmente es partidario de la versión de la Policía Local, por la simple razón de que jamás por parte de un miembro de la Policía Local de nuestra localidad, se ha irrumpido en un establecimiento público, insultando y agrediendo físicamente, sin motivo alguno, a las personas que allí se encontraban.

3.- No obstante, este es un tema que está en su límite correspondiente en el juzgado, y será el propio juez el que en su día determine lo que considere ajustado a derecho.

RUEGOS



- se acuerda instar a Sr. Brigida Lopez

Juárez a la retirada, del paseo de la Plaza de España, de los objetos utilizados en los ferros.

- Por lo que respecta a la constatación de monitor del gimnasio, Sr. Inmaculada Martín Hernández manifiesta su disconformidad con el procedimiento que se llevó a cabo:-

Por la Alcaldía se reitera lo manifestado respecto a este punto, en el pleno de fecha 15 de Junio de 1993.-

- Por la Alcaldía se pone en conocimiento del pleno, que con fecha 26 de Julio de 1993, se ha solicitado Audiencia a la mayor urgencia posible al Ilmo. Sr. Delegado del gobierno en Extremadura, audiencia a la que asistirán acompañados de los restantes miembros de la Corporación Municipal que lo deseen, con los motivos siguientes:

- Funcionamiento del Cuerpo de Seguridad del Estado - Guardia Civil - de Salvación.

- Casos concretos de delincuencia y alteraciones graves de orden público que tienen lugar en nuestra localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 0'55 horas de lo que como secretario Dot. FE

V.º B.º P.º EL ALCALDE

SEBASTIÁN FLORES MARABAZ.

[Handwritten signature]

ACTO DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1993,
CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE.-

- Acos. Asistentes
Ar. Alcalde:
 D. Salustiano Flores
Acos. Concejales:
 D. Juan José Cuenda
 D. Gerardo Gato
 D. Pedro Ortiz
 D. Eusebio Vázquez
 X^a M^a Inaciana
 X. Angel Pizarro
Ar. Secretario:
 D. Luis Angel Alatorre

Con la aprobación unánime de todos los presentes, se declara el carácter extraordinario y urgente de la sesión a celebrar, a la que faltan D. José Cuenda Carretero, D. Angel Corrales Blangas, D. Monso Jurado Millata y D. Isidoro de La Cruz Flores.-

Esta sesión, que comienza a las 21'40 horas, consta de un único punto del orden del día.

El medio de tratar este asunto de manera independiente al Pleno ordinario que se celebrará con posterioridad, obedece al contenido del asunto.

Declaración institucional del día de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al siguiente texto:

" Nuestra Región, un año más, se prepara para celebrar el próximo día 8 de Septiembre, el "Día de Extremadura" -

El objetivo de intentar lograr una Extremadura que prospere, es tarea de todos los extremeños y de sus instituciones representativas.

La idea de una Extremadura solidaria y diferenciada, está calando en nuestro interior.

Este Ayuntamiento como institución básica de nuestro Municipio, actúa y anima a colaborar en la defensa de la Cultura extremeña, nuestras tradiciones y proyectos.

Extremadura debe lograr el respeto del resto de los Pueblos y Comunidades, y debe luchar por avanzar en la modernidad y prosperidad

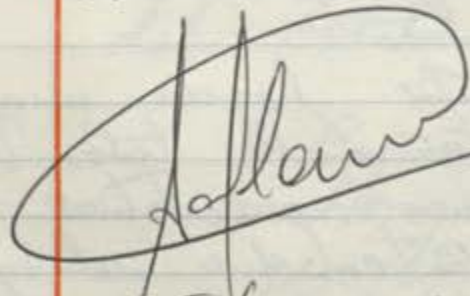
que nuestros vecinos se merecen.
Deseo transmitir un mensaje de pueblo
como Entidad integrada en una Comunidad.
El Ayuntamiento debe dar ejemplo en
este sentido, evitando las posturas
partidistas que hacen variar el enfoque
en la solución de los distintos problemas,
y unificar la voluntad, se apoya a todo
aquello que signifique avanzar en el
camino marcado, para la consecución de
los objetivos de dignidad y bienestar para
Extremadura.

Por todo lo anterior, solicito el apoyo y
participación de vecinos y representantes,
del Ayuntamiento, para conseguir un
"Sí se Extremadura" como el que se
merece nuestra Región.

En más asuntos que tratar, se levanta la
sesión a las 21:55 horas, de lo que
como Secretario DOX FE

Vº Bº

EL ALCAIDE



Salustiano Flores Urdabiel. →



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA CEBRADA CON
CARACTER ORDINARIO, CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE
1993.-

- Sres. Asistentes:
 Sr. Alcalde:
 D. Sebastian Flores.
Sres. Concejales:
 D. Juan José Cuervo
 D. Gerardo Jato
 D. Pedro Cruz
 D. Eusebio Vázquez
 D. María Dolores
 D. Rafael Prieto.
Sr. Secretario:
 D. Luis Rafael Martín

En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 22:00 horas, del día 6.9.93, se reunen en primera convocatoria los Sres. Citados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado.
 Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día de la sesión, a la que no asisten los Sres. Concejales D. José Cuervo Carretero, D. Rafael Carral de Bufo, D. Alonso Guisado Prieto y D. Isidoro de la Cruz Flores.

PRIMERO:
ACTA ANTERIOR

Corresponde a la sesión plenaria de fecha 28 de Julio de 1993.-

SEGUNDO:
PROCEDIMIENTO
EJECUTIVO DE
APREMIO Y
EMBARGO.

Ante el reiterado incumplimiento por parte de ciertas personas, de la obligación que todos los vecinos tenemos de contribuir con el pago de los arbitrios municipales, se pone en conocimiento del Pleno la voluntad firme existente de llevar a cabo hasta sus últimas consecuencias el procedimiento ejecutivo de apremio y embargo.
 Dicho procedimiento consta de una certificación de deuda, una providencia de apremio, un requerimiento de pago a los deudores, un requerimiento a las Entidades Bancarias

de la localidad para que faciliten saldos de los deudores y finalmente se procedería al embargo efectivo de bienes y derechos.

Con independencia de la iniciación del procedimiento de cobro en vía ejecutiva, en el supuesto de sùbitos por la prestación de servicio de abastecimiento de agua domiciliario a instalaciones e industrias, cabe la suspensión del servicio de abastecimiento, para lo cual es preciso dar cuenta del curso del expediente a la Consejera de Industria de la Junta de Extremadura.

Lo anteriormente referido, que cuenta con el apoyo de todos los presentes, va dirigido a las personas que sistemáticamente se niegan a pagar.

TERCERO:
DOCUMENTACION
SOLICITUD DE
LICENCIA DE
OBRAS.-

Por lo alcañis se explica la nueva documentación que regirá para estas solicitudes. Se trata de llevar a cabo un expediente individualizado para cada obra, que constará de los siguientes puntos:

- Solicitud del particular.
- Normativa urbanística.
- Presupuesto de la obra.
- Informe del Técnico Municipal.
- Seguimiento por parte de la Policía local, de la concordancia entre lo solicitado y lo que realmente se está llevando a cabo en la obra.
- Liquidación provisional.
- Liquidación definitiva.



CUARTO:
VENTA AMBULANTE

Se pone en conocimiento del Pleno que en este tema, la actuación del Ayuntamiento será tajante respecto a los vendedores ambulantes que de manera indiscriminada y arbitraria ejercen en el casco urbano de nuestro Municipio, las actividades propias de esta venta ambulante.

Este Ayuntamiento se ha visto obligado a actuar de manera estricta ante el caiz que está tomando el tema.

En base a lo anterior se exigirá a todo vendedor ambulante el cumplimiento de los requisitos que la Ley establece, junto con una autorización de la Alcaldía que sólo se otorgará para el ejercicio de esa actividad los lunes y sábados de cada semana; en la licencia correspondiente se especificará el producto o productos autorizados para la venta, que serán textiles, de artesanado y de ornato de pequeño volumen, salvo los productos alimenticios de temporada vendidos directamente por los propios agricultores a quienes se otorgue el preceptivo permiso municipal para lo cual será requisito indispensable ser vecino de nuestro Municipio.

El incumplimiento de lo dispuesto llevará consigo el decomiso cautelar o provisional de los productos objeto de venta fraudulenta.

Por la Alcaldía se explica con detalle la regulación que inmediatamente se aplicará, insistiendo en el hecho de que se está defendiendo a los comerciantes de la localidad, a la vez que no se impide el ejercicio de la venta ambulante a quien cuente con la documentación precisa.

Este procedimiento cuenta con el apoyo del P.S.O.E.

Por parte de D. Angel Pizarro Navarrete se matiza que debiera existir un tratamiento diferenciado con los vendedores ambulantes de productos de temporada (melones y sandías) ya que esta venta está muy limitada en el tiempo, a la vez que no se produce en este punto, perjuicio para los vecinos y comerciantes de nuestra localidad.

QUINTO
TRABAJO MAQUINARIAS.-

Por parte de la Alcaldía se informa al Pleno de los trabajos efectuados en nuestra localidad por la maquinaria procedente de la Mancomunidad constituida a este fin en Serez de los Caballeros, de la cual este Municipio es integrante.

Se informa de los días que han permanecido las máquinas en nuestra localidad, y de las cantidades satisfechas por el Ayuntamiento como contribución a la Mancomunidad y en concepto de horas extraordinarias a los maquinistas.

Se debaten problemas que van surgiendo, como los referentes a

- caminos en los que no han podido entrar las máquinas.
 - chequeo gasoleo bonificado.
 - horas de traslado de los maquinistas.
- Sede Serez de los Caballeros a las distintas poblaciones.

Los problemas surgidos se tratarán en la reunión prevista para el próximo día 14 de septiembre, con los Tenientes Alcaldes integrantes de la Mancomunidad.-

[Handwritten signature]
2

SEXTO:
JORNADAS SOBRE
DEPENDENCIA

Se informa al Pleno de la comunicación que hemos recibido de ingreso en este Ayuntamiento del primer 50% destinado a la realización de estas jornadas. Asimismo se indica la disponibilidad por parte del Centro de Salud de Barcarrota y del CEDEX de Espz, para que personal técnico especializado en la materia imparta charlas sobre el tema. En breve comenzará a llevarse a cabo la difusión de estas jornadas.

SEPTIMO:
SEGUNDA FASE
P.E.R. 1993, REFORMA
PLAZA DE ESPAÑA.

Con motivo de la reserva de crédito a este Ayuntamiento por parte de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por importe de 4.200.000 pts, de la cual ya fue informada la Corporación Municipal en la sesión plenaria de fecha 28 de Julio de 1993, procede el estudio y aprobación en su caso, la cual se lleva a cabo, del proyecto redactado por el Aparejador Municipal D. Manuel Carrasco Vilendez, siguiendo PER '93/2ª fase en salvación, con un presupuesto total de 5.463.500 pts., que se desglosan en 4.200.000 pts. en mano de obra y 1.263.500 pts. por pago de materiales.

La obra a ejecutar se denomina Remodelación de Plaza de España, motivada por el mal estado del pavimento.

Según el proyecto presentado, la ejecución del mismo conllevará un número de peonadas de 864 siendo la duración prevista para las obras de un mes y medio.

Se faculte por otra parte al Sr. Alcalde. Pte. tan ampliamente como sea necesario, para

que se formalicen los documentos precisos para llevar a cabo el proyecto, así como la ejecución de las gestiones que resultaran convenientes.

OCTAVO:

INFORMACION

CESE PERSONAL

CONTRATADO MONTE

PORRINO.

Por la Alcaldía se informa de las razones presupuestarias y de funcionamiento laboral, que motivaron el cese referido.

NOVENO:

INFORME CURSO

DE GUITARRA.

Se da lectura al escrito presentado por D. José Miguel Serrano Domínguez, en el que se hace referencia al funcionamiento del curso impartido y número de asistentes, fechas del curso y objetivos.

DIEZ:

JUSTIFICACION

DE SUBVENCIÓN

V SOLICITUD

A.P.A.

Se presenta al pleno la justificación remitida por dicha Asociación relativa a la subvención que para el curso pasado concedió el Aytº.
Se acuerda conceder para la presente Campaña escolar, una subvención por importe de 100.000 ptº.

ASUNTOS
URGENTES.

12/10/93



Primero: Por el Sr. Concejal Delegado de Festejos, se informa de los datos que este Ayuntamiento organizó el día 9 de Octubre de 1993, invitando a todos los vecinos de Salvaleón mayores de 65 años, con motivo de la celebración del año dedicado a la Tercera edad.

Segundo: Se presenta al Pleno la justificación remitida por el Club Polideportivo Salvaleón, relativa a la subvención que para la temporada pasada concedió el Ayuntamiento. Se acuerda conceder para la presente, una subvención por importe de 500.000 pts, cantidad coincidente con lo solicitado al Pleno por el Sr. Presidente del Club.

Tercero: Se acuerda conceder a D. Lidoro Román Botello, trabajador de este Ayuntamiento, en calidad de Encargado de Servicios Múltiples, la categoría profesional de OFICIAL DE PRIMERA, con las consecuencias de tipo laboral y económico que ello conlleva. Lo anterior se acuerda en base a las funciones de dirección de obras y personal, que se llevan a cabo por el trabajador indicado.

Cuarto: Ante el incumplimiento reiterado por parte de D. Lorenzo González Silva, de los plazos de ejecución de la obra denominada "Parque Municipal", se acuerda la rescisión del Contrato que liga al Ayuntamiento con el mencionado Contratista.

Quinto: se pone en conocimiento del pleno, el escrito que con fecha 23 de agosto de 1993, se remitió por parte de este Ayto. a la empresa "Muebles Blancos", suministradora del mobiliario-material clínico del Centro Sanitario Local.

Se acuerda remitir escrito a la Junta de Extremadura y a la propia Empresa, en el que se especifique el incumplimiento por parte de ésta en cuanto a plazos de entrega del material y por lo que respecta al material en sí. Por lo que se anterior ha originado que el Ayto. contracte con Mecabilización, Extremadura para que ésta suministre el equipamiento.

* Preguntas y Respuestas.-

Por la Alcaldía se le a conocer el Presupuesto de la empresa SERNA para la instalación de Alambreadas en la Finca Comunal Monte Porrino.-

Por D. Angel Pizarro Navarrete se indica respecto al tema de las puertas al exterior, que los responsables no son los vecinos que las han instalado, sino quien las autorizó. Por la Alcaldía se indica que, para verificar este extremo, se comprobarán las comunicaciones que se efectuaron a las personas que han instalado las puertas al exterior, con posterioridad a la fecha en que se acordó su no autorización.-

Por D. Angel Pizarro Navarrete se muestra conforme con la actuación de la empresa adjudicataria de la obra que afecta a la

conducción de aguas a través de las aceras,
por los continuos e injustificados cortes en
las vías públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
se levanta la sesión a las 00:00 horas,
de lo que como SECRETARIO DOT FE.

Vº Bº
El Alcalde

Salustiano Flores Usabal.

ACTA DE LA SESION PLENARIA DE CARACTER
EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA CON FECHA
22 DE SEPTIEMBRE DE 1993.-

Sres. Asistentes:

Ar. Alcalde Pte:

S. Salustiano Flores

Sres. Concejales:

S. Juan José Cuervo

S. Gerardo Gato

S. Pedro Ruiz

S. José Cuervo Cordero

S.ª María Ináncaga

S. Aloisio Quintana

Ar. Secretario

S. Ángel Rafael Usabal

En el Ayuntamiento de Sahelón, siendo las
22 horas del día 22-9-93, se reúnen

en primera convocatoria los Sres. citados al
marfem, miembros del Ayuntamiento - Pleno, al
objeto de celebrar sesión de este órgano.-

Se produce la inasistencia de S. Eusebio Vázquez
Pochillo, S. Ángel Pizarro Navarrete y S.
Ángel Corral Palangos y S. Isidoro de la
Cruz Flores.

Abierta el acta por el Sr. Presidente, se procede
a debatir los diferentes asuntos que integran
el orden del día.-



PRIMERO:
ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:
JUSTIFICACION DEL
CARACTER EXTRA-
ORDINARIO Y URGENTE
DE LA SESION.

Por lo que respecta a la obra Centro Cultural, se precisa el envío con fecha anterior al 24 de septiembre, de una documentación que nos ha sido requerida por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.-

Por lo que respecta a la construcción del Hogar del Pensionista, urge que libren al Ayuntamiento el 100% de la cantidad subvencionada.-

TERCERO:
DIPUTACION DE
BADAJOZ, OBRAS 1993

Se ha recibido escrito precedente de Diputación, en el que se indica que el 24 de septiembre es la fecha límite de presentación de los certificados de adjudicación de obras cuya gestión se encomendó en su día a esta Corporación.

Se va a remitir a Diputación, Convenio de gestión Municipal de la obra nº 29, 1993 del Plan Especial Sucesite, Senonijunda Centro Cultural, con Presupuesto de 9.700.000 pts. de esta cantidad, la aportación del Ayuntamiento asciende a 2.400.000 pts, siendo la aportación de Diputación de 7.300.000 pts.-

El Ayuntamiento ejecutará la obra con la colaboración de empresas particulares, teniendo presente que esta colaboración ha de ser inferior al 50% del montante total de la obra.-

Por otra parte se informa al Pleno de que las cantidades que figuran en Proyecto, con los conceptos de I.V.A., beneficios

[Circular stamp with illegible text]

industrial y gastos generales, han de ser reconvertidas en unidades de obra, ya que el Ayto. por un lado no tiene gastos generales que puede tener beneficio industrial, y por otra, al asumir la obra por Admón. no puede deducir el I.V.A. -

Se acomete la obra por el sistema de Administración, ya que el Ayto., dado el interés directo que tiene en su inmediata ejecución, conforme al Art. 189,2 del Reglamento General de Contabilidad del Estado, impide la mayor celeridad en los trabajos -

El inicio de la obra tiene como fecha el 15-10-1993, siendo la fecha marcada para la presentación de la certificación final y del Acto de reconocimiento final de la obra el 15-5-1994 -

CUARTO:
SUBVENCION
CONSTRUCCION
HOGAR DEL
PENSIONISTA.
ADJUDICACION DE
OBRAS -

A efectos de que por parte de la Consejería de Bienestar Social se abone el 100% de la cantidad subvencionada, se debate este asunto y se acuerda:

El Ayto. ejecutará la obra por Administración. Subsiguientemente se solicitarán tres presupuestos a Oficinas Constructoras a efectos de presentación de ofertas, sobre las cuales decidirá el Pleno.

Hasta este momento contamos con la cantidad de 11.598.000 pts. para iniciar la obra.

El inicio ha tenido lugar con fecha 16 de Septiembre de 1993. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22'16 horas de lo que como secretario doy fe.-

El Vº Bº
El Alcalde

Salustiano Flores Urdal



ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA CON
FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1993.-

Ares. Asistentes:

Ar. Alcalde - Pte:

X. Salustiano Flores Urdal

Ares. Concejales:

X. Juan José Cuervo Torres

X. Gerardo Jato Caceres

X. Pedro Cruz Lourenço

X. Eusebio Vázquez Botillo

X. José Cuervo Carretero

X.ª María Blanga Urdal

X. Angel Pizarro Navarro

X. Alonso Quirós Urdal

X. Angel Rivas Blanga

Ar. Secretario:

X. Luis Angel Malvar Pizarro

En el salón de actos de la Casa Consistorial, de Salvaleón, siendo las 21'05 horas del día 8 de Octubre de 1993, se reúnen en primera convocatoria los pres. Citados al masfen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión con carácter ordinario.

Se produce la inasistencia de S. Isidoro de la Cruz Flores.

Por el Ar. Alcalde - Pte. se procede a la apertura del acto, y con ello tiene lugar el comienzo del debate de los asuntos que integran el orden del día.

Se aprueba por unanimidad.

Segundo:
Reconocimiento de
Trienio a Sr. Antonio
Moreno Contreras.

Por Sr. Antonio Moreno Contreras, Auxiliar de la
Policia Local del Ayto. de Salvaleón, se solicita y
ASI SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DEL PLENTO,
el reconocimiento del cuarto Trienio con fecha
1 de octubre de 1993, ya que el mencionado
trabajador comenzó a prestar sus servicios en este
Ayto. con fecha 1 de octubre de 1981.
Este reconocimiento se efectúa con los consiguientes
derechos retributivos y pasivos que ello conlleva.

Tercero:
I. T. G. (Empresa
de Recaudación).

Con el voto favorable del P.S.O.C. y la abstención del
P.P., se aprueba la celebración de un Contrato
de mecanización del servicio de recaudación municipal
entre el Ayuntamiento de Salvaleón y la Compañía
Mercantil I. T. G., S.A., que contendrá las
siguientes cláusulas:

Primera: Es objeto de este Contrato, la mecanización
del servicio de Recaudación Municipal, en período
voluntario y ejecutivo, de todos los valores en
recibo (salvo I.B.I. de naturaleza rústica, I.B.I. de
naturaleza urbana, I.A.E. por estar delegada
su cobro a la Excma. Diputación Provincial de
Badajoz) y certificaciones de sexubierto correspondientes
a contribuyentes de este Ayuntamiento, cuyo servicio
será realizado con arreglo al Reglamento
General de Recaudación y demás normativa
que lo desarrolla, así como la formación
necesaria del personal de recaudación del
Ayto.

Segunda: Este Contrato tendrá una duración de 6
meses a partir de la fecha de su formalización,
y será prorrogado automáticamente por períodos

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

iguales, salvo que sea denunciado por una de las partes, con al menos 15 días de antelación sobre la fecha de finalización de cada periodo.

Tercera: La empresa I.T.G. (Innovación de Técnicas de Gestión) aportará durante la vigencia del Contrato, los equipos informáticos precisos para el desarrollo de la aplicación informática propiedad de I.T.G.

Cuarta: Finalizado el Contrato, el equipo, material y software aportado por I.T.G., seguirán siendo de su propiedad, sin que por parte del Ayuntamiento pueda alegarse derecho alguno sobre referidos elementos.

Quinta: Las relaciones entre el personal del Ayuntamiento encargado de la gestión directa de la oficina de Recaudación y la empresa I.T.G., serán exclusivamente académicas, sin que pueda alegarse ningún vínculo laboral por parte del referido personal con la empresa.

Sexta: La empresa I.T.G. no adquirirá derecho alguno sobre el uso, disfrute, ni posesión del local destinado a oficina de Recaudación por el Ayuntamiento, sin que este nuevo destino afecte a la titularidad del Ayuntamiento sobre el mismo.

Séptima: Precio del servicio: 5% del importe de la Recaudación en periodo voluntario, y 20% a cargo del contribuyente en periodo ejecutivo.

Octava: La empresa contratada vendrá obligada a presentar la Cuenta General de Recaudación semestralmente y lo siempre que sea requerida para ello por la Tesorería.

Novena: I.T.G. tendrá a su cargo además,

J. L. L. 7/10

la confección de listados de padrones, recibos y "datos de cobro" que repartirá a los contribuyentes.

Por parte del P.S.O.E. se justifica el sentido positivo del voto, en base a lo siguiente:

- Esta empresa es especialista en el tema del cobro a morosos.
- El interés fundamental del Ayto. debe ir dirigido a que se cobren las cantidades atrasadas y a que se logre un ritmo normal de recaudación.
- Esta empresa se haría cargo de la tarea más agria, es decir, la referente a ejecución.
- Esta empresa cuenta con informes favorables de la mayoría de Ayto. en donde ejerce estas tareas.
- Con esta nueva situación, podría retirarse a un funcionario, a tareas de Auxiliar - Recaudador.
- Al hacerse el contrato por un periodo temporal reducido, si se observa que no se cumplen los objetivos marcados, el Ayto. volverá a la situación actual.
- No es excesiva la cantidad que va a percibir I.T.G. por sus servicios.

S. Angel Pizarro Navarro se muestra en parte reacio a llevar a cabo la operación, ya que en su opinión, en realidad lo único que hace I.T.G. es llevar a cabo la acción de un programa. La situación, en realidad, es prácticamente la misma que en la actualidad.

S. Alonso Juanjo Ortiz, manifiesta que esta nueva situación, antes de que entre en funcionamiento, deberá ser comunicada

a los señores.

Cuarto:
Excmo. Ayuntamiento de
Baccarrotz.

Por unanimidad, como adhesión a un escrito que nos ha sido remitido por el Ayuntamiento de Baccarrotz, se acuerda lo siguiente:

En vista del deplorable estado que presentan las obras de la N-435 Badajoz-Huelva en el tramo Almontal-Baccarrotz-Serez de los Godales, que ha ocasionado, en los más de tres años de semora, innumerables costes humanos y económicos, que se han visto agravados por la puesta en marcha del Centro de Salud Comarcal de Baccarrotz al producirse un tráfico de urgencia y reciproco entre Baccarrotz y los pueblos limítrofes, este Ayuntamiento por unanimidad de todos los grupos políticos lleva a cabo una protesta energética por la lentitud con que se llevan a cabo los trabajos desde hace meses y al mismo tiempo exige que se aceleren al máximo las obras.

La presente protesta se comunicará a la Delegación del Gobierno, al M.O.P.U., a la C.O.P.U.M.A. y se trasladará a los medios de comunicación.

Quinto:
Solicitor de la U.ª
Isabel González Macías

Solicita al pleno del Ayuntamiento, aumento de sueldo teniendo en cuenta las tareas que desempeña.

Con la abstención del P.P. y el voto en contra del P.S.O.E., se deniega la solicitud formulada ya que la intención demuestra por el actual equipo de gobierno, no a la de llevar a

Sevilla
cabo incrementos continuados en las retribuciones de los trabajadores, sino que cada uno perciba sus honorarios en función de su categoría profesional.

Además, una actitud distinta crearía un precedente que conllevaría probablemente solicitudes de incrementos en las retribuciones por parte del resto del personal, lo cual no es aconsejable. No obstante, a principios del próximo ejercicio se estudiará la situación económica en la que quede el personal teniendo presente el incremento que se produzca de acuerdo a los Presupuestos Generales del Estado.

Todo lo anterior no obsta para que se reconozca y se alabe la labor profesional desarrollada por la trabajadora que firmó la solicitud.

Sexto:
Solicitud de D^a
Ángeles Flores
Fernández.

Identios razonamientos y resultado de la votación, que en el punto quinto.

Séptimo:
Escritura Auxiliares
de la Policía Local.

Solicitan la creación del Cuerpo de Policía Local.

* Informe de Secretarías:

Normativa aplicable:

- Ley Orgánica 2/1986 de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- Decreto de 20 de Marzo de 1991, Número 26/91 de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Creación del Cuerpo de Policía Local

Todos los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrían crear (en nuestro caso no es obligatorio) al ser un Municipio de

población inferior a 5000 habitantes) el Cuerpo de Policía Local, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, determinando las Escalas que lo han de integrar.

Obligación de los Ayto^s, en el caso de la Creación:

Los Municipios que acuerden la creación del Cuerpo de Policía Local, vendrán obligados a convocar el concurso-oposición por promoción interna para permitir el ascenso de sus auxiliares a la categoría de Guardia.

Promoción interna:

Los Funcionarios que ostentando la condición de Auxiliares de Policía Local presten sus servicios en Ayto^s que procedan a crear el Cuerpo de Policía Local, podrán acceder por promoción interna a la categoría de Guardia de la Policía Local, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
 - Haber desempeñado el cargo de Auxiliar de la Policía Local un mínimo de 2 años.
 - Superar un Curso de Formación organizado por el Consejo de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.
- Otros aspectos a destacar:

- En ningún caso podrá coexistir en un mismo Municipio, el Cuerpo de Policía Local con la categoría de Auxiliar de Policía, salvo que algún Auxiliar de la Policía Local no sepa participar en el Concurso-oposición, o no lo supere.

- Los Cuerpos de Policía Local son Institutos

[Signature]

armados y de organización jerarquizada.

Por unanimidad se acuerda la creación del Cuerpo de Policía Local, resultándose por parte del P.S.O.E. que el objetivo que se pretende con este acuerdo es lograr un mejor funcionamiento del servicio, para lo cual se considera necesario que se organice jerárquicamente el Cuerpo.

Octavo:
Normativa Censos en el Monte Corcuero.

Por la Alcaldía se ponen en conocimiento del Pleno todos los aspectos referentes al tema que nos ocupa, indicándose que el día de celebración de la Subasta será el 16 de Octubre de 1993.

La normativa está basada en la que se aplicó en 1992.
Se discute en el tema de que para poder retirar la parte, deberá estarse al corriente de pago en cuanto a Tributos locales. - Para 1994 se acuerda exigir autorización de cada propietario, para que otra persona retire la parte correspondiente.

Asuntos Urgentes:

DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES PARA 1994.

Día 14 de Febrero.
Día 22 de Julio.

JUEZ DE PAZ.

Se propone como candidato a Juez de Paz Titular a D. Francisco María Torrado.
Se propone como candidato a Juez de Paz Sustituto a D. José López Trigo.
Las propuestas se remiten al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

ESCRITO
VEZINOS.

Trece vecinos de la localidad presentan escrito al Pleno, al objeto de que se proceda al arreglo de la ciudad por la que estos vecinos tienen acceso a las traseras de sus viviendas, que poseen su entrada principal por las calles Cervantes y Granada, y que actualmente es una zona que se dedica en su mayor parte a cocheras.

Se acuerda acceder a la solicitud formulada, acordándose proceder, en el momento en que exista disponibilidad para ello, al ensanche de algunas zonas y al arreglo de las mismas.

RUEGOS Y
PREGUNTAS.

* Por el Sr. Angel Pizarro Navarrete se pregunta sobre los continuos problemas de suministro eléctrico que se están sufriendo en nuestra localidad, a la vez que se demanda una rápida solución en este tema.

Se debate el asunto y se indican como causas:

- La saturación actual del transformador.
- El crecimiento de nuestro Municipio.
- Las crisis de tensión que se producen.
- La insuficiencia y el mal estado del cable de alimentación.

Se señalan como soluciones más aconsejables (al no existir posibilidad de acogernos a las obras PLANER por haber accedido a ellas en el ejercicio pasado), las siguientes:

- El cambio en la sección de los cables.
- Descargar el transformador actual.

Por lo que respecta a los problemas que se plantean en los días de feria, este Dpto. en 1993 procedió a adquirir una manquera, y durante los próximos años será el propio Dpto. quien debe hacerse cargo de las ampliaciones temporales del suministro eléctrico, para lo cual se llevarán a cabo los contactos oportunos con los feriantes a fin de que éstos procedan a prestar su colaboración económica, ya que son los directamente beneficiados de dichas ampliaciones.

* A instancia de Sr. Alonso Guizado Ortiz, vuelve a debatirse los asuntos relativos a la tapadera del poco del cementerio y a las señales informativas sobre nuestra población. - Sobre este último punto por el citado concejal se infiere que es factible la adquisición de las señales con la colaboración de las empresas anunciantes. -

* A instancia de una pregunta formulada por Sr. Angel Pizarro Navarrete, se debate el tema de la reforma del suelo de la Plaza de España, y se discute sobre la conveniencia o no de que se instale un kiosco. - Sobre este último punto se acuerda que en su día se llevará a cabo una reunión monográfica sobre el tema y previo informe del Aparato Municipal. -

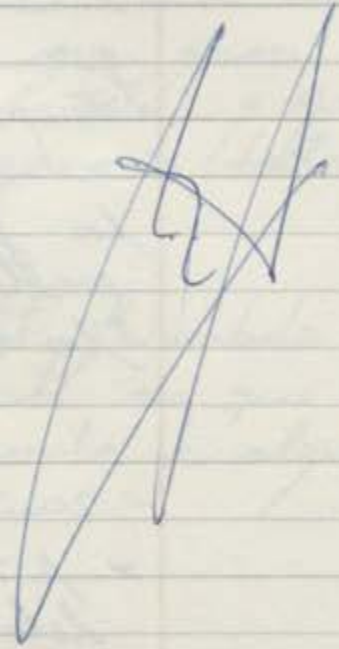
* Sr. Angel Carral Delgado pregunta sobre los actos que se realizarán con motivo del día internacional de la Tercera Edad. Se le informa de ello. -

Y no habiendo más asuntos que tratar,

se levanta la sesión a las 10'45 horas, de lo que como SECRETARIO DOY FE.

V.º B.º
EL ALCALDE

SALUSTIANO FLORES MARABEL.



ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO, CON CARACTER ORDINARIO, CON
FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1993.

Acs. Asistentes:
Sr. Alcalde - Pte:
D. Salustiano Flores M.
Acs. Concejales:
D. Gerardo Jato Cerezo
D. Pedro Cruz Espinosa
D. Eusebio Vázquez P.
D. José Cuervo Cortés
D.ª María Inmaculada M.
D. Angel Prieto Navarrete
D. Angel Lopez Alfaro
D. Alonso Guisado M.
D. Ricardo de la Cruz
Sr. Secretario:
D. Luis Angel Martín

Siendo las 21'05 horas del día 5-11-1993,
se reúnen en primera convocatoria los Sres.
que se citan al margen, al objeto de
celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.
Se produce la inasistencia de D. Juan José
Cuentas Torres. Asimismo la entrada en Pleno
de D. Alonso Guisado Martín, se produce en
el momento en que se lleva a cabo el
debate sobre el punto noveno del orden
del día.
Por parte de la Alcaldía se procede a
la apertura del acta, y con ella
el inicio del tratamiento de los diferentes
asuntos.

PRIMERO:
ACTA ANTERIOR

se aprueba por unanimidad.



SEGUNDO:

CONSERJE COLEGIO
PUBLICO "LUIS
CHAMIZO".

Se informa al Pleno del resultado del sorteo efectuado al objeto de adjudicación de dicha misión.

Aljudicatario: D. Luis Trigo Hurtado.

TERCERO:

SOLICITUD COLEGIO
PUBLICO "LUIS
CHAMIZO", PARA
JUDEX.

Se acuerda subvencionar con igual cantidad que en los dos años anteriores, es decir, 90.000 pts, los cuales se harán efectivos en el ejercicio de 1994.

CUARTO:

MODIFICACION
OBRAS PLANES
PROVINCIALES
1994.-

Para la anualidad de 1994, se ha asignado una inversión de 8.200.000 pts a este Dyto, con destino al Centro Cultural de nuestra localidad, conforme a una programación de inversiones ya efectuadas con anterioridad. No obstante, debido a que este Dyto recibirá otras subvenciones con destino a la construcción de dicho Centro Cultural (Junta de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz), se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación de Badajoz:

- 1º La modificación del destino de dicha cantidad, para acometer obras de pavimentación de vías públicas de nuestra localidad.
- 2º La designación del Técnico que llevará a efecto la redacción del correspondiente Proyecto.



QUINTO:
INSTRUCCIONES
RECIBIDAS SOBRE
EL CUARTEL DE
LA GUARDIA CIVIL.

Se resumen en el Bando que con fecha 6 de Noviembre de 1993, por Orden de la Alcaldía, se hará público por general conocimiento y que hace referencia a lo siguiente:

Según instrucciones recibidas de la delegación del Gobierno en Extremadura, con fecha 15 de Noviembre de 1993, se va a llevar a cabo la desaparición del puesto de la Guardia Civil de Salvación.

Lo anterior supondrá:

- Centralización del servicio en Barcarrota, con un aumento del personal disponible y una mejor distribución de funciones.

- Una mayor presencia de efectivos de la Guardia Civil en nuestra localidad.

- Una mayor operatividad.

Este Ayuntamiento solicitará por una parte la creación de una oficina administrativa con funcionamiento durante varios días a la semana, y por otra la cesión del terreno actualmente ocupado por el Cuartel de la Guardia Civil, para la construcción de nuevas viviendas de Protección Oficial.

Se aprueba por unanimidad el contenido del presente Bando.

[Handwritten signature]
32

SEXTO:
OBRAS P.E.R.
3ª FASE/1993.-
ESCRITO DIRIGIDO
A LA EXCMA. SRA.
DELEGADA DEL
GOBIERNO.

Con motivo de la reserva de crédito a este Ayuntamiento por parte de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por importe de 5.050.000 pts, se aprueba por unanimidad el proyecto redactado por el Aparejador Municipal Sr. Manuel Carrero Oñivera, denominado "Continuación obras Parque Municipal y 2ª Fase - Plaza de España / PER 93-3ª FASE", por importe total de 6.567.600 pts, que se desglosan en 5.050.000 pts para mano de obra y 1.517.600 pts para pago de materiales.

Según el proyecto presentado, que se aprueba, la ejecución del mismo conllevará un número de peonadas de 1010, siendo la duración prevista para las obras de 10 meses.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde-Plen., tan ampliamente como sea necesario, para que se formalicen los documentos precisos para llevar a cabo el proyecto, así como la ejecución de las gestiones que resultaran convenientes.

Se informa al Pleno de la circunstancia de que el hecho de haber obtenido para nuestra localidad la subvención de 5.050.000 pts, obedece a la voluntad que este Ayuntamiento formuló a la delegación del Gobierno, con el fin de que se llevara a cabo un aumento en la asignación de jornales del P.E.R., como compensación a la pérdida de jornales que sufrieron los

Fabricadores de nuestra localidad en la recogida de la cosecha de higos:-

SEPTIMO:
SOLICITUD DE
LUMEN IBERICA
S.A.

Se autoriza la adjudicación a esta empresa de la concesión para instalar lámparas votivas en el cementerio de nuestra localidad, teniendo presente que se trata de un servicio de interés público, de carácter opcional para el ciudadano, que no supone coste ni empeño alguno para el Ayto.

La cuota anual a pagar por el usuario es de 3750 pts más I.V.A.-

OCTAVO:
REFORMA DE LA
PLAZA DE ESPAÑA
KIOSCO.

Por unanimidad se acuerda la instalación en el recinto de la Plaza de España, de un kiosco. El diseño será presentado por el Ayuntamiento Municipal y estudiado por la Corporación.-

NOVENO:
INFORMACION
SOBRE JORNADAS
DREGADICION.-

Se informa al Pleno de las Jornadas que sobre el tema del alcohol y del resto de los logs, tuvieron lugar en nuestra localidad durante los días 25 a 29 de Octubre, con la colaboración de la Consejería de Bienestar Social, SUREX y CEDEX.-
El Ayto. considera interesante y productivo lo tratado en dichas jornadas, y

J. L. 1983

por parte de la Alcaldía se manifiesta la intención de que durante los próximos años, se van a llevar a cabo estas obras con carácter informativo y preventivo.

DIET:

INFORME SOBRE
SONDED EN
MONTE FORRINO
DEPOSITO DE 50.000 l.

Por la Alcaldía y la Comisión del Monte, se informa al Pleno de las actuaciones llevadas a cabo en este sentido, dirigidas a la obtención de una cisterna de 5000 litros para uso de los ganaderos.

Es posible que a este Ayuntamiento se le subvencione con el 70% del coste total de dicha Cisterna. Con posterioridad el Ayuntamiento procederá a distribuir el agua en las diferentes zonas del Monte. De las opciones presentadas por el IRIDA, este Ayuntamiento ha optado por depósito de 50.000 l.

ONCE:

INFORMACION SOBRE
CONSTRUCCION DE
V.P.O. REGIMEN
ESPECIAL.

Se informa al Pleno de la reunión llevada al efecto con la Empresa Edificación y Obras Públicas de Extremadura S.A., sobre condiciones de adquisición, requisitos para acceso, lugar de ubicación de las viviendas, pago, condiciones de las viviendas...

DOCE:

ADJUDICACION
DE OBRAS DE
CAMBIO DE CABLES
EN TRAVESIA.

Se adjudica al encargado del mantenimiento del alumbrado público de la localidad, por ser la oferta más favorable económicamente que se ha recibido en el Ayuntamiento.

Cuanto: 565.000 pt (I.V.A. incluido).
Zona de Plumbado público a que afecta: Desde
Valtejeriz hasta la terminación de la C/ Granada.

TRECE:

NOMENCLATURA

VÍAS URBANAS.

TRASEROS C/ GRANADA: "LA CRUZ".

TRASEROS C/ CORREDERA: "BADAJOZ".

COLLE DE NUEVA CREACION: "EL CASTILLO".

Se informa asimismo de la invitación formulada
a D. Leunig Vela Navarrete para llevar
a cabo un acto de homenaje por su
labor profesional, junto con el secubamiento
de una placa con su nombre que designará
a una de nuestras vías públicas.

Se hizo juicio de Plata India:

1º) El nombre asignado de "La Cruz", no es
descriptivo.

2º) Reitera su solicitud de designación del
nombre de una calle a favor de personas
de reconocido prestigio relacionadas con
nuestra localidad.

QUEBOS Y

PREGUNTAS:

* A instancia de una presunta formulada por
D. Josef Lizaso Navarrete, se debate el
tema de la instalación de la Cruz.
Por parte de la Alcaldía se manifiesta su
intención de tratar el asunto con una serie
de vecinos.

* A instancia de una presunta formulada por
D. Josef Lizaso Navarrete, se debate la
colocación de símbolos en el recinto del
Parque.
Por parte de la Alcaldía se indica que

se han seguido las directrices marcadas por el Ayuntamiento Municipal.



Por el Pleno Juizado Orata se manifiesta que carece de lógica avanzar árboles para instalar un parque.

* A instancia de D. Angel Garcia Pizarro Pizarro, se debate la posible instalación de contenedores, a raíz de las actuaciones llevadas a cabo en este sentido por otros Municipios cercanos al puesto.

Se aclara que todo este tema obedece a la creación de una Comunidad para la recogida de residuos sólidos.

En el momento en que se nos plantea la integración en una Comunidad con estos fines, se debatirán las cuestiones que se susciten.

* El Pleno Juizado Orata indica que podría sobrearse la cesión del terreno actualmente ocupado por el Cuartel de la Guardia Civil, para la construcción de una Escuela Taller, un vivero de empresa, u otra fórmula alternativa.


Por la Alcaldía se indica

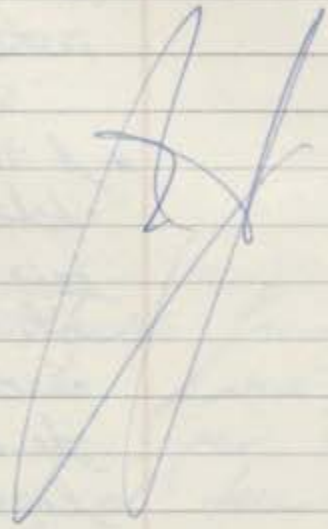
1º La cesión ha de sobrearse para un fin social.

2º No existen en la actualidad subvenciones para Escuelas Taller, en Municipios de población inferior a 2.500 habitantes.

3º Es dudosa la viabilidad de una Escuela Taller en nuestra localidad, en lo referente a su funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta.
En sesión a las 22'30 horas de lo que
Como Secretario Sx / FE

Vº Bº
El Alcalde

D. Salustiano Flores Morales



ACTO DE LA SESION PLENARIA, CELEBRADA CON CARACTER
EXTRAORDINARIO Y URGENTE, CON FECHA VEINTIDOS DE
NOVIEMBRE DE 1993.

Pres. Presidente:

Señalando Pte. En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Salvación,
D. Salustiano Flores Morales siendo las 13'35 horas del día 22-11-1993, se

Pres. Concejal: reunen en primera convocatoria los Sres. citados al
D. Gerardo Jato Casero, marqués, en calidad de miembros del Ayuntamiento-Pleno.
D. Pedro Cruz Domínguez Preside el acto. D. Salustiano Flores Morales.

D. Eusebio Vázquez Antilla se produce la inasistencia de los Sres. Concejales:

D.ª María Dolores Halls, D. Juan José Cuenda Torres, D. José Cuenda Carretero,
D. Angel Corral Halls, D. Angel Pizarro Navarrete, D. Alonso Guisado Mata
Sr. Secretario y D. Lidero de la Cruz Flores.

D. Luis-Angel Martín Peral abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede
a debatir los diferentes asuntos que integran
el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

JUSTIFICACION DEL

DIPUTACIÓN EXTRA-
ORDINARIA Y URGENTE
DE BADAJOZ

Con fecha 15.11.93, fue entrada en este Ayuntamiento,

Acta 1815
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

escrito procedente del Instituto Nacional de Servicios Sociales, remitiéndome para su aprobación y firma, el Convenio para el Servicio de Ayuda a domicilio correspondiente a 1994, habiendo obrar en poder de dicho I.N.S.Social en el plazo máximo de diez días desde la recepción del escrito, el acuerdo plenario de aprobación. Se acepta el carácter extraordinario y urgente.

CONVENIO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE A 1994.-

Se aprueba por unanimidad. Los servicios que se contemplan en dicho Convenio, se orientan fundamentalmente al colectivo de la tercera edad, minusválidos físicos y síquicos, y población marginada. La vigencia del Convenio es de un año. Inscripción: 6384 horas de atención domiciliar a razón de 853 pts/hora, lo que supone un importe de 5.445.552 pts.

85% a cargo del INSERSO: 4.628.719,2 pts
15% a cargo del Dpto: 816.832,8 pts.

La Comisión Local de Seguimiento, será la encargada de organizar y controlar la prestación de los servicios de ayuda a domicilio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:50 horas, de lo que como Secretario soy fe.

Vº Bº DE SECRETARÍA



S. Sabido Flores Urzabal

ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA
CON CARACTER ORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, CON FECHA DIEZ DE ENERO DE 1994.

Pres. Asistente: En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 20
Pr. Presidente: horas del día 10.1.1994, se reúnen en primer
D. Salustiano Flores Madoz convocatoria los Pres. citados a margen, con las
Pres. Concejales: salvadedades que más tarde se indicarán, al
D. Juan José Cuervo T. objeto de celebrar sesión ordinaria del órgano
D. Gerardo Gato C. colegiado.
D. Pedro Cruz S. La incorporación al Pleno de D^a María Manguas
D. Eusebio Vázquez P. Macías, se produce a las 20'50 horas, estándose
D. José Cuervo Carretero debatiendo el punto número nueve de los
D^a María Manguas Madoz incluidos en el orden del día.
D. Ángel Piñero N. La incorporación al Pleno de D. Placido Guisado
D. Ángel Corral, Madoz Madoz, se produce a las 21'45 horas, estándose
D. Placido Guisado Madoz debatiendo el apartado de Ruegos y Preguntas.
Pr. Secretario: D. José Cuervo Carretero se incorpora a las 21 horas, estando en debate el punto nº 11.
D. Luis Ángel Madoz Abierto el acto por el Sr. Presidente y
con la ausencia de los Pres. Concejales indicados
(ausencia inicial) y la total ausencia del Pleno
por parte de D. Isidoro de la Cruz Flores,
se procede a debatir los diferentes puntos
que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

RECTIFICACION
PADRON MUNICIPAL
DE HABITANTES.

Población de derecho a 1/1.1993: 2524 personas.
Altas durante 1993: 45 personas.
Bajas durante 1993: 62 personas.

Población de derecho a 1/1.1994: 2507 personas,
de las cuales 1281 corresponden a varones y
1226 corresponden a mujeres.

J. L. B. 86

El número de nacimientos durante 1993 fue de 24.
El número de defunciones durante 1993 fue de 23.

Se aprueba por unanimidad la presente rectificación del Padrón Municipal de habitantes.

TERCERO:

ADJUDICACION OBRA
HOGAR DEL PENSIONISTA.

Una vez llevada a cabo la apertura de pliegos que contenían las ofertas para la ejecución de la obra civil "Hogar del Pensionista de Salvaleón", resultó adjudicatario la empresa Hermanos Vázquez S.L. Construcciones y Obras, por un montante económico de 12.960.000 pts más I.V.A.

Las otras dos ofertas presentadas fueron:

Construcciones Valagallanes: 17.164.792 pts. más I.V.A.

Francisco Narciso Quirado: 13.608.695 pts. más I.V.A.

CUARTO:

ACTA DE ARQUEO
RECAUDACION:

Con fecha 14 de diciembre de 1993, y con motivo de la entrega de recibos a la empresa I.T.G., se efectuó arqueo a la Recaudación de este Ayuntamiento que arrojó el siguiente resultado:

Existencia en libros: 5.053.051 pts.

Existencia en recibos: 5.047.357 pts.

Ingresado por el Recaudador: 5.694 pts.

Se aprueba por unanimidad.

Asimismo, y tras la comprobación llevada a cabo por la Alcaldía, se aprueban por unanimidad las anulaciones de recibos correspondientes a un montante económico de 211.459 pts.

Por la Alcaldía:

Se explican genericamente los motivos de las anulaciones de recibos.

- Se indica que todos recibos se encuentran, a efectos de comprobación, a disposición de cualquier interesado.

- Se aclara que el padrón de vehículos existente en el Ayuntamiento, se lo ajustó a la relación enviada por la Jefatura de Tráfico.

- Asimismo se aclara que los vehículos sin documentación, no satisfacen impuestos al no figurar en padrón.

- Por último manifiesta que se ha procedido a la retirada de un gran número de vehículos que se encontraban abandonados.

QUINTO:

CUENTA SEMESTRAL
DE RECAUDACION.

Total ingresado en 1º semestre 1993: 11.588.799 pts.
se aprobó.

La cuenta correspondiente al 2º semestre de 1993, inicialmente está pendiente de que por parte de I.T.G. se nos envíe liquidación de las cantidades por esta empresa recaudadas.

SEXTO:

RENDICION DE
CUENTAS MONTE
PORRINO.

Se rinden dichas Cuentas correspondientes a los meses de Julio a Diciembre de 1993.

- Resumen final de la partida:

Cantidad inicialmente presupuestada: 5.450.025 pts

Cantidad gastada: 5.443.837.

" Restante: 6.188 pts.

Se aprueba la anulación de las Cuentas extra-presupuestarias relativas a partes de cerdos y de bellotes. Se acuerda su inclusión como cuentas presupuestarias aunque con un tratamiento y control de entradas y salidas independiente.

Diferenciado.

Razones:

- Disponibilidad económica.
- Agilidad.
- El control seguirá como hasta el momento.
- los pagos de las partes se realizarán sin el menor problema.

SEPTIMO:

SOLICITUD
COOPERATIVA
GANADERA.-

El presupuesto de ejecución material de las obras de construcción de una nueva fábrica de piensos por parte de la Cooperativa Ganadera de Salvatón, asciende a 25.159.254 pts.

La cuota municipal en concepto de licencia de obras (4%) asciende a 1.006.370 pts.

Por parte de dicha Cooperativa se solicita la exención total en el pago, en base a que se trata de una Entidad de Economía Social que consigue únicamente conseguir el menor costo de los suministros a los ganaderos asociados, entre los cuales se encuentran casi el 100% de los ganaderos de nuestro término.

Por parte de Secretarías se informa al Pleno de que legalmente no pueden emitir su voto los concejales con interés directo en el asunto, entendiéndose que los socios poseen ese interés directo ya que estamos en presencia de un tema económico que afecta a la distribución de beneficios entre dichos asociados, beneficios que serán distribuidos en el caso de abonar la cantidad correspondiente a licencia de obras o en el supuesto de que se exima del pago.

También se indica que (como ocurrió en el tema relativo a la empresa E.X.P.O.R.S.A.), si todos los concejales fueran socios, al no

87



poder sustituirse a dichos concejales a la hora de decidir un asunto en Pleno, todos podrían emitir su voto.

En el caso que nos ocupa, el número de concejales-socios asciende a siete de los once. Por tanto solamente quedan emitir su voto los cuatro restantes.

Ahora bien, al producirse la incomparecencia en Pleno, si uno de los cuatro concejales con derecho a voto, no puede llevarse a cabo la votación del asunto, ya que no se cumple la exigencia legal de que intervengan en la votación al menos un tercio del número de miembros de la Corporación.

Por lo anterior, el asunto queda pendiente de un próximo debate y votación.

OCTAVO:

ADJUDICACION
DE LA INSTALACION
ELECTRICA DEL
HOGAR DE PEN-
SIONISTA.

* Propuestas presentadas:

José Ramón Salido Flores: 648.410 pts + I.V.A.

Carmelo Hurtado Casas: 1.411.245 pts + I.V.A.

Electrificaciones Becerra: 853.972 pts + I.V.A.

Luis Xosé Peño: 818.964 pts. + I.V.A.

* Spectus de plicas: día 10.1.94.

* Adjudicatario: José Ramón Salido Flores.

NOVENO:

CONVENIO
CONTENEDORES DE
RECOGIDA DE

OBJETOS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes,

Alfaro

y Urbanismo (con carácter general, por exigencias de la C.E.E.), se ha presentado a este Ayuntamiento, modelo de Convenio para la instalación en la vía pública de contenedores de recogida de objetos (papel, cartón y vidrio).

Al no existir concreción en diferentes puntos que afectan a dicho Convenio, se acuerda posponer su debate y votación, teniendo presente además que no existe plazo fijado para la firma de dicho Convenio.

DIEZ:

COMUNICACION
DELEGACION DEL
GOBIERNO SOBRE
CUARTEL DE LA
GUARDIA CIVIL.-

Textualmente se nos indica:

"En relación con el acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 5 de Noviembre, sobre la prohibición de creación de una Oficina Administrativa con motivo de la supresión del Cuartel de la Guardia Civil, así como de la cesión de los terrenos que ocupaba el Cuartel para la construcción de nuevas viviendas de Protección Oficial, le participo que la Dirección General de la Guardia Civil nos informa que no está facultada para efectuar directamente actos de disposición de las instalaciones citadas, no existiendo por el momento decisión alguna adoptada al respecto y que cuando se produzca será puesto en su conocimiento".-

ONCE:

PRESUPUESTO
1994.-

Con el voto favorable de los siete miembros del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de D. Angel Lizaso Navarrete y de D. Angel Corralles Mangas, queda aprobado inicialmente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1994, que se desglosa de la sg. manera:

* Presupuesto de ingresos:

* Rústica: 532.045.

* Urbana: 8.285.684.

* Vehículos: 3.555.169 pts.

(Se ha incrementado en un 5% la cantidad prevista de ingresos, ya que la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, obliga a ese incremento en las cuantías mínimas que son las establecidas por este Ayt.º en las Ordenanzas Municipales, las cuales no sufren variación en este punto).

* I.A.E.: 2.091.742.

* Agua: 7.907.460 pts.

* I.V.A. Agua: 474.447.

* Cementerio: 362.000

* Licencias Urbanísticas: 3.239.000

* Apertura de establecimientos: 63.600.

* Basura: 3.130.200.

* Voz pública: 12.000

* Mesas y Sillas: 31.500

* Puertas al exterior: 55.000

* Mercado de abastos: 113.850

* Venta Mercadillo: 249.000

* Piscinas: 1.500.000.

* Kiosco: 300.000

* Rides, Postes y Calomillos: 1.081.229

* Materiales y Escombros: 156.560.

* Entradas de vehículos: 210.000 pts.

(Se acuerda confeccionar una relación-padrón de puertas que se utilicen para la entrada y salida de vehículos de tracción mecánica, a los efectos de que en todos estos casos se cuente con el correspondiente vado permanente, única manera con la cual los vecinos afectados, titulares de cocheras, gozarán del derecho a entrada y salida exclusiva de vehículos, impidiendo el aparcamiento de otros vehículos y permitiendo la sanción a quienes vulneren ese derecho)



- * Multas: 1.000.000
- * Recargo de apremio: 27.869
- * Ingresos diversos: 2.000.000
- * Fondo Nacional de Cooperación Municipal: 31.152.349
- * " Regional de " " : 3.303.668
- * Intereses c/c: 538.669
- * Monte Porrino: 5.450.025
- (Se incluye lo recogido en el padrón de cerdos en el Monte, que es aprobado con un importe de 966.400 pts. y un nº total de cerdos de 604).
- * Subvenciones externas: 64.730.719
- * Fianzas: 500.000

Total: 142.051.785.-

* Presupuesto de gastos:

- * Retribuciones órganos políticos: 1.928.677
- * Básicas Funcionarios Admón. General: 3.864.350
- * Básicas Funcionarios Seguridad: 3.046.860
- * Complementarias Funcionarios Admón. General: 2.493.120
- * Complementarias Funcionarios Seguridad: 1.456.452
- * Personal laboral fijo: 1.685.526
- * Contratados temporales: 4.202.362
- * Servicio recog. de basura: 2.211.996
- * Productividad fijos. Admón. General: 142.668
- * Productividad fijos. Seguridad: 160.164
- * Gratificaciones: 400.000
- * Seguridad social: 6.315.840
- * Monte Porrino: 5.450.025
- * Piscinas: 600.000
- * Obras Municipales: 14.000.000
- * Material de oficinas: 700.000
- * Escuelas: 700.000
- * Prensa, revistas, libros y publicaciones: 250.000

- * Energía eléctrica: 3.688.000
 - * Agua (Aportación Mancomunidad de Vegas): 6.000.000
 - * Maquinaria (Aportación Mancomunidad de Jerez): 1.344.000
 - * Combustibles y carburantes: 350.000
 - * Vestuario Funcionarios Seguridad: 300.000
 - * Comunicaciones: 600.000
 - * Transportes: 100.000
 - * Actividades protocolarias y representativas: 200.000
 - * Juristas: 438.000
 - * Festejos Populares: 5.000.000
 - * Cultura y deporte: 1.700.000
 - * Dietas Cargos electivos: 495.000
 - * Dietas Personal: 150.000
 - * Gastos Financieros: 2.600.000 pt.
 - * Convenio Ayuda a domicilio: 816.833
 - * Subvenciones externas: 64.730.719
 - * Sanidad: 500.000
 - * Subvenciones benéficas: 300.000
 - * Imprevistos: 781.193
 - * Resolución Finanzas: 500.000
 - * Servicio Social de Base: 350.000
 - * Subvenciones locales: 1.500.000.
- Total: 142.051.785.

* Se indica que con fecha 3 de Enero de 1994 se celebró reunión sobre el tema, de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

* Se indica que en este ejercicio se han suprimido entre otras, las partidas relativas al M.U.N.P.D.L., Sanidad y Asistencia farmacéutica a funcionarios y pensionistas.

* Por D. Angel Lizaso Navarrete se critica la asignación consignada a la partida de festejos, por excesiva en su opinión.

SECRETARÍA
D. [Signature]

* Por Sr. Angel Corrales Blangas se indica la existencia de un límite de asignación cuantitativa por lo que respecta a la partida de festejos.

Lo anterior es negado rotundamente por Secretaría, en base a que no existe disposición legal que establezca límite de ningún tipo por lo que respecta a la partida de festejos.

* Se discute asimismo la separación de las partidas relativas a Anticipos de Funcionarios y Contratados.

Sr. Angel Pizarro Navarrete manifiesta sus dudas sobre la legalidad de la separación de dichas partidas presupuestarias. Asimismo por el Sr. Concejal, y por Sr. Angel Corrales Blangas se manifiesta que además es probable que el Estatuto de los Trabajadores recoge ese derecho de Funcionarios y Contratados, y obligue a que se consigne en el presupuesto.

Por la Secretaría de este Ayuntamiento se indica que es perfectamente legal la no inclusión de esas partidas en el presupuesto.

Informe de Secretaría:

En ningún texto legal se recoge la obligatoriedad de que las partidas relativas a Anticipos de Fijos y Contratados, se consiguieran en el presupuesto Municipal.

En el Estatuto de los Trabajadores tampoco se recoge la circunstancia anterior y mucho menos referida a Funcionarios por cuanto esta disposición jurídica solamente afecta al personal laboral.

La ley contempla la posibilidad (y por lo tanto el derecho de funcionarios y contratados), de que se concedan a estos colectivos una serie de antigüedades económicas.

Ahora bien, el hecho de que se consignen expresamente esas partidas en presupuesto, no implica un derecho concreto y firme para funcionarios y contratados, puesto que aún cuando se recoga, el pleno (previa solicitud del interesado) ha de decidir sobre su concesión, pudiendo perfectamente negarse a ella si no lo considera necesario.

Y al contrario, la circunstancia de que no aparezcan esas partidas en presupuesto, no implica que funcionarios y contratados se vean privados de ese derecho, por cuanto si el pleno (previa solicitud del interesado o incluso a iniciativa propia) considera oportuno conceder una cuantía económica, lo puede hacer por múltiples causas, como p.ej.:

- Credendo suante el ejercicio la partida presupuestaria.
- Llevando a cabo una modificación de créditos.
- Con cargo a la partida de atenciones benéficas, si la situación lo aconsejara.

* D. Eusebio Vázquez Costillo indica a D. Angel Corrales Cabañas que no entiende la postura de este concejal negándose a la aprobación del presupuesto, ya que como miembro de la Comisión de Cuentas, en la reunión que se celebró al efecto se explicó detalladamente el presupuesto

J. Colan

de ingresos y gastos, y Sr. Angel Corral
Mlangas, por manifestó en oposición a
ningún asunto tratado.

* Por Sr. Angel Corrales Mlangas se afirma que
se opone al presupuesto por "considerar que" es
mucho dinero para una población como la
nuestra".

* Por la Alcaldía se le contesta diciendo:

1º) Todas las partidas y sus consignaciones
presupuestarias están perfectamente justificadas.

2º) El presupuesto siempre será una previsión
contable, aunque se intente ajustar lo
máximo posible a la realidad.

3º) Durante el ejercicio económico, pueden
ocurrir multitud de circunstancias que
hagan variar las previsiones iniciales.

4º) Una prueba de que los presupuestos se
ajustan cada día más a la realidad,
ha sido la no existencia de modificación
de créditos durante el ejercicio de 1993.

5º) El hecho de que el presupuesto aumente
en su cuantía, no debe ser un motivo
para oponerse a su aprobación, sino
todo lo contrario, es decir, un motivo
de satisfacción ya que es un dinero
que redundará en beneficios para nuestra
localidad, y precisamente un aumento
en las cantidades supone un incremento
en los servicios que se prestan.

Se aprobaban los nuevos modelos de Mantenimiento

Contables.-

PREGUNTAS Y
RESPUESTAS.

Primero:

* Sr. Florencio Guisado Mata solicita la designación a una de puestos vacantes públicas, del siguiente nombre: "Sr. Diego Pérez Torrado - Mérida". -

Segundo:

* En relación a una solicitud formulada por Sr. Angel Corrales Mlangas, relativa a una serie de informes y certificados municipales, por la Alcaldía se le contesta en los siguientes términos:

"Conforme a la legislación vigente, esta Alcaldía no tiene obligación de suministrar a Vd. la información solicitada, que se concreta en una serie de certificados e informes. En su calidad de Concejal de este Ayuntamiento, Vd. se encuentra facultado por el Art. 77 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para obtener de esta Alcaldía cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, lo cual le posibilita el acceso directo a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por órganos colegiados (pleno o comisiones informativas) de los que Vd. forme parte.

Asimismo se encuentra facultado para la consulta de expedientes o antecedentes existentes en el Ayuntamiento, previa autorización de esta Alcaldía, para lo cual deberá mediar escrito indicando los antecedentes

J. J. J.

a que afecta (p. ej. podrá vd. solicitar el examen de las licencias de obras solicitadas y aprobadas, con el fin de que por su parte se obtengan las conclusiones oportunas y se actúe en consecuencia).-

Tercero:

Por parte de la Alcaldía se pone en conocimiento del Pleno, la denuncia presentada contra Alonso Rebollo Martín por los hechos que tuvieron lugar en nuestra localidad con fecha 9 de Enero de 1994.-

Cuarto:

Por parte de la Alcaldía se pone en conocimiento del Pleno, las actuaciones llevadas a cabo en relación con los cortes en el suministro eléctrico de nuestra población:

- Modelos de denuncia - daños particulares.
- " " " " " " " " industriales.
- Reunión con representantes de otros Municipios afectados.
- Comunicación a la Delegación del Gobierno.
- Comunicación a Consejería de Industria y Turismo.
- Protesta formal ante Compañía Sevilla, S.A.
- Emisión de un Bando Municipal.-

El problema fundamentalmente radica en la antigüedad de las líneas y en la insuficiencia del personal de mantenimiento de dichas líneas.

Quinto:

El Angel Pizarro Navarrete solicita la no instalación y colocación de la Cruz en el Parque Municipal.

Por parte de la Alcaldía se indica que las vecinas con las que él ha contratado, no han puesto impedimento alguno al traslado de la Cruz.-

Sexto:

Respecto a la iluminación del Paseo de Plaza de España:

* D. Angel Pizarro Navarrete manifiesta:

La instalación llevada a cabo:

- Es una barbaridad.
- Es propia de recintos polideportivos.
- Es contrario a las normas estéticas.
- No hay razones lógicas que aconsejen iluminar el paseo de la forma que se ha hecho.
- Propone reducir en un millón de pts la cantidad consiguiera en la partida de festejos, y destinar esa cantidad a la colocación de farolas de estilo isabelino.

* D. Alonso Jiménez Mata manifiesta:

La instalación llevada a cabo:

- Es contrario a las normas elementales de salud pública.
- La colocación es completamente defectuosa.
- No son luces de iluminación pública.
- Es precisa una rectificación por el bien de nuestros vecinos.
- Se produce una contaminación lumínica.
- Pregunta sobre el consumo eléctrico.
- La instalación debería haberse efectuado correctamente desde el principio, ya que hacer y rehacer cuesta más caro.

* D. Salustiano Flores Marabel manifiesta:

- La instalación efectuada no es una barbaridad.
- A partir de una determinada hora, la iluminación se reduce a la mitad, con lo cual se reduce también el coste y las posibles molestias de las que hablan los componentes del Grupo Corpor.

[Handwritten signature]

- Hay que llevar a cabo un reforzamiento de las zonas de sombra.
- El coste de esta obra asciende a 120.000 pt.
- No se puede contestar respecto al consumo eléctrico.
- La instalación de farolas del tipo isobelino, es más costosa que la que se ha llevado a cabo.
- Cuando se finalice la instalación, podría observarse el resultado definitivo, que probablemente reducirá o anulará la polémica existente.

Séptimo:

Respecto a la impartición del mástulo de alfabetización por D.^a Angeles Flores Fernández:

- * D. Angel Pizarro Navarrete manifiesta:
 - En la situación social existente, no es coherente que el cargo de encargado de la biblioteca, y de profesor del mástulo de alfabetización, recaigan en una misma persona.
 - Sería más lógico que ambos puestos de trabajo, fueran ocupados por las personas distintas.

- * D. Alonso Guisado Olata indica:
 - Si las personas ocuparan los puestos de trabajo, se llevaría a cabo un mayor y mejor reparto de la riqueza.
 - Solicita que se distribuyan los puestos de trabajo.

- * Don Salustiano Flores Masabal, señala:
 - Es perfectamente legal que con una persona se firmen los contratos a tiempo parcial.
 - Es inadmisibile que se pable

de reparto de la "riqueza", si se tienen presentes las cantidades recibidas por los trabajadores que nos ocupa.

- No se trata de que otras personas queden o no ejerciendo esos trabajos, sino que además de poder trabajar, deberían valer para realizar los trabajos.

- No sería procedente ni prudente que una persona sin experiencia, se hiciera cargo temporalmente de la biblioteca municipal.

- No hay que olvidar que S.^a Angela Flores Fernández está ejerciendo muchas funciones, en base a la superación de las respectivas oposiciones.

- Este Ayuntamiento está siguiendo la línea lógica establecida por la Junta de Extremadura respecto al módulo de alfabetización, según la cual se aconseja que el profesor que lo imparte, permanezca en su puesto durante un periodo de tres años, salvo mal funcionamiento del módulo, al objeto de aplicar en beneficio de los alumnos, las experiencias formativas y educativas que vaya adquiriendo.

Octavo:

S. Angel Pizarro Navarrete solicita la colocación de una valla en un determinado punto de nuestra localidad, con el fin de proteger el tránsito por la vía pública de los menores.

Noventa:

Respecto a las obras de canalización de agua a través de las aceñas:

* S. Angel Pizarro Navarrete:

- Manifiesta su protesta por las excesivas y a veces innecesarias molestias que

al secundario están causando dichas obras.
- Solicita una mayor intervención municipal en el control de dichas obras.

* Sr. Alonso Quisido Delata:

- Manifiesta que los materiales que están depositados por la empresa que realiza las obras, en las cercanías de la iglesia, son un barullo y una porquería.
- Solicita la revisión de las juntas de los acerados.

* Sr. Salustiano Flores Marabel, Indica:

- Todas las obras conllevan una serie de molestias inevitables para los vecinos durante el tiempo de su realización.
- Este Ayuntamiento se ha dirigido a la empresa encargada de su ejecución, en diversas ocasiones, intentando que se reduzcan dichas molestias.
- Nunca se ha llevado a cabo una obra de tanta envergadura en el centro de nuestra localidad.
- La responsabilidad de la obra compete al técnico de ejecución.
- Antes de llevar a cabo la última certificación de obras, se revisará el resultado final de la misma.

Señal:

Sr. Alonso Quisido Delata critica que el paseo de la plaza mayor, estado costado al público una vez finalizada prácticamente la obra, ya que los niños en lugar de haber estado en la plaza, han estado en los bares.

Por lo demás se manifiesta que el acceso se permitirá una vez finalice totalmente

la obra:

Ocho:

* Sr. Florso Guizado Mata solicita nuevamente la instalación de una fuente pública.

Doce:

* Sr. Florso Guizado Mata solicita una subvención municipal a los músicos que actúan en el "baile de los mayores".

Señala solicitud la fórmula, ya que estamos en presencia de un trabajo de artistas, los cuales son difícilmente sustituibles en la labor que desarrollan.

Además se trata de una actividad laboriosa de carácter cultural en nuestro municipio, a la que habría que apoyar desde el Ayuntamiento.

Indica que si se desembolsan 5 millones de pts. en 5 días de ferias, no entiende que existan razones objetivas para que su petición no sea aceptada.

* Sr. Gerardo Gato Cáceres considera que es una correcta cantidad la que perciben los músicos que nos ocupan, por el trabajo que llevan a cabo.

* Sr. Salustiano Flores Ulmarabel señala que no es un tema en el que tenga que intervenir el Ayuntamiento, máxime cuando no existe petición al efecto por parte de la Asociación correspondiente.

* Sr. Pedro Cruz Lomiquuez indica que si se concede una subvención municipal, lo lógico es que existiera un soporte colectivo de la actividad subvencionada, circunstancia que no se da en el caso que nos ocupa.

rece:

Se debate en relación con el estudio
llevado a cabo sobre fotos en el Monte.

Catorce:

Por lo que respecta al desarrollo de sus
funciones por parte del técnico municipal:

* D. Angel Corral Mangue indica:

- Critica que este Ayuntamiento apoye el
enriquecimiento particular del Ayuntamiento.
(esta afirmación es respaldada por D.
Alonso Quintanilla Mata).

- Manifiesta que el Defensor no los
intereses particulares, sino los generales.

- Indica que existe favoritismo hacia
determinadas personas, en la forma
de proceder del Ayuntamiento Municipal.

- Manifiesta que el Ayuntamiento Municipal
cobró indebidamente a un particular
la cantidad de 1.000.000 pts. por el
asesoramiento técnico.

- Critica a D. Salvador Flores Marabol,
por su actuación particular en relación
con actuaciones urbanísticas realizadas en
la C/ Granada.

* D. Alonso Quintanilla Mata critica que
estemos en manos del Ayuntamiento
Municipal y que a éste se le deje
total libertad en su actuación.

* D. Angel Pedro Navarro indica que el
Ayuntamiento debería controlar más la actuación
del Ayuntamiento Municipal.

* D. Pedro Cruz Soria manifiesta
que nunca traerá a discusión en pleno
un asunto particular, y esta actitud

debería requerirse por todos los demás componentes del Pleno.

* D. Salustiano Flores Marabel Sevilla:

- Niega tajantemente el hecho de que este Aytº apoye el enriquecimiento particular del Aparejador.

- Indica que si algún Concejal lo estima oportuno, puede iniciar las actuaciones pertinentes contra el Aparejador Municipal, al cual correspondiera defenderse o acuar, como mejor considere y estime oportuno.

- Indica que jamás han existido problemas con el Aparejador Municipal desde que este desempeña sus funciones en nuestro Aytº, hasta que la actuación se este técnico ha afectado de manera directa a D. Angel Corrales Manguas.

- A esta Alcaldía no le consta que exista una actuación irregular del Aparejador, contraria a los intereses municipales, por lo cual no está dispuesto a entablar acciones contra ese trabajador, habiéndose además la circunstancia de que no es el Aytº quien lo ha contratado, ni quien le remunerara por sus servicios, ni quien establece el régimen de incompatibilidades de esa persona.

- Se indica que conste textualmente en acto lo siguiente:

"A nombre de D. Alonso Juizado Tercero se solicitó a este Aytº (sin presentar Proyecto Técnico), la construcción de una verja sobre un local público."

[Handwritten signature]

- Indica que no está dispuesto a asumir funciones ni responsabilidades que competen a un técnico urbanístico.

- En el tema de exigencia de proyectos a los solicitantes de obras, se están siguiendo los informes del Aparcador y la actuación marcada por el Plan del Ayuntamiento.

- Por lo que respecta a la acusación formulada por Sr. Angel Carreras Mangos respecto a un tema particular de Sr. Salvatano Flores Garabel, por este se le contesta diciendo:

1º) Jamás se ha beneficiado de una actuación urbanística.

2º) En el caso de referencia, únicamente se ha ejercido un derecho que legalmente le correspondía, al igual que hicieron otros vecinos en la Calle Granada, y al igual que podían hacer otras personas con propiedades en dicha vía pública, en el supuesto de que llegasen a un acuerdo con el Ayuntamiento, como ocurrió en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10'55 horas de lo que como secretario Soy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

[Handwritten signature]



S. Salvatano Flores Garabel.

[Handwritten signature]

ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO CON FECHA 3
DE FEBRERO DE 1994.

Area Asistente:
Sr. Alcalde-Presidente
D. Justino Flores Delgado
Dte. Concejal:
D. Juan José Cuervo Torres
D. Fernando Jta Cáceres
D. Pedro Colme Domínguez
D. Eusebio Vázquez Botilla
Dña. María Dolores Delgado
D. Ángel Corralles Delgado
Sr. Secretario:
D. Luis Ángel Martín López

En el Ayuntamiento de Salvatierra, dentro las 27 horas del día indicado, se procede a la celebración de sesión del Ayuntamiento Pleno. Se produce la inasistencia de los Ates. Concejales D. José Cuervo Carretero, D. Ángel Lisero Navarrete, D. Alonso Guizado Alfoz y D. Isidoro de la Cruz Flores.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTO ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

JUSTIFICACION
DEL CARACTER
EXTRAORDINARIO
Y URGENTE.

1º) Intención municipal consistente en hacer coincidir en el tiempo, la instalación de la escultura y la finalización en la ejecución de la obra "Parque Municipal".

2º) La realización de pagos parciales al contratista, con el fin de que por su parte se proceda a la adquisición de materiales, pago a modelos, y pago al taller de fundición.

TERCERO:

CONTRATO DE
EJECUCION DE
OBRAS PARA
CONSTRUCCION DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Antecedente: se ha presentado en el Ayuntamiento

Se salvaleón, oferta relativa a construcción de una escultura en el Parque Municipal de salvaleón.

Constantes:

Ayuntamiento de Salvaleón.

C.I.F. P0611600H

Domicilio: Plaza de España, 1

Salvaleón (Badajoz)

Representante legal: D. Salustiano Flores Maribel,
Alcalde - Propietario.

D. Julio Sánchez Alegre.

Licenciado en Bellas Artes - Escultor.

N.I.F.: 7874306-A

Domicilio: c/ Alfonso de Castro 29. 3ª A.
37005 Palancauca.

Objeto del Contrato:

Realización de una escultura para instalación en el Parque Municipal de Salvaleón.

Motivo: Campesino - Sembrador.

Material: Bronce.

Tamaño: Natural.

Importe económico:

Presupuesto total: 1.650.000 pts.

Formas de pago:

300.000 pts: A la firma del contrato.

800.000 pts: En el momento en que por parte de una Comisión Municipal se otorgue el VºBº a la obra, trámite previo a su remisión al taller de fundición.

550.000 pts: A la recepción final de la obra por parte del Ayto. de Salvaleón.



Obligaciones del adjudicatario:

Según de cuenta del adjudicatario, los gastos relativos a:

Mano de obra.

Materiales de construcción.

Pago a modelo.

Pago a taller de fundición.

Capacidad:

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica y de obrar para la celebración del presente contrato.

Legislación:

La aplicable a los contratos que celebren las Corporaciones locales.

Aprobación:

Se aprueba el presente contrato, en sesión plenaria de fecha 3 de Febrero de 1994.

Y en prueba de conformidad firmamos todas las hojas del presente contrato en Salvatón a cuatro de Febrero de 1994.

Por El A.T.

D. Sebastián Flores Harbel

El Adjudicatario

D. Julio Joaquín López

ante mí

El secretario

D. Luis Ángel Martín López

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21'25 horas, de lo que como secretario soy fe.

ve fe

El Alcalde

D. Sebastián Flores Harbel



Se quita el resto del
libro de Actas. - (folios 98, 99 y 100)

Salamanca 1.3.94

El secretario



A blue circular stamp from the Ayuntamiento de Salamanca, with the text "AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA" and "SECRETARIA" visible. A handwritten signature is written over the stamp.



[Faint handwritten notes in the top left corner]

[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title]



[Faint handwritten text in the middle section, possibly a body of a letter or report]

[Faint handwritten text in the lower middle section, continuing the document's content]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer]





EXTRACTO DE

10/06/2010

[Faint, illegible handwritten text]

